

Año de 1864.

Muynt.^o de D. Benito

Libro de acuerdos

Don Benito. Imp. y encuadernacion de los Sres. Molina y Gallardo, Comp.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





En la Ciudad de Don Benito a primero de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Vicente Cámara, se reunieron en la Sala Capitular con el objeto de celebrar su primera Sesion, los Sres. D. Joaquin de Grandal y Campos, primer Teniente de Alcalde, D. Fermín Soto de Taldívar, Tertero D. D. Pedro Gomez Vidoncha, Regidor segundo, D. Fran.^{co} Gomez Muñoz, id cuarto, D. Ramon Miran da id quinto, D. Juan Vidoncha y Soto, id sexto, D. Juan José Casado id sétimo, D. José Solano y Soto, id octavo, D. José Calderon de la Barca, id décimo y D. Juan Ayuso y Gomez Taladís id undécimo, que con los Señores D. Antonio Calderon de la Barca, segundo Teniente de Alcalde, D. Diego de Mera y Carrasco Regidor primero, D. Juan Ruiz Larra, id tertero y D. Fran.^{co} Sanchez Cortinas, id noveno, que no han concurrido mediante escusa legitima, componen el Ayuntamiento de esta poblacion.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta precedente.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia, 90^{os} 155 y 156, del año proximo pasado. La Corporacion, quedó enterada.

Se anunció que el Sr. Vidoncha y Soto, Regidor sexto, volvia al desempeño de su cargo municipal, por haber terminado en el dia de ayer, la licencia de seis meses que le conudio el Sr. Gob.^o de esta Prov.^o

Con arreglo al articulo 58. del Reglamento de 16 de Setiembre de 1.845, se señalaron por la Corporacion para la celebracion de sus sesiones ordinarias, los Martes y Viernes de cada semana, y se acordó; que de este particular se di' conocimiento al Sr. Gobernador de esta Provincia en cumplimiento de lo que está prevenido.

Fue nombrado Pro. Sindico el Regidor primero D. Diego de Mera y Carrasco, y suplente para que le sustituya en sus ausencias y enfermedades, el décimo D. José Calderon de la Barca; acordando, que de dho. nombramiento se di' cuenta a la Superioridad como previene el art.^o 82. del citado Reglamento.

Tambien se acordó: Las Comisiones permanentes de Pro.

propios y arbitrrios, Presupuestos, Policia urbana, Hacienda y Policia rural y montes, queden constituidos, para el presente año en los mismos terminos que lo fueron en la sesion de primero de Enero del p[er]p[etuo] escrito la segunda que constará de que constará de un individuo menos, por fallecimiento de Don Santos Sanchez Morino.

Visto el informe evacuado por los individuos que pertenecieron al Ayuntamiento de 1.851. con presencia de la cuenta del Posito de esta poblacion, correspondiente al año de 1.850. en que no se le pone reparo alguno, se acordó: Se remita para su ultimacion al Consejo provincial, con la copia que de ella acompaña.

En virtud de oficio del Adm[on] de Correos de esta Ciudad, acordó el Ayuntamiento; que desde este dia se le despache su correspondencia y la de la Alcaldia, por medio de apartado, satisfaciendose su importe por trimestres anticipados al respecto de noventa y seis r[e]al[es], con cargo al Capitulo de imprevistos.

Teniendo noticia el Ay[untamiento] de que por el de Medillin, se ha comprendido en su alistam[ento] de los moros sujetos al remplazo del Exer[cito] del año entrante al moro Tomas Nicanor Ontiveros y Herratos, natural de esta poblacion, e hijo de Joaquin y Maria, q[ue] fallecieron hace algunos años; y teniendo en consideracion a q[ue] la residencia de dho moro en referida Villa, es puram[ente] accidental, pues aunque en ella se halla sirviendo, no ha dejado la casa donde aquí habita con su tio F[ernando] Rodriguez, a la que viene remanab[er] y cuando sus ocupaciones se le permiten y a cumplir con el precepto pasual, como lo ha verificado en el último año, se acordó: Que el Sr. Presid[ente] se dirija al de la Corporacion Municipal de Medillin, p[ara] q[ue] en conformidad a lo que prescribe la regla 3.^a del art. 27, de la Ley de 26 de Enero de 1.856, y la 5.^a del 55, excluya de su alistam[ento] al indicado moro, participando su resolucion a esta Municipalidad, para los efectos oportunos.

Se levanto la sesion, firmando esta acta los Sres. presentes, di[cho] yo el Secretario Certifico =

J. C. Cámara

Joaquin de Granda y Campos

Jermín Solo de Caloliver y Mera

Moro Ferrer

Juan Gomez Muñoz Senal del Reg[imen] Ramon Miran

Juan Cidoncha y Solo

José Solano Juan de Medina y Ferrer

José Tubero de la Parra

Juan Ayres y Acta

de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Señores que asistieron.

- | | |
|--|-------------------|
| D. Vicente Cámara, Alcalde Prm ^o | |
| D. Joaquín de Granda 1 ^{er} Teniente | |
| D. Antonio Calderon 2 ^o Id. | |
| D. Fermín Solo de Haldívar 3 ^o Id. | |
| D. Fran ^{co} Gomez Muñoz reg. ^o 4 ^o | |
| D. Ramon Miranda | id 5 ^o |
| D. Juan Vidoncha | id 6 ^o |
| D. Juan José Casado | id 7 ^o |
| D. José Solano | id 8 ^o |
| D. Fran ^{co} M ^o rr Correas | id 9 ^o |
| D. José Calderon | id 10. |
| D. Juan Ayuso | id 11. |

2
Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Diose cuenta de un oficio del Alcalde de Medellín en que manifiesta que Tomas Nicanor Ontiveros y Cerratos, ejerce de continuo su oficio de pescador en aquel pueblo, donde tiene su residencia ha bastantes años; por lo que, y por

que el mozo de que se trata es completamente independiente como huérfano, no puede aquel Ayuntamiento acceder a la exclusión de su alistamiento que por este se solicitó. Enterada la Mercedalidad de las expresadas razones que no han podido desvirtuarse por lo que ha manifestado, de conformidad con lo que establece la Real orden de cinco de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve acordó: se excluya de este alistamiento a aquel interesado y que se comuniquen esta resolución al Alcalde de Medellín para los efectos oportunos.

Se dió cuenta de una instancia que Ramon Sanchez y Nuñez de esta vecindad, dirige al Ayuntamiento como Señor del dominio directo, en que solicita licencia para vender, a su convecino Vicente Alvarez, media fanega de tierra del número tres del padron siete de la Dehesa Boyal, gravada con un censo a favor de los Propios. La Corporación accedió a esta solicitud siempre que a los fondos municipales se satisfaga el laudo

mió correspondiente y se presente en esta Oficina para su toma de razón, la copia de la Escritura que se otorgue, debidamente requisitada, entendiéndose como no concedida la licencia, siempre que se omita cualquiera de las dos circunstancias expresadas.

Se levantó la sesión, que firman esta acta los Señores presentes, de que yo el Sr. D. certifico:

Cámara Grande Calabron de la Dama Solo de Haldiana
 Gomez Muñoz señal + del Regidor Cidoncha Casado
 Misanda
 Solano señal + del Regidor Castro
 Her. Gomez
 Juan de Medina y Jimenez
 Sr.

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Señores que asistieron

D. Vicente Cámara	Alcalde	Presidente.
D. Joaquin de Granday Campos	1 ^o	1 ^o
D. Pedro Gomez Cidoncha	Regidor	2 ^o
D. Juan Ruiz	id	3 ^o
D. Juan Cidoncha y Soto	id	6 ^o
D. Josi Solano	id	8 ^o
D. Josi Calderon	id	10 ^o
D. Juan Ayuso	id	11 ^o

Se abrió la Sesion, con lectura y aprobacion del acta precedente.

Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia, nú

meros primero y dos, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion. No habiendo





Otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firman los Señores presentes, de que yo el Sr. interino Certifico =

Camarero Grande *J. Gomez Cidoncha*
Ruiz Garcia

J. Solano *Calderon* *Agusto*

Analís Gallardo
Volades
1884

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Doñ. Benito el día doce de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Señores que asistieron			Leída el acta anterior
D. Joaquín de Granda	1.º	1.º	Qui' aprobada.
D. Antonio Calderon de la Barca	2.º	2.º	Se leyó el Boletín oficial de la provincia núm. 3.º de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion
D. Pedro Gomez Cidoncha	Regidor	3.º	Se dió cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia, en la que manifiesta que el Ingeniero Jefe de la misma ha pasado las tasaciones hechas en discordancia por los peritos de la Admon. y de los propietarios de las fincas que han de ser expropiadas, en parte para la carretera de primer orden de Madrid a Badajoz, á fin de que se requiera á D. José Granda D.ª Josefá Rabara Don
D. Juan Ruiz Garcia	id	4.º	
D. Fran.º Gomez Muñoz	id	5.º	
D. Ramon Miranda	id	6.º	
D. Juan José Basado	id	7.º	
D. José Solano	id	8.º	
D. Fran.º Sanchez	id	9.º	
D. José Calderon	id	10.º	
D. Juan Agusto	id	11.º	

discordancia por los peritos de la Admon. y de los propietarios de las fincas que han de ser expropiadas, en parte para la carretera de primer orden de Madrid a Badajoz, á fin de que se requiera á D. José Granda D.ª Josefá Rabara Don



Blvaro Perez Caballero, D. Julian Orellana, D. Alejandro Lopez Montenegro, Sr. Conde de los Corvos y Sr. Duquesa de Uceda o a sus apoderados, como al Ayuntamiento de esta Ciudad, para que poniendose de acuerdo con el Ingeniero, nombren el tener perito para que dirima, conforme al articulo 7. de la Ley de 17 de Julio de 1836., en su virtud se acordó: que para la sesion del Viernes 15 del actual, se cite a Don José Granda, por sí y como apoderado de D^a Josefa Rabara, a D. Pedro Torres por D. Pablo Perez Caballero, D. Alejandro Terrano por D. Fabian Orellana y que se oficie a los Alcaldes de Merida para hacerlo saber a D. Julian Martinez Cadmo. del Conde de los Corvos y D. Alonso Pacheco de la Duquesa de Uceda y Santa Amalia para D. Mauricio Góm. Ocampo, apoderado de D. Leandro Lopez Montenegro, para q. en union con la Municipalidad acordar lo conveniente p^a dho nombramiento; uniendose esta orden al Expediente de su referencia.

Se dió Cuenta de una instancia de José Francisco Góm. en solicitud de que se le permita construir un horno para fabricar teja y ladrillo al sitio de la Cañadilla, junto al Arroyo del Campo y a distancia de cien metros al Norte del horno de los Simenes; se acordó: pase a informe de la Comision de policia rural.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion q. el Sr. D. Antonio Ybarrola autorizado por la misma para cobrar de la Caja de Depositos una parte de la tercera parte del 30 p^o del producto de la venta de bienes de propios enagenados a esta Ciudad para convertir en titulos negociables las inscripciones intransferibles correspondientes al mismo concepto y enagenar aquellos, invirtiendo el capital resultante en acciones de la Compania del ferro-carril de Ciudad-Real a Badajoz, le hñe comunicado, que por resultado de dhas. operaciones ha realiado 6.255 r^o 60 centimos de la Caja de Depositos y 314.272 se producto de las inscripciones, que a una suma hacen 220.628 r^o 50 centimos, los cuales ha invertido en la adquisicion de ciento sesenta y ocho acciones, de 3.900. r^o cada una

de la compañía mencionada, que por su diligencia el Sr. Don José Oller, hará poner en manos de la persona q. autoriza este Ayuntamiento al efecto, por lo cual era preciso hacer desde luego el correspondiente nombramiento. En su virtud, fue nombrado el Sr. D. Sidro Valadés Pajares, Depositario de los fondos de Propios, para que con asistencia del Sr. Alcalde y Secret.º de la misma, reciba del Sr. D. José Oller o sus comisionados, las citadas acciones de la compañía del ferrocarril de Ciudad Real á Badajoz, autorizandole á expedir el recibo de dchos documentos en la forma que sea necesario.

Se levanto la Sesion, que firman los Señores presentes, de que yo el Sr. interino Certifico=

Granda Calderon de la Barca Gomez Ruiz
 Gomez e Muñoz Señal del Reg.º Miranda Casado Solano
 Catrocrón Ayuso
 Sanchez
 Amalio Gallar
 Valdes
 Interino

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia quince de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro=

- Señores que asistieron.
- D. Joaquin de Granda 1.º Ven.º Presid.º
 - D. Antonio Calderon 2.º Aceniente
 - D. Juan Ruiz Regidor 2.º
 - D. Fran.º Gomez Muñoz Cid 4.º
 - D. José Solano Cid 5.º
 - D. Fran.º Tex. Correas Cid 9.º
 - D. José Calderon Cid 10
 - D. Ayuso Cid 11.

Leida el acta anterior fue aprobada. Se leyeron los boletines Oficiales de la Provincia números 4.º y 6.º de cuyo contenido quedó enterada la Corporación. En vista de no haber concurrido los propietarios y apoderados de los dueños de fincas ocupadas en parte por la carretera de Madrid á Badajoz, segun se acordó en la sesion anterior, para dar cumplimiento á la orden del Sr. Gobernador

la Municipalidad autoriza al Sr. Presidente del Ayuntamiento, para que en union con los propietarios de dichas fincas, acuerden nombrar el tercer perito para que dirima la discordia habida entre el de la Admon. y el de los propietarios.

Se levanto la Sesion, que firman esta acta los Sres. presentes, de que yo el Srio. interino. Certifico =

Granda Calderon de la Barca Gomez Ruiz
 Gomez Muñoz Juan de San. Casado Solano
 Miranda
 Sancho Lopez Calderon Ayuso
 Amalio Gallardo
 Valdes
 in iud.

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Señores que asistieron.

D. Vicente Cámara, Alcalde Presid.
 D. Joaquin de Granda 1º. Teniente.
 D. Antonio Calderon 2º. Id.
 D. Fermín Zaldivar 3º. Id.
 D. Pedro Gomez Bidoncha Reg.º 2º.
 D. Juan Ruiz id. 3º.
 D. Fran.º Gomez Muñoz id. 4º.
 D. Ramon Miranda id. 5º.
 D. Juan Bidoncha id. 6º.
 D. Juan José Casado id. 7º.
 D. José Solano id. 8º.
 D. Fran.º Sanchez Correas id. 9º.
 D. José Calderon id. 10.
 D. Juan Ayuso id. 11.

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de la provincia número 7 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Se dió cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia aprobando el Expediente instruido por la Municipalidad, para establecer el alumbrado público con accise mineral o petrolio. En su virtud, se acordó proceder á la subasta y remate por el termino de treinta dias

a contar desde la fecha, fijandose edictos, uno de los cuales se insertará en el Boletín oficial de la Prov.ª, bajo las condiciones que constan en dicho Expediente



debiendo redactarse las proposiciones de que hace mérito la cuarta, en los términos siguientes.

D. F. de F. vecino de..... se obliga a surtir los noventa y dos faroles para el alumbrado público de esta Ciudad por medio del aceite mineral o petróleo, por la cantidad de..... (en letra) por cuatro años, como también el entretenimiento de faroles, renovación de tubos y reparaciones ordinarias al respecto anual de..... por cada farol, y con entera sujeción a las condiciones contenidas en el expediente respectivo, de que está enterado; acompañando la carta de pago de los mil seiscientos ochenta y seis r.^{ds} que ha consignado en la Depositaria municipalidad, tomar parte en la subasta. Fecha y firma.

Dada cuenta de otra orden del Sr. Gobernador por la que transcribe una Real orden por la cual se desestima la solicitud de la Municipalidad, en queja de la providencia del Gobierno de Provincia, por la que se declara vecina de Mengabril a D.^{ca} Antonia Garcia, aprobando dicha providencia y que desde luego se cumpla con las ordenes ya comunicadas sobre el particular. En su vista acordó el Ayuntamiento, cumplir lo que se le tiene prevenido.

Se dió cuenta de una instancia de Santiago Caballero de esta Ciudad, en que solicita del Ayuntamiento como Señor del dominio directo, licencia para enagenar, a favor de su convecino Patricio Pajuelo, una fanega de tierra enajuelo, en el padron diez y seis, número 26, en la Dehesa bogal, gravada con sesientos y cincuenta r.^{ds} de principal de censo a favor de los Propios. La Corporación accedió a esta solicitud, siempre que a los fondos municipales se satisfaga el laudemio correspondiente, y se presente en la Secretaría de la misma, para su toma de razón, la copia de la Cédula, y se otorgue debida

mente registrada; entendiéndose como no conudida la licencia, si se omitien cualquiera de las dos circunstancias expresadas.

De conformidad con lo que determina la regla 9^a de la Real orden de 20 de Dbre. último, se acordó: Que á las ocho de la mañana del Domingo veinte y cuatro del actual, se proceda al sorteo general de todos los mozos sujetos al reclutamiento del Ejército del corriente año, con arreglo á las prescripciones del Capitulo 8.^o de la Ley de 30 de Enero de 1866 hasta el artículo 70., en los portales de estas Casas Consistoriales, anunciándose previamente al público esta determinación, para conocimiento de los interesados y su concurrencia á aquel acto.

Por último se acordó: que todas las noches hubiere patrullas, presididas por un Concejal.

Se levantó la sesión que firman los Sres. Concejales, de que yo el Sr. Secretario

Camacho Grande Calderon de la Serna Polo de Lallina
 Gomez Ruiz Gomez Muñoz Souto + del Rey
 Ceballos Carado Solano Sanchez
 Caldeon Aguirre Amalio Gallardo
 Valdes

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y dos de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Señores que asistieron

D. Vicente Cámara	Alcalde Prín.	
D. Pedro Gomez Ceballos	Reg.	2. ^o
D. Juan Ruiz		3. ^o
D. Ramon Miranda		5. ^o
D. Juan Ceballos		6. ^o
D. Juan Tori Carado		7. ^o
D. J. Solano		8. ^o
D. J. Aguirre		9. ^o
D. Caldeon		10

Leida el acta anterior fué aprobada.
 Se leyeron los boletines oficiales de la Prov.^a n.^o 8 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.
 Se acordó por la Municipalidad comprender en el alistamiento de los mozos sujetos al reclutamiento ordinario del Ejército en el corriente año á Joaquin Alencadro y Ceballos

que ha cumplido veinte años, segun aparece de la com-
paracion que ante el Sr. Alcalde ha hecho su madre Fran^{ca}
Cidoncha, y consta en el Expediente respectivo.

Se dió cuenta de una instancia de Antonio
Marjola y Porro, de esta vecindad, en que solicita del Ay^{to}
como Sr. del dominio directo, licencia para enagenar, à favor de
su convecina D^a Maria Davila, quartilla y media de Arva
plantada de majuelo en la Dehesa boyal, padron once número
16, correspondiendo el resto de la fanega à referida D^a Maria
gavada toda la fanega con el pital de curso de
à favor de los Propios. La Corporacion accedió à esta soli-
citud, siempre que à los fondos municipales, se satisfaga el laud
demio correspondiente y se presente en la Jria de la misma,
para su toma de raxon, la copia de la Esc^{ta}, que se otorgue
debidamente registrada, entendiendose como no concedida la
licencia, si se omitiese cualquiera de las dos circunstancias es-
presadas.

Se levantó la sesion, firmando esta acta los S^{es}
presentes, de que yo el Secretario interino Certifico

Cámara
Cidoncha
Cortés
Ruiz
Basado
Sánchez
Fornal + del Rey
Miranda
Amalio Gallardo
Vota del
no del?

Acta de la Sesion ordinaria q^a celebró el Ay^{to} de esta Ciudad de D. Benito,
el dia veinte y seis de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro

Tres que asistieron

- | | |
|--|-----|
| D. Vicente Cámara, Alcalde Pres ^{te} | 1. |
| D. Antonio Calderon, 2. ^o Veniente | 2. |
| D. Fermín Solo de Zaldivar 3. ^o Id. | 3. |
| D. Juan Ruiz, Regidor | 4. |
| D. Fran ^{co} Gomez, Alcaide | 5. |
| D. Juan Cidoncha | 6. |
| D. Juan José Basado | 7. |
| D. Fran ^{co} Her. Correas | 8. |
| D. Calderon | 9. |
| D. Aguero | 10. |

Se abrió la Sesion, con lectura y apro-
bacion del acta precedente.

Se leyeron los boletines oficiales de la
Provincia números 9 y 10, y enterado el Ay^{to}
de la Circular núm^o 254 del Sr. Gobernador,
inserta en el segundo, por la que se encar-
ga la formacion de las cuentas de Positos,
correspondientes al año pp^{do}, asi como del

el de esta Ciudad, no ha tenido movimiento alguno durante

[Handwritten flourish]

el mismo, hasta el punto de no haberse formado libros de
entradas y salidas, por sus inmensidades, acordó: Que segun
disponen los artículos 16 y 17. del Reglamento de diez de Julio
de 1861, se remita certificacion literal de este extremo a la su-
perioridad, para los efectos que la citada circular encarga.

Habiendome presentado el Receptor de bulas, nombra-
do para el presente año, hizo entrega a la Corporacion de
las siguientes, que corresponden a la jurisdiction del mismo:
Dovelet quinientas De vivos = Doveletas de difuntos = Veinte
de composicion = Dos de Aldeas = Cinco de lastimios de traxa =
Veinte de cuarta = Dos Indultos cuadragesimales de seg.
y mil cuatrecientas de cuarta = De cuyos bulas se expi-
dio el oportuno resguardo a dicho Receptor; entregándose
aquellas, bajo sello, u el acto, al Sr. cura parroco, para
su expedicion en el corriente año.

Debiendo celebrarse en el día de mañana, Junta
de la Comunidad del antiguo Condado de Medellín,
con el objeto de acordar los aprovechamientos forestales
de sus montes en el corriente año, segun lo prevenido
por la Real Cedula, que nombrado Jovisionado por la
Corporacion el Sr. Comisario de Alcalde D. Joaquin de Fran-
co y Campos, a cuyo favor se expida la credencial,
oportuna, con las facultades necesarias para tratar de
expresado particular y de los demas que pudiesen susci-
tarse en interés de la Comunidad.

Se levanto la sesion, cuya acta firmaron los tres
presentes de que yo el secret. certifico =

Cámaras	Calderon de la Barca	Polo de Labrador	Riciz
Gomez Muñoz	Colombia	Carabaz	Sanchez
Cutierrez			
Jurado	Juan de Medina		
	J. J. Jimenez		



Ciudad el día veinte y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Tres que asistieron.

- Don Vicente Cámara, Alcalde Presidente.
- Don Pedro Gomez Cidoncha, Regidor 2.º
- D. Juan Ruiz Garcia, Id. - 3.º
- D. Fran.º Gomez Muñoz, Id. - 4.º
- D. Ramon Mirando, Id. - 5.º
- D. Juan Cidoncha, Id. - 6.º
- D. Juan José Casado, Id. - 7.º
- D. José Blanco Id. - 8.º
- D. Fran.º Sanchez Correas, Id. - 9.º
- D. José Calderon de la Barca, Id. 10.

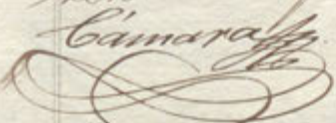

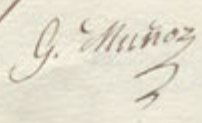
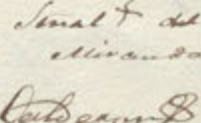
Leida el acta anterior fue aprobado. -


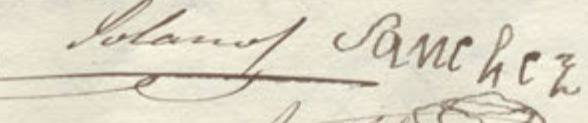

Se leyó el Boletín Oficial de esta Provincia número once quedando enterada la Corporacion de su contenido. -

Quise cuenta de una orden del Sr. Gobernador autorizando al Ayuntamiento para llevar a efecto por administracion la obra de los aiuntes

de piedra del pano público. En su vista se acordó que la Comision de obras públicas se encargue de la ejecución de la de que se trata, adoptando a este fin las medidas que considere necesarias y trayendo despues la cuenta de los gastos que se ocasionen a la Corporacion para los efectos oportunos. -

Se levanto la sesion que firman los tres. concuerpentes de que yo el Sr. D. V. certifico. -

Amalio Gattarón
1864

Simon

ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día dos de
Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro. =

Pres que asistieron.

- D. Vicente Cámara, Alcalde Presidente
D. Joaquín de Guada y Campos, 1.^o Cent.
D. Antonio Calderón de la Barca, id. 2.^o
D. Fermín Solo de Valdivia, id. 3.^o
D. Pedro Gómez Cidoncha, Regidor 2.^o
D. Juan Nuix García, Id. 3.^o
D. Fran.^{co} Gómez Muñoz, Id. 4.^o
D. Ramon Miranda Id. 5.^o
D. Juan Cidoncha. Id. 6.^o
D. Juan Peri Casado Id. 7.^o
D. José Solano Id. 8.^o
D. Fran.^{co} Sánchez Concas, Id. 9.^o
D. José Calderon Id. 10.
D. Juan Ayuso y Gómez Valades, Id. 11.

Se abrió la sesión con
lectura y aprobación del
acta precedente y se leyeron
los Boletines oficiales
números doce y trece que
dando la Corporación este
pasa de su contenido.

Se anunció que el Sr.
Vicente de Alcalde Don Fer-
min Solo de Valdivia impetra-
ría en esta fecha á usar los
seis meses de licencia que le
ha concedido el Sr. Gobernador
de esta Provincia por su
orden de Ninte y ocho de
Enero pp.^{do}

Dióse cuenta de una instancia de Patricio
Pajuelo y Paredes de esta Ciudad, en que solicita al
Ayuntamiento, como Sr. del dominio directo, licencia
para vender á su convecino Pedro Salgado una cues-
tilla de tierra de la fanega número veinte y cinco
del padron diez y seis de la dehesa Real, gravada
toda ella con un principal de censo, cuyos réditos
anuales de diez y nueve y medio reales se satisfacen

á estos Propios. Enterado el Ayuntamiento acordó
á esta solicitud, siempre que á los fondos municipia-
les se satisfaga el laudemio correspondiente, y se
presente en esta Oficina, debidamente requirido,
la copia de la escritura que se otorgue, para su toma
de rason; en la inteligencia de que, si considerare
como no concedida la licencia, si se omitiere cualquiera
de las dos circunstancias espuestas.

Se accedió á una instancia de Don Damian Diaz Her-
nandez de este domicilio, en solicitud de que se le releve del depósito
de diez y siete mil ochenta y tres reales veinte y seis cent.³ que tiene
en su poder, procedentes de arbitrios realizados para la ejecución
de varias obras de la cárcel de este Partido, que no han llegado
á tener efecto por haber suspendido órden de una Real Cédula
fecha 25 de febrero de 1864, mediante á haber estado en el cargo
de depositario de los fondos concularios del mismo; que acordó
se una al expediente de su rason, y que referida canti-
dad pase á la Depositaria municipal, con las formalidades
debidas, en atención á que de ella se han controlado aquellos
fondos, según lo dispusiere en la Real Cédula de 8. de agosto
de espresado año; acreditándose en el expediente respec-
tivo. Se levantó laesion que firman los Propios, y
de que yo el Sr. D. certifico.

Cámara de Granday *Antonio de la Cruz* *Alfonso Ruiz*
J. Mendez *Ant. + de M. C. de la Cruz* *Colonel* *Baradon* *Volante*
Ruiz *Alfonso* *Juan de M. C. de la Cruz*

Ciudad el cinco de febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.

Pres. que asistieron.

- D. Vicente Camarero, Alcalde Presid.^{te}
- D. Joaquín de Granday Campos, Ten.^{te} 1.^o
- D. Ant. Calvarion de Barco, Id. 2.^o
- D. Pedro Gomez Cidoncha, Regidor 3.^o
- D. Juan Cidoncha Id. 6.^o
- D. Juan José Canado Id. 7.^o
- D. José Solano Id. 8.^o
- D. Fran. Sánchez Comas, Id. 9.^o
- D. José Calvarion de la Barca, id. 10.

Leída el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia número catorce de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia, encargando se haga saber a Claudio Mat, Fran. y Joaquín

Carballo, de esta vecindad, que perteneciendo a dominio público el terreno que tienen solicitado y hallándose sugeto en su venta a las leyes de desamortización, pueden solicitarla si así les conviniese. En su vista se acordó: Que sin perjuicio de participar dicha resolución a los interesados, se acuda a la Superioridad, solicitando se reforme, apoyándose en que esta cuestión es puramente de Policía urbana, sugeta a la deliberación del Ayuntamiento, como comprendida en el número cuarto del artículo ochenta y uno de la ley municipal, y por tanto excluye toda intervención en ella de los encargados de las ventas de bienes nacionales, conforme a la Real orden de dos de Agosto de 1861.

Habiendo sido aprobada por la Superioridad la cuenta del Pósito de esta población correspondiente



al año de 1839, de la que resulta en favor del depositario que fue D. Juan Ortiz, un saldo de trescientos sesenta y cuatro y veinte y un cent.^{os} se acordó se le expida el oportuno libramiento de dicha suma, con cargo á los fondos con que cuenta en la actualidad el establecimiento; acompañando á el mismo, el documento que justifica expreso de crédito.

Se levantó la sesión que firman los Sres. concurrentes de que certifico. =

Cámara de Grandas ^{Calderón de la Barca} Gómez
 Cidancha Casado ^{Solano} Sanchez
 Cacerón Juan de Medina ^{Siempre} ^{tao}

Acta de la sesión que celebró el ayunt.^o de esta Ciudad de Don Benito el día nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Sres. que asistieron.

- D. Vicente Cámara, est.^o 1.^o
- D. Joaquín de Grandas, 1.^o 2.^o
- D. Esteban Calderón de la Barca, 2.^o 2.^o
- D. Pedro Gómez Cidancha, Reg.^o 2.^o
- D. Juan Ruiz Garcia, 2.^o 3.^o
- D. Juan Gómez Medina, 2.^o 4.^o
- D. Juan de Miranda, 2.^o 5.^o
- D. Cidancha y Solano, 2.^o 6.^o

Se abrió la sesión, con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Reales Decretos de la Provincia Núm.^o 15 y 17, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Para que la Junta provincial pueda proceder á la verificación

D. Juan José Casado, Reg. 7.^o
 D. José Estano y Soto, Id. 8.^o
 D. Francisco Sanchez Comas, Id. 9.^o
 D. José Calderón de la Haza, Id. 10.
 D. Juan Esteban y G. Valado, Id. 11.

del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivos y ganaderia, en correspondencia al ano primero de dicho año de 1864 a 1865. se acordó:

Que por medio de bandos y edictos en la forma acostumbrada, uno de los cuales se insertará en el Boletín oficial de la Provincia, se cija a los contribuyentes, cuya signatura territorial haya sufrido alteracion, ó haya sido objeto de traslacion de Provincia, relaciones juradas; previniendoles por medio de los titulos que justifiquen dichas traslaciones, segun lo prescrito por la ley de supresion, así como a los ganaderos por el movimiento que haya sufrido esta riqueza, previniendo a unos y a otros el termino improrrogable que media hasta la fin del presente mes, para que cumplan dicho servicio, bajo las penas de la ley.

Se levanta la sesion, cuya acta firmaron los señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

Cámara Grande Calderón de la Haza Gomez Ruiz
 Gomez Muñoz Penal y del Rey Colonista Casado Estano
 Sanchez Calderon Aguirre Juan de Medinas
 Timonera

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia doce de febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Despues que asistieron.
 D. Vicente Camar, Alcalde Presid.^{te}
 D. Juan de Prado, P. Veniente.

Queda el acta anterior fue aprobada.
 Se leyó el Boletín oficial



- D. Juan Ruiz Garcia, Regidor 3.º
- D. Fran.º Gomez Muñoz, id. 4.º
- D. Juan Cidoncha, id. 6.º
- D. Juan José Casado, id. 7.º
- D. José Solano id. 8.º
- D. Fran.º Sanchez Gomez, id. 9.º
- D. José Calderon de la Barca, id. 10.

10

de la Provincia número diez y ocho,
de cuyo contenido queda enterada la
Municipalidad.

Debiendo celebrarse el martes
diez y seis del actual Junta de la
Comunidad del antiguo Condado de
Medellin, para la propuesta en tea

na de dos guardas de monte cuyas plazas se hallan vacantes,
fue nombrado para representar a la Corporacion en la misma
Junta, el Regidor Don José Solano, a cuyo favor se expida
la cedula oportuna, autorizándole no solo para tratar del
indicado asunto sino de los demas que puedan suscitarse en bene-
ficio de la Comunidad.

Se levanto la sesion que firman los Sres. concurrentes,
de que yo el Sr. interino certifico.

Camaras Granday Ruiz Gomez Muñoz
Cidoncha Cidoncha
Casado Solano Sanchez
Amelio Gallardo
Valdes

Actas de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz
ante el dia diez y seis del Mes de Julio de mil ochocientos treinta y cinco.

- Los que asistieron.
- D. Vicente Cámara, Al.º Reg.º
 - D. Isidro de Granday, 1.º Reg.º
 - D. Pedro Gomez Cidoncha, Reg.º 2.º
 - D. Juan Manuel Mirandol, Reg.º 3.º
 - D. Juan José Casado, Reg.º 4.º
 - D. Juan y Joto, Reg.º 5.º

Se abrió la sesion con lectura y
aprobacion del acta anterior.
Se leyeron los Protestos q.º de la
Prov.º de 19 y se guardando la con-
servacion entera de su contenido.
Se dio cuenta de una orden



D. José Calderón de la Barca, Reg.^o 10.
 D. Juan Ayuso y Torres, Reg.^o 11.

al Sr. Alcaide, principal de esta
 Ciudad pública de esta Prov.^a

por la que encarga que el Alcaide, de acuerdo con la Corporación, manifieste si está conforme con el resultado que se ofrece respecto de esta Ciudad el último censo de población verificándose en el año de 1860, el cual ha de servir para todas las operaciones oficiales de la Admón. conforme con lo determinado en el Real Decreto de 12 de Junio de 1853. En su vista acordó el Ayuntamiento: Que el Sr. Alcaide manifieste su conformidad y la de esta Corporación con el expresado censo, á dicha oficina por contestación á su orden de que se ha hecho mérito.

El Sr. Presidente levanta la sesión, cuya acta se firmen los tres presentes, de que yo el Sr. Reg.^o testifico.

Cámara de Granday GOMEZ
 Juan de Medina
 Juan Jimenez

Casado Solano Calderón Ayuso

Juan de Medina
 Juan Jimenez

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día diez y nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro =

- Señores que asistieron
- D. Vicente Cámara, Alcalde, Presidente.
 - D. Antonio Calderón 2.^o Teniente, Alc.^o
 - D. Juan Ruiz, Regidor 3.^o
 - D. Fran.^o Gomez Muñoz, id. 4.^o
 - D. Juan José Casado, id. 7.^o
 - D. José Solano, id. 8.^o
 - D. José Calderón de la Barca, id. 10.
 - D. Juan Ayuso, id. 11.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se hizo lectura del Boletín Oficial de la Provincia Número 21, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación. Se accedió á una instancia de Fran.^o Ruiz y Cornejo de este domicilio, en que solicita su desvinculación para trasladarse á Medellín y se acordó se le devuelva con favorable informe de su conducta.

El Ayuntamiento quedó



enterado de una comunicacion del Sr. D. Antonio de Ibarrola, su apoderado en Madrid, por la que manifiesta haber convertido las últimas tres inscripciones intransferibles que recibió importantes en junto 12.589 reales veinte y sus centimos nominales, en títulos al portador de la renta consolidada del 3 por 100, cuyo producido en renta de 7.143 r. 25 centimos ha entregado a la empresa del Ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz, la cual ha dado orden a su representante en Merida Sr. D. José Oller y Menacho para poner a disposicion de este Ayuntamiento el equivalente en acciones de la misma Empresa; y se acordó: que al acusarse el recibo al Sr. Ibarrola se le manifieste la conformidad de la Corporacion en expresado asunto y se le den las debidas gracias por sus servicios y finos ofrecimientos.

Verificada en este dia la subasta y remate del alumbrado público de esta poblacion, por cuatro años, y precio anual de 20.200 r. en favor de D. José Navarro de esta vecindad, segun resulta del Expediente respectivo, se acordó se remita a la superioridad p. su aprob.^{ca}

Conforme a las prescripciones de la Circular del Sr. Gobernador de esta Provincia Spa. 10 de Noviembre de 1862, se dictó en Expediente separado el oportuno acuerdo para la adjudicacion de aprovechamientos de entresanos del antiguo Condado de D.ª Blanca desde primero de Abril hasta 29 de Junio del corriente año, cuyos productos se hallan destinados a cubrir el deficit del presupuesto municipal.

No habiéndose tenido efecto la reunion de la Junta de la Comunidad del antiguo Condado de Medellín, convocada para el diez y seis del actual, con el objeto de formar las propuestas para el nombramiento de dos guarda-montes de la misma, ante cuya Corporacion debió representar a esta, el Regidor D. José Solano; y estando convocada de nuevo para el Sabado veinte del corriente, con el propio objeto, se ratificó el nombram.^{to} de Comisionado en dho. Concejil p. el expresado dia.

Debiendo procederse en breve a la formacion de propuestas p. el nombram.^{to} de individuos de la Guardia municipal conforme al art. 2.^o del Reglamento de esta institucion, aprobado por el Sr. Gobernador de


esta Provincia en 17 de Setiembre del año proximo pasado; y con el objeto de concurre con tiempo los aspirantes a estas plazas que reúnan las condiciones y requisitos que aqui se acuerda: Se publique bando haciendo saber al público que por el termino de veinte dias se admitiran en la oficina de la Corporacion todas las instancias que se presenten solicitando expresadas plazas.

El Sr. Alcalde presentó al Ayuntamiento el presupuesto municipal del corriente año económico, refundido y adicionado con las resultas del anterior y otros nuevos gastos conforme a la Real orden de 30 de Julio de 1859, y a las disposiciones contenidas en la Circular de la Direccion de D^{mo} local en el Ministerio de la Gobernacion, fha. doce de Marzo siguiente. La Corporacion lo discutio y votó con las adiciones que contiene, alguna de las cuales estan previamente autorizadas, otras se hallan reconocidas como útiles ó indispensables y las de mayor consideracion, se refieren a obligaciones pendientes de años anteriores y a la ampliacion de algunos creditos, calculados como insuficientes para las atenciones a que fueron destinados, por lo cual la Corporacion acordó: Que para su aprobacion se remita al Señor Gobernador de esta Provincia, con las relaciones, liquidaciones y documentos en que se funda.

Se levanto la Sesion, firmando esta acta los Señores presentes, de que yo el Sr. Certifico=

Cámara
Ruiz
Gomez Muñoz
Cabrera
Casado
Gómez
Ayuso
Cabrera
Juan de Medina
y Simón
Sec.

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y tres de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro=

Señores q^{asistieron}
 D. Vicente Cámara Alcalde Pres.^o
 D.  torio Calderon, 2.^o Teniente.
 D. Gomez Muñoz Reg.^o 4.^o

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta precedente.
 Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.^a Números 22, 23 y 24

D. Ramon Miranda	Reg. 5.º	de cuyo contenido quedó enterada la
D. Juan Cidoncha	id 6.º	Corporacion de en cumplir con las pres
D. José Casado	id 7.º	cripciones del Real Decreto de seis de
D. José Solano	id 8.º	Noviembre del año pp.º inserto en
D. Fran.º Sanchez Correas	id 9.º	el segundo, en Circular del Señor Go
D. José Calderon	id 10.	bernador núm.º 283, por el que se
D. Juan Ayuso	id 11.	manda se inscriban desde luego en

los registros de la propiedad todos los bienes inmuebles y los derechos reales, que el Estado ó las Corporaciones civiles á que se refiere la ley de 31 de Junio de 1856, poseen ó administran y demas que se expresan.

Diose cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia, devolviendo aprobado el Expediente de subasta y remate para la construccion de faroles y recomposicion de otros. En su virtud acordó el Ayuntamiento se haga saber al rematante

D. José Navarro, que en el termino de ocho dias de principio á las obras, conforme á lo establecido en la clausula quinta del pliego de condiciones que ha servido para la subasta, bajo el apercibimiento que contiene.

Enterada la Corporacion de una instancia de Pedro Escibano, de esta vecindad, en que solicita del Ay.º como Sr. del dominio directo, licencia para enagenar á favor de su convecino Bruno Delgado la mitad de una fanega de tierra majusto en el padron primero, número dos de la Dehesa boyal, gravada con un principal de censo de 2.020 r. von. á favor de los Propios, accedió á esta solicitud siempre que á los fondos municipales se satisfaga el laudemio correspondiente, y se presente en esta Secretaria, para su toma de razon, la copia de la Escritura que se otorgue, debidamente requisitada; entendiendose como no concedida la licencia, si se omitiese cualquiera de las dos circunstancias expresadas.

Ultimamente se acordó: Que la Comision respectiva del Ayuntamiento, con presencia del Reglamento de Policia urbana, se ocupe sin levantar mano de redactar un proyecto de Reglamento para el servicio

[Decorative flourish]



de los serenos y lo traiga despues a la Corporacion p.^a
los efectos oportunos.

Se levanto la sesion que firman los Sres. presentes
de que yo el Srio. Certifico=

Camara *Calderon de la Barca* Gomez Muñoz
Sinal + del Rey: Cidoncha Casado Solano
Alvarado Calzon
Sanchez *Ayuso*
Juan de Medina y Semper

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de es-
ta Ciudad de Don Benito el dia veinte y seis de Febrero de
mil ochocientos sesenta y cuatro=

Señores que asistieron

- D. Vicente Camara, Alcalde Pres.^a
- D. Antonio Calderon 2.^o Teniente.
- D. Pedro Gomez Cidoncha reg.^o 1.^o
- D. Juan Ruiz id 3.^o
- D. Fran.^{co} Gomez Muñoz id 4.^o
- D. Juan Cidoncha id 6.^o
- D. Juan José Casado id 7.^o
- D. José Solano id 8.^o
- D. Fran.^{co} Chr. Correas id 9.^o
- D. José Calderon de la Barca id 10.
- D. Juan Ayuso id 11.

Leida el acta anterior fue
aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial
de la Provincia número 25. de
cuyo contenido, quedó enterada la
Corporacion.

Se dió cuenta de una comuni-
cacion del Señor Gobernador de
la Provincia, en la que trascribi-
una orden del Ministerio de la
Gobernacion de dicho del actual
por la que manifiesta que Don

Antonio Harrota, apoderado de la Municipalidad, ha
convertido en titulos al portador tres inscripciones inscri-
feribles importantes 12.539 r.^o 26 cent.^o de cuyo contenido
quedo enterado el Ayuntamiento.

Enterada la Corporacion de una instancia
de Pedro Silva Gallego, de esta Vecindad, en la que solicita



de la Municipalidad, como Sr. del dominio directo, licencia para enagenar á favor de su convecina Reyes Polanco y Paradas Viuda de Fulgencio Velardo, la mitad de una fanega de tierra majuelo en el padron trece número 52 de la Dhesa beyal, gravada con un capital de censo de quinientos reales á favor de los propios, accedió á esta solicitud, siempre que á los fondos municipales se satisfaga el laudemio correspondiente, y se presente en esta Secretaría, para tomar razón, la copia de la Cota que se otorgue, debidamente requisitada; entendiéndose como no concedida la licencia, si se omitiese cualquiera de las dos circunstancias expresadas.

En vista de la instancia de Antonio Garcia de Cardeas, en solicitud de que se le tenga por desavocinado, por trasladarse á Santa Abadía y que se informe sobre su conducta acuerdo: haberle por despedido, devolviéndole la instancia con informe favorable.

Se levantó la sesión, que firmaron los Señores presentes, de que yo el Secretario interino certifico

Cámaraff Calvo de la Haza Gomez Ruiz
 Gomez Merino Vidancho Casar Juan Sanchez
 Cordero Ayuso
 Amadio Gallardo
 Calases

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día

primero de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro

Señores que asistieron

D. Vicente Camara, Alc. de Pr^{ta}
D. Pedro Gomez Vidoncha 1^o
D. Ramon Miranda id 3^o
D. Juan Vidoncha id 6^o
D. Juan José Casado id 7^o
D. José Solano id 8^o
D. José Calderon id 10
D. Juan Ayuso id 11.

Se abrió la sesión, con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Prov.^a Num.^{os} 26 y 27 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Dióse cuenta de una orden del Señor Gobernador de esta Provincia, aprobando el Expediente

de subasta del alumbrado público, cuyo servicio resulta adjudicado a D. José Mariano de esta Vecindad. En su vista, y teniendo presente el Art.^o que la condición décima del pliego que ha servido para la subasta establece que a los treinta días de notificada la aprobación del remate al adjudicatario, deberá dar principio al cumplimiento del servicio de que se trata, lo cual no puede tener efecto hasta que se concluyan las obras necesarias para la construcción y reforma de faroles y su colocación, acordó: Se haga saber al rematante, que una vez aprobadas aquellas por la Municipalidad, empiece el contratista a cumplir expresado servicio, supuesto que el término que falta para ejecutarlas, escede en mucho al señalado en la citada condición décima.

Veniendo noticia el Ayuntamiento que la Diputación Prov.^a de Cordova y la Compañía del Ferrocarril de dicha Ciudad a Sevilla, ha elevado al Gobierno de S. M. una exposición pidiendo que la línea de Merida, a la última de dichas Ciudades, termine en Rocina, sin llegar a Sevilla, y considerando que por la Ley de 6 de Julio de 1.856. se verificó la concesión de los estudios de esta línea desde Merida a Sevilla, bajo cuyas condiciones fué subastada, y que cualquiera alteración que se introdujera puede perjudicar

los intereses de esta Comarca pues su Comercio y Cambio de productos lo haun directamente con Sevilla y Lisboa, acordó: se elve a S. M. una reverente esposición solicitando no se haga alteracion alguna en el Arriendo de citada Lima.

Esperando en el dia de ayer el termino concedido a los Contribuyentes, para rectificar las relaciones de su riqueza, se acordó: que el Sr. Teniente de Alcalde encargado de la Seccion de Hacienda, cuide de reunir la Junta provincial para que de principio a las operaciones de rectificacion del amillaramiento p.^a el proximo año economico de 1864 a 65.

Se levanto la sesion que firmaron los Sres. presentes, de que yo el Sr. certifico =

Cámara *Juan*

Senal + del Sr. Vidoncha
Miranda

Casado

Jelano

Cabrera Ayuso

Juan de Medina
Teniente

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el dia cuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Senores que asistieron.

D. Vicente Cámara, Alcalde Pres. ^o	
D. Joaquin Granda 1. ^o Teniente	
D. Antonio Calderon 2. ^o Id.	
D. Pedro Gomez Vidoncha reg. ^o 2. ^o	
D. Juan Ruiz	3. ^o
D. Ramon Miranda	4. ^o
D. Juan Vidoncha	5. ^o
D. Juan José Casado	6. ^o
D. Fran. ^o Jhr. Correas	7. ^o
D. José Calderon	8. ^o
D. Ayuso	9. ^o

Abierta la sesion, leida y aprobada el acta de la anterior, se leyó el Boletín Oficial de la Provincia número 28; y entrada la Corporacion de la Circular que en el se inserta con el número 295. del Sr. Gobernador de esta Provincia, recomendando la adquisicion del Nuevo Anecdotario de los pueblos de la misma, que acaba de publicar la Exma. Junta g.^{ral} de Estadística del Reyno, acordó: haver la suscripcion por dos ejemplares de dicha obra y que se manifieste así a

la Superioridad, para los efectos oportunos.

Terminada en esta Ciudad la suscripcion abierta de orden de S. M. para aliviar las desgracias causadas por el terremoto de Manila, cuyo importe asciende a 4.135. r.^{os} r.^{os}. se acordó: Se haga ingresar esta cantidad en la Caja general de Depositos, como se encarga en circular del Sr. Gobernador de esta Provincia del 30 de Setiembre del año proximo pasado a cuya Autoridad Superior se remita lista general de suscritores, con la carta de pago que es pida la tesoreria de Hacienda publica, a cuyo efecto se promueva la entrega de ella en las Oficinas del Gobierno Civil, al agente de la Corporacion que ha de verificar el ingreso.

En vista del estado que ocupa el Expediente para la adjudicacion del aprovechamiento de los entrafames de Doña Blanca, recayó en él, el acuerdo correspondiente, para que se ofrezca a los granjeros por el precio de su tasacion y bajo las condiciones consignadas en el mismo.

Se levanto la sesion, firmando esta acta los Srs. presentes, de que yo el Prio. Certifico=

[Firmas manuscritas]
Cámara Grande *[Firma]* Calderon del Dava *[Firma]* Gomez Ruiz *[Firma]*
Senal + del Reg. *[Firma]* Carrado *[Firma]* Sanchez *[Firma]* *[Firma]*
Alvarado *[Firma]*
Juan de Medina *[Firma]*
Simones *[Firma]*

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntam^{to} de esta Ciudad de Don Benito el dia ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro=

Señores que asistieron

D. Vicente Cámara, Alcalde Presid ^{te}	1 ^o
D. Joaquin de Granda, 1 ^{er} Teniente	2 ^o
D. Antonio Calderon, 2 ^o	3 ^o
D. Juan Ruiz, Regidor	4 ^o
D. Juan de Gomez Abunon	5 ^o
D. Ramon Allenda	6 ^o
D. Juan José Carrado	7 ^o
D. José Solano	8 ^o
D. José Sanchez	9 ^o
D. José Abunon	10 ^o
D. José Ayuso	11 ^o

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia n.º 29 y 30 y enterado el Ayuntam^{to} de la Circular del Sr. Gobernador n.º 297. inserta en el primero, comprensiva de la Real orden de 1.º de Febrero último para llevar a efecto el Real Decreto de 21 de Noviembre del año



Proximo pasado, por el que se mando la inscripcion en los Registros de la Propiedad, de las fincas de Propios y Corporaciones Civiles, se acordó: se tenga presente en la formacion del presupuesto municipal que ha de regir en el proximo año economico, para comprender en el la cantidad necesaria para sufragar los gastos que con tal motivo se originen.

Puseon á informe de la Comision de Policia rural una instancia de Miguel Rodriguez, de esta Vecindad, en que solicita del Ayuntamiento licencia para edificar un horno de lija y ladrillo.

Diose Cuenta de dos instancias, una de D. Andres Giraldo Cañamero y otra de Pablo Martin Velarde y Garcia, ambos de este domicilio, en que solicitan del Ayuntamiento como Sr. del dominio directo, licencia para vender á Felix Lorano y José Rodriguez, sus convecinos, el primero la mitad de la fanega de majuelo, núm.º 19.º del padron 1.º y el segundo la fanega n.º 3.º del padron 8.º de la Dehesa boyal, gravadas con principales de censo de doscientos cincuenta y mil r.º respectivamente á favor de los Propios de esta Ciudad. Entrada la Corporacion, acudio á estas solicitudes, siempre que á los fondos municipales se satisfaga el laudemio correspondiente y se presenten en esta Oficio las Copias de las licencias que se otorguen debidamente requiridas; pero se tendrá como no concedida la licencia si se omitiere cualquiera de las dos circunstancias expresadas.

Se levanto la sesion que firman los Sres. presentes de que yo el Oficio. Certifico =

Cañamero Garcia Calderon de la Barca Ruiz

Gomez Muñoz señal + al Reg.º Parado Toland
 Miñanda
 Sanchez Calderon Ayuso Juan de ...
 Timonales



Nota de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento

de esta Ciudad de Don Benito el dia once de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Señores que asistieron.

- D. Vicente Cámara, Alcalde Presidente.
- D. Joaquin de Granda 1.^o Teniente.
- D. Antonio Calderon 2.^o Id.
- D. Pedro Gomez Vidoncha Regidor 2.^o
- D. Juan River Garcia 3.^o
- D. Fran.^{co} Gomez Muñoz 4.^o
- D. Juan Jose Casado 7.^o
- D. Jose Solano 8.^o
- D. Jose Calderon 10.^o
- D. Juan Ayuso 11.^o

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta precedente. Se leyó el número 31 del Boletín oficial de la Provincia. La Corporacion quedó enterada. No obstante de que aun no se ha terminado el Reglamento para la organizacion y servicio de la vigilancia nocturna, y considerando necesario el Ayuntamiento se proceda a nombrar el personal correspondiente

acordo: Se publique bando haciendo saber al vecindario que por el termino que media hasta fin del corriente mes, se admitiran en esta Villa las instancias que se presenten, solicitando las ocho plazas de señeros y una de cabo de los mismos, las cuales han de recaer en personas que a su intachable conducta moral y edad de 25 a 45 años, reúnan las circunstancias de aptitud y robustez necesarias; debiendo ser preferidos, los licenciados del Ejército y de la Guardia Civil, con buena nota en sus licencias, y los que sepan leer y escribir, cuya última cualidad no se dispensará al jefe.

Se levantó la sesion que firman los Señores presentes, de que yo el Sr. C. Verifico

40113
 Cámara, Granda, Calderon del 1.^o Teniente
 River, Gomez Muñoz, Casado, Solano
 Calderon, Ayuso, Juan de Medina
 Jimenez

de esta Ciudad de Don Benito el dia quince de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Señores que asistieron

- D. Vicente Cámara Alcalde Presid.^o
- D. José Granda 1.^o Teniente Alc.^o
- D. Antonio Calderon 2.^o Id.
- D. Pedro Gomez Vidoncha Reg.^o 2.^o
- D. Fran.^o Gomez Muñoz id 4.^o
- D. Ramon Miranda id 5.^o
- D. José Solano id 8.^o
- D. Fran.^o Ibañeta id 9.^o
- D. José Calderon id 10.
- D. Juan Ayuso id 11.

Leida el acta anterior que es aprobada.
 Se leyeron los Decretos Oficiales de esta Provincia. Números 32 y 33 de cuyo contenido quedó acordada la Corporacion.
 Se dió cuenta de una comunicacion de la Contaduria de Hacienda pública de esta Prov.^a avisando haber ingresado en la Caja de Depositos en el mes de Febrero último la suma de 223,257.^{rs}

y que se han expedido a favor del Ayuntamiento, cuatro cartas de pago que quedan en aquella Oficina por ingresos obtenidos por la tercera parte del 80 por 100 realizado por bienes enagenados desde dos de Octubre de 1858. Enterado el Ayuntamiento acordó se avisase para el recogido de dthos documentos al agente de la Corporacion en la Capital de la Prov.^a

Se levanto la Sesion que firman los Señores presentes de que ay el Trio. interino Certifio =

Cámara Granda Calderon de la Parra Gomez
 Gomez Muñoz Solano
 Sanchez Calderon Ayuso
 Amalio Gallardo
 Valades
 Tño int.^o



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de

esta Ciudad de Don Benito, el dia diez y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Señores que asistieron	
D. Vicente Camasa, Alcalde Presid ^{te}	1 ^o
D. Joaquin de Granda, 1 ^{er} Teniente.	2 ^o
D. Antonio Calderon 2 ^o	3 ^o
D. Pedro Gomez Vidoncha, Regidor 2 ^o	4 ^o
D. Juan Rivero	5 ^o
D. Fran ^{co} Gomez Munoz	6 ^o
D. Ramon Miranda	7 ^o
D. Juan Vidoncha	8 ^o
D. José Solano	9 ^o
D. José Calderon	10 ^o
D. Juan Ayuso	11 ^o

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior. Leido el Boletín Oficial de la Provincia Número 34, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion. No habiendo aceptado los graneros de esta Ciudad el aprovechamiento de entrespanes de Doña Blanca, conforme a las condiciones acordadas en cuatro del anterior se acordó: se proceda inmediatamente a la subasta del mismo bajo las condiciones del pliego que redacten el Alcalde y Procurador Sindico, los cuales para evacuar este servicio, tendrán presentes las prescripciones de la Circular número 171, del Señor Gobernador de esta Provincia fecha 14 de Nov^{bre} del año pp^{do}.

Se dió cuenta de una instancia de Maria Dominguez, V^{da} de Juan Quiros, en solicitud de que media casa que perteneció a su difunto marido, que hoy resulta puesta a contribuir a Juan Diaz castaño, marido de Savas Quiros, hija de aquel, se ponga a nombre de los herederos del primero, que son seis, en su vista se acordó: Que por el Sr. Teniente de Alcalde, presidente de la Comision de Hacienda, se haga comparecer a todos los herederos, para depurar, si deben ser estos, o Juan Diaz Castaño, quien contribuya por dicha media casa. El Ayuntamiento acordó separar a Francisco



Gondador del cargo de ejecutor, que venia desempeñando interinamente y nombrar para dho. objeto a Sr. Angel del Campo también interino.

Se levanto la sesion, que firman esta acta los Srs. presentes, de que yo el Srio interino Certifico

Cámara Granda Calderon de la Barca Gomez

Ruiz Gomez Muñoz Senal + de la Reg. Mirandas Cidoncha

Calderon Ayuso

Amelio Gallardo Valades Rio ust.

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y dos del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Señores que asistieron.

- D. Vicente Cámara, Alcalde Presid.^o
- D. Joaquín de Granda 1.^o Teniente.
- D. Antonio Calderon 2.^o Id.
- D. Pedro Gomez Cidoncha Reg.^o 2.^o
- D. Juan Ruiz Garcia id 3.^o
- D. Fran.^{co} Gomez Muñoz id 4.^o
- D. Ramon Mirandas id 5.^o
- D. Juan José Casado id 7.^o
- D. José Solano id 8.^o
- D. Fran.^{co} Sr. Correas id 9.^o
- D. José Calderon id 10.
- D. Juan Ayuso id 11.

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 35 y 36. de cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad.

Fueron nombrados para que asistan a la visita general de cárcel, que ha de celebrarse hoy en la de este Partido, los Regidores D. Fran.^{co} Gomez Muñoz y D. Juan J. Casado.

Teniendo presente el Ayuntamiento que el próximo Viernes Santo veinte y cinco del actual, en que debirá celebrarse sesión ordinaria, los dedica la Iglesia a recordar los mas altos misterios de nuestra Redencion, a cuyos divinos oficios por una fidedosa costumbre concurre siempre la corporacion, se acordó suspender aquella y se levanto esta que firman los Sres. presentes de que yo el Sr. Certifico =

Cámara Granday Calderon de la Barca
 Rios Gomez Muñoz Sinat + del Rey Casado
 Solano Sanchez Calderon Ayuso
 Solano Sanchez Calderon Ayuso
 Juan de Medina
 Jimenez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Benito el día veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro Sres. que asistieron.

Don Vicente Cámara, Alcalde Presidente
 Don Joaquín de Granday Campos, 1.º Teniente
 Don Antonio Calderon de la Barca, 2.º id.
 Don Diego de Mora, Regidor 1.º
 Don Pedro Gomez Cidoncha, id. 2.º
 Don Francisco Gomez Muñoz, id. 3.º
 Don Ramon Miranda, id. 4.º
 Don Juan José Casado, id. 5.º
 Don José Solano, id. 6.º
 Don Francisco Sanchez Correas, id. 7.º
 Don José Calderon, id. 8.º
 Don José Calderon, id. 9.º
 Don José Calderon, id. 10.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números treinta y seis, treinta y ocho, treinta y nueve y cuarenta, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion; e insertandose en el penultimo la Real orden de veinte y dos del actual, dictando las prevenciones oportunas para llevar a efecto el recamplazo de treinta y cinco mil hombres del alistamiento y sorteo del presente año decretado

por la ley de diez y ocho del mes que rige, se acordó: Primero. Que el presente Secretario coloque en el expediente respectivo lista expresiva de los mozos sorteados en veinte y cuatro de Enero último, por el orden de números que a cada uno tocó; estampando del mismo modo certificación literal de las propias listas que resulten en los expedientes para el recamplazo del Egerato de los dos años anteriores: Segundo. Que para las ocho de la

Mañana del diez y siete de Abril proximo venidero, dia señalado por la disposicion sesa de la expresado Real orden para el acto del llamamiento y declaracion de soldados se cite por bandos y edictos en los dias doce y trece del mismo mes, á todos los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo del corriente año y á todos los que lo fueron en los dos precedentes de mil ochocientos sesenta y dos y mil ochocientos sesenta y tres, excepto á los que de los mismos reemplazos se hallen en actual servicio, previniendoles se presenten en dicho dia diez y siete de Abril, al fin indicado, en los portales de estas Casas consistoriales, y tercero: Que ademas de este anuncio general, se cite personalmente á todos los mozos que comprenden los tres alistamientos referidos, con la excepcion expresada, por medio de papeletas duplicadas, una de las cuales se entregará en los mismos dias doce y trece de Abril, á cada mozo y en su defecto á cualquiera de las personas, de que hace mencion el artículo setenta y dos de la ley de veinte de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis, y la otra diligenciada en los terminos que el mismo encargo, se unirá á su expediente. -

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de los aprovechamientos entrepanes de Santa Blanca ni su adjudicacion á los grangeros, apesar de haberles ofrecido por el importe de su tasacion, se acordó: quede abierta la subasta por si se presentase alguna proposicion que cubra las dos terceras partes cuando menos de expresado tipo. -

Estando concluida la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial de esta Ciudad, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del año economico de mil ochocientos sesenta y cuatro sesenta y cinco, se acordó se exponga al público en la Secretaria de esta Municipalidad por el termino de quince dias que concluirá el trece de Abril proximo venidero, dentro del cual se oiran las reclamaciones de agravio que produzcan los contribuyentes. -

Teniendo presente la corporacion, que el ensabramiento de consumos vigente ha de entenderse prorogado por un año en virtud de lo que dispone el artículo ciento setenta y ocho de la Real instruccion de veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis, á fin de dar principio al expediente que se instruya para determinar los medios con que aquel ha de cubrirse en el año economico proximo venidero de mil ochocientos sesenta y cuatro, sesenta y

cinco, se acordó: Que por mi el Sr. D. se coloque certificación de este p
 acuerdo, extensiva á acreditar las cantidades por que está encabzada esta
 población por el expuesto concepto; y que para la sesion del Viernes proxi-
 mo primero de Abril, se cite un número de contribuyentes, duplo del
 de conyales, en que se hallen representadas todas las clases del pueblo, para
 determinar con la Corporacion los medios para cubrir dicho encabera-
 miento, de cuyo resultado se levante el acta oportuna en el espe-
 ñante respectivo; todo en conformidad de lo que establece el artículo
 ciento noventa y uno de la prenotada instruccion.

Se levanta la sesion que firman los Srs. concurrentes, de que
 yo el Sr. D. certifico.

Cámara Granday Calderon de la Rama Mera
 Gomez Gomez Muñoz Señal + del Rey Casado
 Solano Sanchez Juan de Medina
 Cudron

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
 Don Benito el dia primero de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro.

Sres. que asistieron.

Don Vicente Cámara, Alcalde Presidente.	
Don Diego de Mera, Regidor	1.º
Don Juan Ruiz Garcia, Id.	3.º
Don Fran.º Gomez Muñoz, Id.	4.º
Don Ramon Miranda, Id.	5.º
Don Juan Toré Casado	7.º
Don José Calderon de la Ransa, Id.	10.
Don Juan Ayuso,	Id. 11.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se hizo lectura del Boletín oficial de la Provincia número cuarenta y uno, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Hecha proposicion á los aprovechamientos entre panes de Doña Blanca en la cantidad de quinientos treinta y tres reales y treinta y tres céntimos, se

acordó se anuncie la continuacion de la subasta y su remate para el dia cinco del actual, de once á doce de su mañana.

Enterada la



Municipalidad del acuerdo que en expediente separado acaba de tomar con la concurrencia de un número de contribuyentes en que se hallan representadas todas las clases del pueblo, duplo del de Congales, por el cual se ha adoptado para cubrir el encabezamiento de consumos en el presente año económico de mil ochocientos sesenta y cuatro sesenta y cinco, el del arriendo de las especies en conjunto ó separadamente con libertad de Ventas, pero ensayándose previamente el del encabezamiento parcial con los cosecheros tratantes y fabricantes de las especies, conforme al orden establecido en el artículo ciento noventa y uno de la instrucción de veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis, se acordó se invite á los cosecheros fabricantes y tratantes de las especies sujetas al derecho, para que conforme á los artículos del ciento ochenta y seis al ciento noventa de la citada instrucción, presenten sus proposiciones por escrito al Ayuntamiento en el termino que media hasta el día del corriente, para el encabezamiento parcial de los derechos que por cada ramo deban exigirse en el pueblo, con inclusion de los recargos autorizados, advirtiéndoles que pasado sin haberlo verificado, se entiende que renuncian á aquel derecho y en su virtud procederá la Corporacion á lo demás que correspondá.

Se levanto la sesion que firman los tres concurrentes, de que yo el Sr. certifico. =

Camara Meraz Ruiz Gomez Muñoz
 Sinal + del Sr. Canales Citadinos Ayuso
 Mirandab Juan de Medinas Jimenez



de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta

Ciudad el día cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Señ. que asistieron.

- D. Vicente Cámara, Alcalde Príncipe.
- D. Joaquín de Granday, 1.º Teniente.
- D. Antonio Calderón de la Barca, 2.º Id.
- D. Diego de Mera, Regidor 1.º
- D. Pedro Gomez Cidoncha, Id. 2.º
- D. Francisco Gomez Estunoy, Id. 3.º
- D. Juan Cidoncha y Arto, Id. 4.º
- D. Juan José Casado, Id. 5.º
- D. José Solano y Arto Id. 6.º
- D. Francisco Sancho Comas Id. 7.º
- D. José Calderón de la Barca Id. 8.º
- D. Juan Espino y G. Valdeas Id. 9.º

Leído el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números cuarenta y dos y cuarenta y tres, de cuyo contenido quedó enterado el Ayuntamiento.

Rematados en este día en favor de Don Permin Solo de Valdivar, de esta vecindad, los aprovechamientos de entrepares de Doña Blanca, en la cantidad de quinientos treinta y tres reales y treinta y tres céntimos, acordó el Ayuntamiento se ponga desde luego en posesión

al rematante, sin perjuicio de la aprobación de la Superioridad a quien se remita el expediente.

Se levantó la sesión que firman los Señ. concurrentes, de que yo el Srno. certifico.=

Cámara y Granday y Antonio Calderón de la Barca Meras

Gomez Muñoz Cidoncha Casado Solano

Sanchez Calderón y Espino Juan de Medina y Jimeno

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.=

Señ. que asistieron.

- Don Vicente Cámara, Alcalde Príncipe.
- Don Joaquín de Granday Campos 1.º Teniente.
- Don Antonio Calderón de la Barca, 2.º Id.
- Don Diego de Mera, Regidor 1.º
- Don Pedro Gomez Cidoncha, Id. 2.º
- Don Juan Ruiz, Id. 3.º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia número cuarenta y cuatro, de cuyo contenido quedó enterado la Corporación. Dióse cuenta de una orden de la Sr.

Don Fran.^{co} Gomez Muñoz, Regidor 4.^o
Don Juan Vidoncha, Id. 6.^o
Don Juan José Casado, Id. 7.^o
Don José Solano, Id. 8.^o
Don Fran.^{co} Sanchez Correas, Id. 9.^o
Don José Calderon de la Barca, Id. 10.
Don Juan Aguayo y S. Malada, Id. 11.

Gobernador de esta Provincia, recordando la terminacion de la rotulacion de calles mandada llevar a efecto por Real orden de veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos, setenta, conodiendo para ello el plazo improrrogable de dos meses. La Corporacion acordó que la comision de Policía urbana y obras publicas, en el termino que señala la Superioridad, lleve a efecto est servicio, dando cuenta despues al Ayuntamiento para los efectos oportunos. -

Presentado por la comision nombrada en veinte y tres de Febrero ultimo, el proyecto de reglamento para la escuadra de Serenos que ha de establecerse en esta Ciudad; fue discutido y votado por la Municipalidad sin alteracion alguna; y se acordó que sin perjuicio de la aprobacion del Señor Gobernador de esta Provincia, a quien al efecto se remite, se lleve a efecto desde luego, en todas sus partes desde el establecimiento de la forma a que se refiere.

Procediose en seguida por la Corporacion a la formacion de la propuesta en terna para el nombramiento de un Jefe, un cabo y ocho guardias municipales que en breve han de empezar sus funciones conforme al reglamento de este instituto aprobado por el Sr. Gobernador de esta Provincia en diez y siete de Setiembre del año pp.^{do} y tubo efecto en la forma siguiente. =

Para Jefe. Don Antonio Alvarez de la Marina, Don José Guindon y Don Juan Montero. -

Para cabo. Don Juan Montero, Gregorio Rodriguez y Quintero y Juan José Porro. -

Para guardias municipales.

1.^a Terna. Juan José Porro, Angel Alueda y Mariano Rodriguez Calderon. -

2.^a Terna. José Muñoz y Diaz, Manuel Garcia y Pargo y Juan Mateos y Pargo. -

3.^a Terna. Pablo Fernandez y Lozano, Juan Carmona y José Parras y Romero. -

4.^a Terna. Eusebio Rodriguez y Otero, Pedro Alvarez y Merino y Manuel Jimenez y Menea. -

5.^a Terna. Gregorio Rodriguez y Quintero, José Adamez y Surman y José Argueda y Diaz. -

6ª Cerna. Bernardo Fernandez y Gonzalez, Tomas Lealy Lopez y Antonio Fernandez y Galan.-

7ª Cerna. Jose Carreno y Moya, Bonifacio Gomez y Manuel Paredes y Garcia.-

8ª Cerna. Manuel Saucedo y Rodriguez, Antonio Fernandez y Hurtado y Miguel Morcillo.-

Eligidos por el Sr. Alcalde, los diez propuestos en primer lugar, para los cargos de Jefe, Cabo y Guardias municipales, a cuyo efecto el Ayuntamiento que en su dia prestar el debido juramento en manos de su merced y se les expidan los oportunos titulos de su respectivo nombramiento, conforme al articulo quinto de citado reglamento y demas disposiciones vigentes.-

Inmediatamente se acordo que el Sr. Presidente, con la concurrencia de los interesados, queda encargado de que lo mas pronto posible se construyan los uniformes para todos los guardias municipales arreglados a lo que establece el articulo sexto del Reglamento de este instituto, satisfaciendose su importe con cargo a los fondos de retribucion del Ayuntamiento en la recaudacion de contribuciones, sin perjuicio de reintegro del descuento mensual que en sus haberes se haga a los individuos que carezcan de medios para costear dicho vestuario.-

Se levanto la sesion que firman los Senores concurrentes, de que yo el Sr. certifico.-

Cámaras Grandas Calderon de la B. D. Vera Merano

Gomez Ruiz Gomez Munoz Villaverde Solano

Sanchez Cordero Ayuso

Juan de Medina y Simancas





Benito el día doce de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Tres que asistieron:

- Don Vicente Camarero, Alcalde Primito.
- Don Joaquin de Aranda, 1.^o Teniente.
- Don Antonio Calderon, 2.^o Id.
- D. Diego de Mera y Carraro, Regidor. 1.^o
- D. Juan Ruiz Garcia Id. 3.^o
- D. Ramon Moranda Id. 5.^o
- D. Juan José Casado Id. 7.^o
- D. José Solano Id. 8.^o
- D. José Calderon de la Barca, Id. 10.
- D. Juan Aguero Gomez Salas Id. 11.

Abierta la sesion se leyó y aprubo el acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales números cuarenta y cinco y cuarenta y seis, de cuyo contenido quedo enterado la Corporacion; e insertandose en el ultimo el repartimiento de los quintos que han correspondido a esta Provincia para el cumplimiento del Ejército del corriente año entre los pueblos que la componen, se acordó: Que el presente Srío con referencia al dicho repartimiento

coloque en el expediente respectivo certificación expresiva del cupo que ha correspondido a esta Ciudad, despues del sorteo de decimas, que espuesado por el dicho contiene.

Tambien quedo enterado el Ayuntamiento de que el Sr. Gobernador de esta Provincia por su decreto de nueve del corriente se ha servido aprobar el presupuesto respudiado de gastos e ingresos municipales para el presente año economico, sin alteracion alguna.

En seguida procedio la Municipalidad a formar la propuesta en terna para el nombramiento de un cabo y ocho serenos que en breve han de empezar sus funciones conforme al reglamento discutido y votado en la sesion anterior y tubo efecto en la forma siguiente.

Para cabo. D. José Guindon, Angel Gisada y José Adamez Guzman.

Para serenos

1.^o Terna. Bonifacio Gomez Orgo, Amalio Bernabe Rodriguez y Juan Parras.

2.^o Terna. Manuel Paredes y Garcia, Rogue Manzanedo y Pedro Dominguez.

3.^o Terna. Antonio Fernandez y Murgado, Tomas Leal Lopez y Juan Correas y Carmona.

4.^o Terna. Sebastian Fernandez y Romero, Nicolas Parras y Mendosa



- y Justo Perez y Martin.
5.^a Verba. Aniceto Moreno y Parras, Manuel Jimenez Alena
y Jose Parras y Romo.
6.^a Verba. Jose Vega y Diaz, Antonio Fernandez y Galan y
Pedro, Maria y Morino.
7.^a Verba. Miquel Morcillo, Mariano Rodriguez Calderin y
Martin Salgado.
8.^a Verba. Pedro Soto, Indalecio Quiros y Juan Delgado y
Quiros.

Eligidos por el Sr. Alcalde los nueve primeros propuestos, para el cargo de cabos y serenos, acordó el Ayuntamiento que en su día presten el debido juramento en manos de dicho Sr. y se les expedian los oportunos titulos de su respectivo nombramiento, conforme a dicho reglamento y a las demas disposiciones vigentes.

A propuesta del Sr. Presidente acordó la Municipalidad que con cargo al capitulo tercero, articulo segundo del presupuesto vigente, se proceda a la adquisicion de los nueve chuzos, faroles y pitos de que han de proveerse dichos serenos por ahora, sin perjuicio de hacerlo tambien de las pistolas necesarias luego que se atiende a la reclamacion hecha a la Superioridad, para la adquisicion de armas para los guardias municipales.

Del mismo modo se acordó que el Sr. Presidente cuide de proveer a dichos serenos y cabo, de los capotes, pantalones y sombreros que han de usar para el servicio, satisfaciendose su importe con cargo a los fondos de retribucion del Ayuntamiento en la recaudacion de contribuciones sin perjuicio de reintegro del descuento mensual que en sus haberes se haga a los individuos que carezcan de medios para costear dichas prendas.

Enterado el Ayuntamiento del estado que ocupa el expediente sobre adopcion de medios para cubrir el encubrimiento de consumos en el año proximo economico de 1864 a 1865 y en atencion a que los cosecheros fabricantes y tratantes de las especies sujetas al derecho no han presentado proposicion alguna, solicitando el encubrimiento parcial de los ramos, se acordó se proceda a la subasta pública para el arriendo de las especies mismas en conjunto o separadamente, con libertad de ventas, bajo las condiciones que se dictaren en el expediente respectivo, y se señaló para su primer remate el primero de

Mayo proximo venidero; y para el segundo el ocho del mismo mes, de once a doce de su mañana, admitiendose en el primero las proposiciones que cubran la cantidad señalada para el arrendamiento, y en el segundo solamente las que cubran la en que hubiere quedado el remate anterior, con el aumento de un cinco por ciento cuando menos y haciendose pujan a la llana, a cuya subasta se le de la mayor publicidad, en esta poblacion y por medio del Boletín oficial de esta Provincia. Se levanto la sesion que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Sr. certifico. =

Cámara Grande Calderon de la Barca Merayo

Lopez Ruiz Senal y del Rey Canedo
Miranda

Solano Calderon Ayuso Juan de Medina Jimenez
Rio

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el Domingo Benito el dia quince de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Sres. que asistieron.

D. Vicente Camara Alcalde Presidente.

D. Joaquin de Granday Campos, 1.º Cen.º

D. Antonio Calderon de la Barca 2.º id.

D. Diego de Moera Regidor 1.º

D. Pedro Gomez Vidoncha Id. 2.º

D. Juan Ruiz Garcia Id. 3.º

D. Juan Jose Canado Id. 7.º

D. Jose Solano Id. 8.º

D. Jose Calderon de la Barca Id. 10.

D. Juan Ayuso Id. 11.

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia número cuarenta y siete, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Vista la regla sexta de la Real orden de 22 de Marzo último, por la que se señala el 17 del mes actual para el llamamiento y declaracion de soldados: Visto el estado que ocupa el expediente respectivo, acordó la Corporación.

Primero: que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 80 y 83 de la ley de 30 de Enero de 1856 y en atención a que en esta Ciudad no existe ningun Sargento de la clase y situacion que a quella determina, se nombren como con efecto fueron nombrados, para que practiquen la medicion de los mozos en dicho acto de llama

miento y declaracion de soldados y suplentes, como personas prácticas e inteligentes a Joaquin Alvarez y Pedro Fernandez Gil de este domicilio.-

Segundo. Que en consideracion a que la Comandancia de armas reside accidentalmente en el Sr. Alcalde de esta Ciudad, se invite por el mismo al Comiente de infanteria Don Federico Parras y Serradell, que reside en ella en uso de licencia, a fin de que se sirva concurrir a aquel acto para procurar que los tallanes cumplan con exactitud su cometido.-

Tercero. Que para el reconocimiento de los moros que aleguen exencion por causa de inutilidad fisica, concurren a aquel acto los facultativos titulados Don Santiago Sanchez Medrano, D. Fran.^{co} Nicolau, Profesores de Medicina y Cirujia y Don Pedro Sanchez que lo es de la ultima facultad.-

Cuarto. Que considerandose oportuna en dicho acto la presencia del Sr. Cura Párroco o de Eclesiastico que delique, para que con referencia a los libros de su Iglesia, facilite las noticias necesarias para comprobar la edad o estado de algunos interesados, se le invite igualmente para su concurrencia.-

Quinto y por ultimo. Que el Sr. Presidente cuide de pasar los oportunos oficios a todas las personas y funcionarios de quienes se hace mérito anteriormente para los efectos que se expresan.-

Seguidamente fueron examinados por la Corporacion seis expedientes justificativos de las exenciones fisicas que alegan Juan Fermín Quintana y Mateos, número once: Dionisio Aparicio y Gilveira, número trece: Joaquin Guzman y Sanchez Collado número cuarenta: Joaquin Antonio Alhendro y Vidoncha número cuarenta y ocho: Ramon Fernandez y Gomez, número cincuenta y uno y Pedro Puertes y Morcillo número cincuenta y dos, dictando respectivamente en ellos los informes oportunos, segun el resultado que ofrecen, con arreglo al artículo cuarto del reglamento de diez de febrero del 858.-

Estando concluida la construccion y reparacion de faroles para el alumbrado público, segun la comparecencia del rematante Don José Manzano, la cual aparece en el expediente respectivo, se acordó que para los efectos de la condicion setima del pliego que ha servido para la subasta, la comision de po



lucia urbana y obras públicas practique el debido reconocimiento de aquellos e inspeccion su colocacion en los puntos designados por la Municipalidad, á la cual dara' cuenta en su dia para los efectos oportunos.

Por ultimo, teniendo en cuenta la Corporacion, que el martes proximo diez y nueve del corriente mes, estara' invertido en el acto del llamamiento y declaracion de soldados y suplentes y sus incidencias, acuerdo. - Se suspenda la celebracion de la sesion ordinaria de aquel dia, y se levanto' este, cuya acta firman los Sres. concurrentes, de que yo el Sr. certifico. =

Cámara de Grandas Calderon de la Dama Meras

Ruiz Casado Solano Cidoncha
 Juan de Medina y Jimenez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y dos de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Sres. que asistieron.

- D. Vicente Camara, Alcalde Presidente.
- D. Joaquin de Grandas, 1.º Teniente.
- D. Antonio Calderon 2.º Id.
- D. Diego de Mera, Regidor 1.º
- D. Pedro Gomez Cidoncha 2.º Id.
- D. Juan Ruiz 3.º Id.
- D. Juan Gomez Merino 4.º Id.
- D. Juan Cidoncha 5.º Id.

Abierta la sesion lida y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia números 48, 49 y 50, de cuyo contenido quedo' enterada la Corporacion. -

Habiendo fallecido el diez y seis del mes actual, el Maestro de Instruccion primaria Don. Jose Natalio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Juan José Casado, Regidor 7.^o
 D. José Solano - - - - - Ed. 8.^o
 D. Fran.^o Iñuz. Correas, Ed. 9.^o
 D. José Calderon - - - - - Ed. 10.
 D. Juan Ayuso - - - - - Ed. 11.

Begerano, á cuyo cargo se hallaba la escuela elemental pública de niños de esta Ciudad; y no habiendon aun nombrado por la Superioridad los individuos que han de componer en este bienio la Junta local de primera enseñanza, con el fin de que no quede abandonada ni un punto la educacion primaria, acordó el Ayuntamiento que dicha escuela continúe regida por el pasante de la misma Don Ramon Martin de Castejon, cuyo particular se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador de la Provincia. Y en atencion á que la expresada escuela habra de proveerse por la Direccion general de Instruccion pública, en los terminos que establecen los reglamentos vigentes, y teniendo conforme á ellos la aptitud necesaria para aquel cargo el Profesor de Instruccion primaria superior Don Manuel Alvarez Begerano, natural de esta poblacion y que actualmente desempeña en la villa de Arcos de la Frontera, una escuela ganada por oposicion, igual en categoria á la vacante de que se trata, se acordó igualmente que el Sr. Presidente, en nombre de la Corporacion, acuda al Ilmo. Sr. Director General de Instruccion pública, por medio de respetuosa instancia, recomendando á su alta consideracion la persona del citado Alvarez Begerano, con el fin de que recaiga á su favor, por traslacion, el nombramiento para el desempeño de expresada escuela vacante.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los Sres. concurrentes, de que yo el Sr. certifico. =

Camarada Grauda  Caballero de la Orden Merito 
 Ruiz J. ^{Enano}  Calderon  Ayuso 
 Calderon  Ayuso  Juan de Medina 



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta

Ciudad de Don Benito el día veinte y seis de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.

24

Pres. que asistieron

D. Vicente Cámara, Alcalde. Pres.
D. Joaquín de Granda 1.^o V.º
D. Antonio Calderón 2.^o Id.
D. Pedro Gomez Vidoncha Reg.^o 1.^o
D. Ramón Miranda - - - - - Id 5.^o
D. Juan Vidoncha Id 6.^o
D. Juan José Casado Id 7.^o
D. José Solano Id 8.^o
D. Fran.^{co} M.^o Correas Id 9.^o
D. José Calderón Id 10.

Se abrió la Sesión, con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Decretos oficiales de la Prov.^a núm.^{os} 81 y 82, de cuyo contenido queda enterada la Corporación; acordando, que en cumplimiento de la Circular n.^o 339, del Sr. Gobernador, inserta en el segundo, por la que encarga la adopción de medidas para evitar el desarrollo de la langosta, se proceda por los individuos de la Guardia rural, à recorrer el término municipal de esta Ciudad, à fin de depurar la existencia de dicho insecto; dando cuenta de su resultado à la Corporación, p.^o el acuerdo que corresponda.

Dióse cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Prov.^a, para que el Ayuntamiento manifieste la procedencia del terreno de dominio público de esta Ciudad, en el que intentan construir un artefacto, Claudio Diaz y otros; y se acordó informar à S.^o I.^o que el espresado terreno, es egido de la población y por consiguiente, de aprovechamiento común.

Se accedió à una instancia de Barbara Fernandez, V.^{da} de Fran.^{co} Vidoncha, de este Domicilio, en que solicita del Ayuntamiento como Sr. del dominio directo, licencia p.^o vender à su hijo José Vidoncha, media fanega de tierra rinda del número dos, del padron Catorce de la Dehesa boyal, gravada con un principal de censo en favor de los propios, pero à condición de que se satisfaga el laudemio correspondiente, à los fondos municipales, y se presente en esta oficina, para su toma de razón la B.^{na} que se otorgue debidamente requisitada; entendiéndose como no concedida la licencia si se omitiere cualquiera de las dos circunstancias espresadas.

Fueron examinados por la Corporación los expedientes justificativos de las pensiones fiscales que respectivamente allegaron en el acto del llamamiento y declaración de Soldados Antonio Martín y Porro, n.^o 8. - Patuño Campou

y Moreno n.º 11 y Santiago Hurtado y Sanchez, n.º 12, recayendo en ellos, los informes correspondientes, segun su resultado, conforme a las inscripciones del reglam.º de 10 de Febrero de 1855.

No habiendo aceptado el cargo de Guardia municipal, p.º que fué nombrado en 8 del corriente, Gregorio Rodriguez y Quintanilla, procedió el Ayuntamiento a formar para la provision de esta plaza, la siguiente terna.

1.º Angel Lisada

2.º José Adamor y Gorman

3.º Juan Mateos y Parajo

Elegido por el Sr. Alcalde el propuesto en primer lugar; se acordó se le espida el titulo correspondiente, y en su dia se le ponga en posesion de su destino.

Hallandose vacante una plaza de guarda rural, por renuncia de Antonio Carmona que la servia, se procedió del mismo modo para su provision, a formar la siguiente terna, que en el acto fué sometida al Sr. Alcalde.

1.º Pedro Sr. Porro y Rodriguez.

2.º Tomas Leal y Lopez

3.º Manuel Jimenez y Soria.

Nombrado por dho Sr. el propuesto en primer lugar se acordó; se le espida el titulo de su nombram.º y se le ponga en posesion de su destino, desde el primero de Mayo proximo.

Solicitado, segun la comparecencia que obra en el Expediente respectivo, por el rematante D. José Mariano, el planteamiento del alumbrado público, por medio del aceite mineral ó petróleo, desde el dia primero de Mayo proximo, conforme a la condicion decima, del pliego q.º ha servido para la su basta, se acordó: Que una vez concluida la colocacion de faros, que se está verificando, se le ponga en posesion de dho servicio, previa formacion del inventario que establece la condicion 11; debiendo dejar de percibir la primera mensualidad del contrato, para completar la sesta parte de una anualidad, como se determina en la sesta. Y en atencion a lo previsto en expresado pliego de condiciones, fué autorizado el Sr. Presidente, no solo para verificar las diligencias que quedan expresadas, sino para otorgar



a favor del adjudicatario, D. José Mariano, la competente
Esfera del contrato, bajo las condiciones que en aquel se contiene.

Ultimamente se acordó: Que el citado día primero de
Mayo, empiecen a funcionar los individuos de la Guardia Municipal y los Serenos, previa recepción de juramento en manos del Sr.
Presidente: que para mayor solemnidad de este acto, se invite para
su concurrencia a él, a todas las autoridades y Funcionarios públicos,
para las diez de la mañana del veinte del mes actual; y que
con el objeto de dar a conocer al vecindario, el establecimiento de
estas mejoras de policía urbana, y los obstáculos que para ello
ha tenido que vencer la Municipalidad, para plantear el Reglto
aprobado por el Sr. Gobernador, en 25 de Oct. de 1862, el cual ha
de empezar a regir en el citado día, se convoque a todos los mayo-
res contribuyentes y personas respetables de la población, para las
diez de la mañana del veinte y nueve del actual; sin perjuicio
de que el Sr. Alcalde, publique los bandos que al efecto, convienen
necesarios.

Se levantó la Sesión, cuya acta firman los Sres. pre-
sentes, de que yo el Sr. Certifico =

Cómaras *Granda* *Calderon de la Barca* *Jom...*
Sinal + del... *Cidancha* *Castro* *Jolana* *Sanchez*
Cidancha

Juan de Medina
Jimenez



de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad

de Don Benito el día veinte y nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Sres. que asistieron.

D. Vicente Cámara, Alcalde Presidente.	
D. Joaquín de Granda, 1. ^o Teniente.	
D. Antonio Calderón de la Barca, 2. ^o id.	
D. Pedro Gómez Vidoncha, Regidor 2. ^o	
D. Juan Ruiz	Id. 3. ^o
D. Fran. ^o Gómez Muñoz	Id. 4. ^o
D. Juan Vidoncha	Id. 6. ^o
D. Juan José Carado	Id. 7. ^o
D. José Solano	Id. 8. ^o
D. José Calderón de Barca,	Id. 10.

Leída el acta anterior fue aprobada. Se hizo lectura del Boletín oficial de la Provincia número 55 en que se inserta la circular n.^o 351 del Sr. Gobernador, señalando los días en que cada Partido judicial ha de hacer su entrega de quintos por los cupos del presente año y se acordó por el Ayuntamiento se tenga presente en tiempo oportuno.

Pasóse a informe de la comisión de policía urbana y obras públicas, una instancia de Don José Gil vecino de Corremocha y de Antonio Mata Vidoncha de esta vecindad, en que solicitan licencia para sacar a línea recta las fachadas de dos casas que van a construir en la calle del Rabanero num.^o 16 y 18.

Estando señalado por la Corporación el martes próximo tres de Mayo, para resolver las excepciones y exenciones que quedaron pendientes en el acto verificado los días 17 y 18 del actual, con presencia de las justificaciones que ofrecieron algunos interesados; y no obstante de que todos los moros comprendidos en los alistamientos responsables tienen conocimiento de esta determinación, se acordó se les cite de nuevo por los alguaciles, para su concurrencia a aquel acto, así como también al Eclesiástico delegado por el Sr. Cura, a los talladores que han de practicar la mensura de los que la necesitan, al Teniente de infantería que ha de presenciar esta operación y a los facultativos encargados de los reconocimientos.

Se levanta la sesión cuya acta firman los Sres. concurrentes, de que yo el Sr. D. certifico.

Cámara, Granda, Ruiz

Muñoz Vidoncha, Carado, Solano, Calderón

Juan de Medina
Alcalde
hijo

Ciudad de Don Benito, el dia tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro, con asistencia de los Srs. expresados, al margen-

Señores

D. Vicente Cámara, Alcalde Presidente	
D. Teodoro de Granda, 1.º Teniente	
D. Antonio Calderon, 2.º Id.	
D. Pedro Gomez Vidoncha, Regidor 2.º	
D. Ramon Miranda, Id. 3.º	
D. Juan Vidoncha, Id. 6.º	
D. Juan José Casado, Id. 7.º	
D. José Solano, Id. 8.º	
D. Fran.º Sanchez Correas, Id. 9.º	
D. José Calderon, Id. 10	
D. Juan Ayuso, Id. 11.	

Abierta la Sesion, leida y aprobada el acta de la anterior, se hizo lectura de los Decretos oficiales de la Prov.ª núm.º 54 y 55. La Corporacion quedó enterada.

Vuelto así mismo, de una orden del Sr. Gobernador, aprobando el Reglamento para el Servicio de la policia nocturna de esta Ciudad; y se autorizó al Sr. Alcalde para que pueda contratar la impresion de cien exemplares del mismo reglamento, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto municipal vigente.

Se acordó se tenga presente en tiempo oportuno, otra orden de dha. Superioridad, por la que concede al Teniente de Alcalde D. Antonio Calderon de la Barca, un mes de licencia para poder pasar a la Prov.ª de Cáceres.

Tambien se acordó se traiga con antecedentes, una instancia que D. Antonio de Lara, n.º de Madrid, ha dirigido al Sr. Gobernador de esta prov.ª, en solicitud de que se proceda a liquidar los perjuicios que sufrió con motivo de los acontecimientos políticos de 1854, en que tubo a su cargo el arriendo de consumos de esta Ciudad; y S.ª remite a informe del Ayuntamiento.

Dióse cuenta de una comunicacion de la Junta provincial de instruccion pública, en la que manifiesta haber aprobado el nombramiento de maestro interino de la Escuela elemental de niños de esta Ciudad, hecho por el Ayuntamiento, en favor de Don Ramon Martín de Castijon, y encargando se remitan Certificaciones expresivas del dia en que falleció D. José Natalio Bejerano y del en que tome posesion de dha. Escuela, el expresado Castijon. La Municipalidad en su vista acordó: se reclame del Sr. cura Párroco, la partida de defuncion de aquel, y que al remitirla a la Superioridad, se haga presente a la misma, que aunque Don Ramon Martin de Castijon, no fue nombrado por el Ayunt.º

Hasta el 22 de Abril último, venia ya desde el 18 del mismo, desempeñando dicha Escuela, por disposición urgente de la Aeat dia, adoptada durante los actos de la quinta, despues del fallecimiento de dho. Maestro; y que ya tenia à su cargo esclusivo, desde que este cayó enfermo en 15 de Marzo anterior, segun las noticias tomadas por la Municipalidad.

Se accedió à una instancia de José Gra. Molina y Gamba, de este domicilio, en que solicita del Ayunt.^o, como Sr. del dominio directo, licencia para vender à su convecino Pedro Cortés, una Cuartilla de Viñedo de la Suerte n.^o primero, del triangulo de D. Lorenzo, de la Dehesa Royal, gravada con un principal de censo à favor de los propios; pero à condicion de que à los fondos municipales, se satisfaga el laudemio correspondiente, y se presente, en esta oficina p.^o su toma de razon, la copia de la C.^o que se otorgue debidamente requisitada; entendiendose como no concedida la licencia, si se omitiese cualquiera de las dos circunstancias espresadas.

Pasose à informe de la Comision de policia urbana, una instancia de Nicasio Gomez y Pero, de esta ciudad, en que solicita licencia para sacar à linea recta, la fachada de una casa, que va à reedificar en la Calle de Velasco N.^o 21.

De conformidad con lo propuesto, por la misma Comision, se accedió en los terminos que espresa, à la instancia de D. José Gil y Antonio Mata Bidoncha, de que se hace merito, en el acta de la sesion precedente.

No habiendo producido efecto, por falta de licitadores, el remate anunciado, para el 1.^o del actual, de los derechos de consumos, en el proximo año economico; y considerando la Corporacion, que con arreglo al art.^o 206. de debe anunciarse el segundo remate como primero, admitiendose proposiciones que cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada por base; lo cual si asi se verificase, produciria un resultado opuesto al que se propuso la Municipalidad, al dar preferencia à la subasta, como medio de cubrir el encaberamiento, y se tendria



que apelar al repartimiento para completar el deficit que resultara en ella; quedando el secundario sujeto a los inconvenientes de la administracion y del repartimiento, se acordó: Que antes de hacer el indicado anuncio; conforme al articulo citado de la Instruccion, se convoque para la sesion del viernes seis del actual, y unido de Contribuyentes, duplo al de Concejales, en que se hallen representadas todas las clases del pueblo, para determinar con la corporacion, si ha de continuar la subasta o ha de procederse por el orden establecido en el articulo 191, o de determinar los demas medios comprendidos en la Instruccion referida.

Reconociendo la Municipalidad, que no es suficiente el numero de cuatro escaleras de mano que se comprendieron en el Expediente respectivo, por la asistencia del alumbrado público; y con el fin de que este servicio no experimente el retraso que por este motivo se ha notado, en los dos dias que van transcurrido desde su instalacion, fué autorizado, el Sr. Alcalde para que sin excederse de los limites establecidos, en el citado Expediente, contrate desde luego la construccion de otras cuatro escaleras iguales a aquellas que se entregaran al contratista, pagandose su importe con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto que rige.

Enterado el Ay.^{to} del informe evacuado por la Comision de Policia Urbana y Obras p.^{as} en que manifiesta que por resultado del reconocimiento que ha practicado en los faroles nuevamente contruidos y reparados para el alumbrado público, y de la inspeccion verificada en los puntos designados por la municipalidad, por su colocacion, no tiene ningun reparo que oponer, pues encuentra todo arreglado a las Condiciones del citado expediente; a fin de q. tenga efecto lo que se determina en las Dues fué nombrado el Sr. D. Andres Loraño Lora, Alcaide de la Villa, y no de la Villa, para que en union con el que elija el Contratista, a quien se haga saber esta determinacion, proceda al reconocimiento de las obras de que se trata

compareciendo despues a declarar, bajo de juramento en forma, del resultado que ofrezca dicha diligencia, p.^o los efectos que correspondan.

Fue presentada ante la Corporacion la copia de la C.^{ta} otorgada por el Presidente de la Municipalidad, y el contratista del alumbrado publico D. José Manzano y Martinez, a responder de las resultas del contrato conforme a lo determinado en sesion de 24 de abril ult.^o con el inventario formalizado en primero del corriente en que se puso en posesion al rematante, de los faroles y efectos que establece la condicion 11.^a del pliego q.^o ha servido de base para la subasta, consignado en el Exped.^{te} respectivo; y se acordó: que a él se una la citada C.^{ta} para los efectos que correspondan, Y en atencion a que de expresado inventario, resulta noventa y cuatro faroles, y por consiguiente, dos mas de los comprendidos en dho Exped.^{te} se acordó: Que no teniendo uno de ellos, sitio designado, se coloque en la esquina de la Calle de 2.^a Barrial, frente a la de Cermenuela, y que al Contratista se le satisfaga el importe de la alimentacion y entretenim.^{to} de ambos, al respecto correspondiente al precio de los demas que constan en el mismo y a los planos estipulados.

Se levanto la Sesion, firmando esta acta los Sres. presentes, de que yo el Sr. Certifico =

Camarero Granda *Calderon de la Dama* Gomez

Secret. y del Reg. Caceres *Carabaz* *Alonso*
elirada

Sanchez *Alonso* *Juan de Medina*
Alonso *Alonso* *Alonso*

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia seis de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro =

Sres que asistieron.
DIPUTACION DE BADAJOZ *ente Camara, Alcalde Presidente.* Se abrió la sesion con lectura y

Don Joaquin de Aranda y Campo, 1.^o Teniente.
 Don Antonio Calderon de la Barca, 2.^o Id.
 D. Pedro Gomez Cidoncha, Regidor 2.^o
 D. Fran.^o Gomez Mouñoz — Id. 4.^o
 D. Ramon Miranda — Id. 5.^o
 D. Juan Cidoncha — Id. 6.^o
 D. Juan Toré Casado — Id. 7.^o
 D. Toré Solano — Id. 8.^o
 D. Fran.^o Sanchez Coscas — Id. 9.^o
 D. Toré Calderon de la Barca — Id. 10.
 D. Juan Aguero — Id. 11.

aprobacion del acta precedente.
 Se leyó el Boletín oficial de la
 Provincia n.º 56 de cuyo contenido
 quedó enterada la Corporacion.—
 De conformidad con lo propuesto
 por la comision de Policia urbana,
 se accedió en los terminos que expresa
 en su informe, á la instancia de Si-
 casio Gomez y Pero, en que solicitó li-
 cencia para sacar á linea recta
 la fachada de una casa que se
 propone reedificar en la calle de Velas-

co n.º 21.

Vista la Corporacion la declaracion del perito Don Andres Sorano
 de Sosa, en que manifiesta que son admisibles los faroles y demas obras ejecu-
 das por el contratista Don Toré Manzano, para el establecimiento del alumbrado
 público, por medio del aceite mineral ó petroleo; de conformidad con lo que se
 establece en la condicion undécima del pliego que ha servido para la subasta
 de aquellas, y en atencion á que, apesar de lo que se determina en la octava,
 no se ha satisfecho cantidad alguna al rematante, se acordó: se expida á su
 orden libramiento con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto que
 rige, por la cantidad de tres mil ciento ochenta y seis reales vellon en que
 aquellas fueron rematadas; devolviendole los dos mil seisientos reales que tiene
 consignados en la depositaria municipal, en concepto de fianza, bastando á este
 efecto se le entregue la carta de pago de dicha cantidad, unida al expediente respectivo,
 con la nota oportuna.—

En seguida, hicieron entrada en la sala capitular, los contribuyentes citados,
 á virtud de lo determinado en la sesion anterior, y con el ajustamiento toma-
 ron el acuerdo oportuno que se consignó en el expediente que se instruye para
 adoptar los medios con que ha de cubrirse el encabezamiento de consumos en el
 proximo año economico.—

Se levantó la sesion, cuya acta firman los tres concurrentes, de que yo
 el Sr. certifico.—

Camarero Grauda Calderon de la Barca Gomez y Muñoz
 Cidoncha Casado Solano Sanchez Coscas
 Aguero

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Benito el dia diez de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Pres que asistieron.

Don Vicente Camarero, Alcalde Princi ^{te}	
D. Joaquin de Branda, 1. ^o Teniente	
D. Antonio Calderon 2. ^o	Id.
D. Juan Ruiz Garcia 3. ^o	Id.
D. Fran. ^o Gomez Munoz 4. ^o	Id.
D. Juan Jose Casado 5. ^o	Id.
D. José Solano 8. ^o	Id.
D. José Calderon 10	Id.
D. Juan Ayuso 11	Id.

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el n.^o 57 del Boletín oficial de esta Provincia. La Corporacion queda enterada.

Diose cuenta de una exposicion de don Santiago Ruiz Garcia, de esta Ciudad en que solicita que de la cuota de contribucion de consumos que se le ha señalado para el año economico actual y conforme á las resoluciones de la Admon. principal de Hacienda pública de esta Provincia

dictados á su instancia en 18 de Setiembre de 1.862, y á lo de otros interesados, en dos de Noviembre de 1.863, se le rebaje la parte correspondiente á las utilidades que se le han computado en Santa Amalia por los consumos que allí hace con su familia y criados, no solo en la época referida, sino en el primer semestre de 1.863. En su vista, y teniendo presente que en los recibos que acompaña el interesado no se determinan los conceptos por que se le ha repartido cuota en dicho pueblo, se acordó: se deduzca de la repartida en esta Ciudad las cantidades que acredite haber satisfecho en los diez y ocho meses espresados, estampándose á continuacion del repartimiento la liquidacion oportuna.

Dijo el estado que ocupa el expediente respectivo; y teniendo presentes las disposiciones novena y décima de la Real orden de veinte y dos de Marzo último, para llevar á efecto la quinta del presente año, y la circular n.^o 351 del Sr. Gobernador de esta Provincia, haciendo el señalamiento de los dias en que cada partido judicial ha de verificar la entrega de quintos en la Caja de la Capital, correspondiendo á los pueblos que forman el de esta Ciudad el veinte del que rige, se señaló el diez y siete del mismo y hora de las seis de la mañana, para la salida de los que han sido declarados definitivamente soldados y suplentes.





en direccion a la Capital a cargo del comisionado Don José Eulogio Castyjon, para ser entregados en dicha casa, el dia señalado al efecto, abonandosele la gratificacion establecida por indemnizacion de gastos de viaje, facilitandosele los fondos necesarios para socorrer a cada uno de aquellos, con dos reales diarios desde el dia de la salida, y entregandosele los documentos de que trata el articulo ciento seis de la ley y las citadas disposiciones novena y decima de la expuesta Real orden; y en su atencion a que ya han sido filiados, se mandareles filiaciones cuadruplicadas como previene la supresion de las citadas, se acordó: que previo anuncio de este particular por los medios de publicidad establecidos, en cuanto se refiere al señalamiento verificado por la Corporacion para la salida de los quintos y suplentes en direccion a la Capital, se cite a estos personalmente para el fin indicado, por medio de papeletas duplicadas en los terminos que determinan los articulos setenta y dos y ciento dos de la ley.

Fueron presentadas a la Corporacion las cuentas del valor y hechuras de los uniformes para los guardias municipales y sacenos, importantes la de los primeros cuatro mil quinientos setenta reales y un centimo y la de los segundos dos mil quinientos setenta y un reales cincuenta y ocho cent., y en punto siete mil ciento veinte y un reales cincuenta y nueve centimos; y examinadas detenidamente, se acordó: que a favor de los costos que han executado dichas prendas, se expida el oportuno libramiento con cargo a los fondos de retribucion de la Municipalidad, en la recaudacion de contribuciones y que para su reintegro se abra cuenta a los interesados por el recaudador y por el Depositario del Ayuntamiento, a fin de que rártegren

a los fondos mensualmente treinta reales cada Guardia municipal y quince cada sueno, si bien el jefe de la primera y los cabos de uno y otro instituto, desmontaran en proporcion a sus sueldos las cantidades que correspondan.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Sres. concurrentes, de que yo el Sr. D. certifico.

Camaras: Gauda Calderon de la Bana Juan Ruiz
 Gomez Muñoz Carado Solano Calderon y
 Juan de Medina y Jimenez
 Sr.

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro

Señores que asistieron

1. D. Nicasio Cámara	Alcalde	Presidente	
2. D. Antonio Calderon	2º	Teniente	
3. D. Diego de Mera	Regidor	1º	
4. D. Pedro Gomez Vidoncha	id.	2º	
5. D. Juan Ruiz	id.	3º	
6. D. Fran.º Gomez Abaunoz	id.	4º	
7. D. Juan José Carado	id.	7º	
8. D. Fran.º M.ª Comas	id.	9º	
9. D. José Calderon	id.	10º	

Abierta la sesion, leida y aprobada el acta de la anterior, se hizo lectura de los Boletines oficiales de la Prov.ª números 58 y 59. La Corporacion quedo enterada.

Pasó a informe de la Comision de Policia urbana, una instancia de José Vidoncha Gallego de esta Ciudad, en que solicita licencia para reedificar una Casa en esta poblacion, C.º del Pozo nº. 24.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, cuya acta firman los Sres. presentes, de que yo el Sr. D. certifico.

Camaras: Calderon de la Bana Mera y
 Ruiz Gomez Muñoz Carado Sanchez Calderon y
 Juan de Medina y Jimenez
 Sr.



Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad

de Don Benito el día Diez y siete de Mayo de mil ochocientos de
veinte y cuatro

Señores que asistieron.

- D. Vicente Cámara, 1.^o Alc. Presid.^o
- D. Joaquín de Granda, 1.^o Teniente
- D. Melor Caldeira de la Barca, 2.^o Id.
- D. Diego de Almona y Carras, Reg.^o 4.^o
- D. Juan Ruiz García — " 3.^o
- D. Juan José Corado — " 1.^o
- D. Fran.^o Sánchez Correas, " 9.^o
- D. José Caldeira de la Barca, " 10.^o
- D. Juan Ayuso y F. Valero, " 11.^o

Leída el acta anterior fué aprobada
Se leyó el Real Cédula final de la
Provincia N.^o 60. de cuyo contenido
quedó enterada la Corporación.

Se accedió a una instancia
de Diego Loro, de esta ciudad,
en que solicita del Ayuntamiento, como
del Dominio Directo, licencia para
vender a Fernando Morillo, su con-
yuge, la mitad de la fanega de
tierra número veinte y ocho padron
trou de la dicha ciudad, gravada con un Capital de once de
quinientos cincuenta rs. a favor de los Propios, pero a con-
dición de que se satisfaga el tercio correspondiente a los
fondos municipales, y se presente para su toma de razón
la Escritura que se otorgue debidamente requirida.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión
de Policía Urbana, se accedió a la instancia de José
Ciduchas, en que solicita licencia para edificar una
casa, calle del Foro, número veinte y cuatro.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sr.
presentes de que yo el Secretario certifico.

Cámara y Granda Caldeira de la Barca Meras

Ruiz Corado y Sánchez Caldeira y Ayuso

Juan de Almona
y Valero

Acta de la sesión ordinaria q.^{ue} celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don
Benito el día veinte de Mayo de mil ochocientos veinte y cuatro

Señores que asistieron

- D. Vicente Cámara Alc. de Presidente
- D. Joaquín de Granda 1.^o Teniente
- D. Melor Caldeira de la Barca 2.^o Id.

Se abrió la sesión con lectura y apro-
bación del acta anterior.

Se leyeron los Proclamas oficiales
de la Provincia. Números 61 y 62 de



D. Juan Ruiz Regidor	30	cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.
D. Juan Jose Canas Idem	70	
D. Francisco Sanchez Idem	90	Se accedió a una instancia de Manuel Gallego y Garcia Mena de esta vecindad, en que solicita del Ayunt.º como si del dominio directo licencia para vender a su convecino Pim Sanchez la mitad de la finca de tierra núm.º 29 parson 16 de la Señora Royal gravada con un capitel de cinco de setecientos cincuenta r.º a favor de los Propios, pero a condición de q. se satisfaga el laudemio correspondiente a los fondos municipales, y se presente p.º su toma de raron la licitura q. se otorgue de ordinario requisitada.
D. Juan Ayuso Idem	18	
D. Jose Caldeon de la Barca D.	10	

Se dio cuenta de una comunicacion del Jefe de la Brigada del ferro-carril de Ciudad Real a Badajoz por la q. manifestaba a las principios a formar el expediente para las servidumbres de toda la linea en parson en la quinta sesion, en su virtud se acordó nombrar una comision compuesta del A. Presidente, del primer teniente de Alcalde y de los señores D. Juan Jose de Sosa D. Diego Quiros, D. Lucio de Pezalla y Campor, D. Enrique Guillen y D. Damian Diaz p.º que puestos de acuerdo con referido jefe designen y convengan en las q. han de señalarse

Se levanto la sesion cuya acta firman los señores presentes de que yo el Secretario interino certifico-

Cámara de Guadalupe Caldeon de la Barca Ruiz Carabaz
 Caldeon de la Barca Ruiz Carabaz
 Aguero
 Amalio Gallardo
 Valdes
 No interino

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Pedro el dia veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.

Los que asistieron

- D. Vicente Cámara, Al.º Presid.º
- D. Joaquin De Aranda, 1.º.º.º.º.º
- D. Caldeon de la Barca 2.º.º.º.º.º
- D. Juan Caldeon de la Barca, Reg.º.º.º.º.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta precedente.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia número setenta y tres, de cuyo contenido quedo enterada





- D. Juan Luis Gascia, Reg. 3.º
- D. Fran.º de Guzmán Almoraz, Id. 5.º
- D. Narciso Miranda Id. 9.º
- D. Juan José Casado Id. 7.º
- D. José delano y Soto Id. 8.º
- D. José Calderon de la Campa, Id. 10.º

la Corporación.

Se acuerda que desde el día de mañana, empezará el Regidor Sr. Almoraz Almoraz, a usar un mes de licencia que para dedicarse a sus asuntos particulares, le ha concedido el Sr. Gobernador de esta Provincia por su orden de 17 del actual; y se acordó se tenga presente para los efectos oportunos.

Se dio cuenta de una orden de esta Superioridad transcribiendo una Real orden de seis del actual, por la que se resuelve que del armamento procedente de la extinguida Milicia Nacional podría facilitarse el que la Corporación tiene solicitada para la Guardia municipal de esta Ciudad, para el pago de sus impuestos, si en ello conviene el Ayuntamiento; pero termina esta ocasión de hacerse de dichos armas de una manera equitativa y cómoda, acordó se manifieste así a la Superioridad el pedido autorizado para adquirirlos donde y como lo tenga por conveniente.

Entrada la Corporación de otra orden del Sr. Gobernador de esta Provincia en que previene se proceda al nombramiento de un individuo de su seno o de persona competente autorizada que en la Sección de Armento regule las colecciones de pesas y medidas del sistema métrico decimal que han de conservarse en esta Capital de Partido, fue elegido al efecto el Agente de la Corporación D. Juan Lorenzo Campos, a quien se expide la autorización correspondiente y se acordó se tengan presentes para el oportuno y exacto cumplimiento, las previsiones que acompañan a expresada orden, dictadas por la Comisión permanente de pesas y medidas para la custodia y conservación de las de que se trata.

A propuesta del Sr. Alcalde, fue separado de su plaza



el Sr. D. Sebastián Fernández y Arce, por haber cometido la falta prevista en el número 8.º del art. 26.º del Reglamento de 13 de agosto de 1863, y como en pro-
 vision se acordó: se anunció la vacante por el término que media hasta el treinta y uno del corriente, en cuyo día ha de verificarse, desde el cual se admitan las solicitudes de los aspirantes.

El Sr. Presidente levantó la sesión cuya acta firmó con los Sres. que á ella han concurrido; de que yo el Sr. D. certifico.

Cámara de Grandas *La Bien de Dios* *Jose María Ruiz*
Jose María
 Juan de *Genal y del Rey* *Carabaz* *Jotano* *Suberona*
Manuel
 Juan de *Medina*
y Jimeno
lio

Nota de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad del Don Benito el día veinte y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Sres. que asistieron

- D. Vicente Cámara, Ab.º Presid.º
- D. Joaquín de Grandas, 1.º Teniente.
- D. Diego de Mera, Regidor 1.º
- D. Pedro Juan Cidmucha, Id. 2.º
- D. Juan Ruiz Garcías, Id. 3.º
- D. Fran.º Gómez Muñoz, Id. 4.º
- D. Juan Cidmucha y Sobr. Id. 6.º
- D. Juan Ruiz Casado, Id. 7.º
- D. José Solano y Sobr. Id. 8.º
- D. José Calderón de la Barca Id. 10.

Abierta la sesión, leída y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los Partidos oficiales de la Provincial nº.º 64 y 65; y autorada la Corporación de la ciudad en virtud del art. 16.º del Sr. Subsecretario, inserta en el segundo, por lo que en cargo que en la próxima reunión se hagan y fuesen todos los Escuderos que resulten en favor de los puntos, se acordó su cumplimiento en la parte posible, respecto del de esta Ciudad y que de ello se dé cuenta á la superioridad según encarga.

El Sr. Alcalde presentó al Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo año económico de 1864 á 1865, el cual fué discutido y votado por unanimidad;

y como aparia del acta levantada, si se continuasen
se acordó: Que para los gastos legales, creacion y
propuestas de medios bastantes a cubrir el Deficit que
en el resultado, se convocó para la Sesion extraordinaria
que se celebrará el efecto el Domingo próximo venidero
y antes del actual, un número de contribuyentes
igual al de legales, acordándose en su resultado
en el Expediente respectivo; instando el cual, y cubiertas
en dicho presupuesto las demas formalidades legales,
se remita todo a la aprobacion de la Superintendencia, sin
prejuicio de que su rescripto de aquel quede expuesto
por el término de la ley, primer anuncio al publico, en
la oficina de la Corporacion.

Debiendo procederse a la subasta de los derechos
del Sist de pesos y medidas de uso voluntario para el
próximo año venidero, cuyo producto se destina a cu-
brir las atenciones municipales, como impuesto establecido,
se dictaron en expediente separado las condiciones bajo
las cuales ha de celebrarse, acordándose para el primer
sorteo el día de Junio próximo venidero y para el se-
gundo o de adjudicacion, el Día del mismo, de once al
Dere de su mañana.

Conforme a las prescripciones de la Circular N.º 191
del Sr. Gobernador de esta Prov.ª de Sevilla de 1862,
se dictó en expediente separado el oportuno acuerdo para
la adjudicacion a los granjeros de ganado lanar
y de corda, del aprovechamiento de barbechos de bases
y aljamas, cuyos productos se hallan destinados a cubrir
el Deficit del presupuesto municipal.

El Sr. Presidente manifestó al ayunt.º que las
comisionadas en Sesion de veinte del actual, para
indicar los puntos del camino de hierro, en que
convenga establecer los pasos necesarios para el

servicio del público y de las propiedades lindantes
 a la línea, después de haber estudiado este asunto
 con madurez y reflexión, opinaba: que, con ser,
 variando los pasos inferiores que parecen indicados
 al efecto, por las estrechuras del trayecto del cam-
 po del Regajo, se establezcan otros tres a nivel,
 uno en la Cañadilla, otro en la dehesa boyal, y el
 punto que lo permita el de la citación, y otro en el
 camino de Medellín, sin perjuicio de que para
 el servicio particular de la dehesa de Retamora,
 se pongan de acuerdo sus Dueños, con la Empresa,
 para determinar el punto que se considere mas
 conveniente para el establecimiento del que necesi-
 tan. Conforme la Municipalidad con este Dictá-
 men, en todas sus partes, acordó: se tenga pu-
 sista para los efectos oportunos, en el Expediente
 que acerca del particular instruyese la Empresa
 constructora del expresado ferrocarril,

Se levantó la Sesión, cuya acta firmaron
 los Ates. presentes, de que yo el infrascripto se-
 cretario certifico.

Camacho Grande, Marañón, Reina
 y. Muñoz Cárdenas, Barado, Solano, Pedraza
 Juan de Medina
 y Jimenez

Acta de la Sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz
 el día veintayuno del mes de Julio ochocientos sesenta y cuatro

Los que asistieron:
 D. Nicolás Cámara, 1.º Pres.º
 D. José de Granada, 2.º Vicepres.º
 D. Calixto de la Cruz, 3.º Vicepres.º

Leída el acta anterior fue
 aprobada.

Se leyeron los Boletines



- D. Diego de Alvaros, Reg. 4.º
- D. Pedro Gomez Eidencha, Id. 2.º
- D. Juan Ruiz Garcia, Id. 3.º
- D. Fran.º Gomez Almonar, Id. 4.º
- D. Juan José Casado, Id. 5.º
- D. Fran.º Mta Gomez, Id. 6.º
- D. José Calderon de la Bana, Id. 10.º

Oficiales de la Prov. Nº 1
66 y 67 de cuyo contenido
quedo autorizada la Cor-
poracion y en cumplir las
prescripciones de la Circu-
lar de la Admon. prev. de
Hacienda pública, inserta

en el segundo, dando á conocer el repartimiento
de la Contribucion territorial para el próximo
año económico de 1.864 á 1.865, y dictando las
prevenciones oportunas para la formación de
los individuales de cada pueblo.

Procediu á la formación de la paguen-
ta en sunda para el nombramiento de un
Jefe, cuya plaza se halla vacante por
separacion de Sebastian Hernandez y Nouvo
y tubo efecto en la forma siguiente:

Juan Paredes y Garcia
Proque el auxa queda
Antonio Cordua

Elegido por el Sr. Alcalde el propietario en primer
Lugar acordó la Corporacion que presta el debido
juramento, se le expida el título correspondiente
y entre en el día de mañana en posesion de
su destino.

En uso de las atribuciones que concede al Ayuntamiento el art. 80 de la Ley de 8 de Enero de
1.848, acordó: Que los granjeros se abstengan de en-
trar con sus ganados de cualquiera clase, al apor-
chamiento de la espiga de los baldios, mientras existen

cargas en las cuentas, sin que pueda faltar de
lencia el que los sustentare sus causas, ni que
aleguen que se las han repasado, ni vendido sus
bienes, quedando encargado el Sr. primer te-
niente de Alcalde de adoptar las medidas
que considere indispensables ó necesarias para
el exacto cumplimiento de este acuerdo.

Con presencia del estado que ocupa el Excmo.
Ayuntamiento sobre asuntos de los aprovechamientos de
veranadero de los bascheros de basas y aljibes,
se dictó en el un acuerdo para que por el precio
de su tasación y condiciones establecidas por la
Municipalidad, se ofrezca su disfrute á los gran-
jeros de ganado lanar y de cerda de la población.

En atención á que no podrán celebrarse las ven-
tas ordinarias de los diez, toz y siete de junio
próximo venidero, por falta de Pres. Con-
cejales, cuya mayoría tiene perdida licencia
para pasar á la feria de Camilla que
debe empezarse el día de dicho mes, se acordó
suspenderlas y elevarse esta, cuya venta
firmen los Sres. Concejales presentes, del
que yo el Secretario certifico.

Cámara Grande, Hallada del Sr. D. Merca
D. R. M.

Gomez Ruiz Gomez Muñoz Casado
Sanchez Labrador Juan de Medina
y Jimenez

de esta Ciudad de Don Benito el día diez de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro =

34

Señores que asistieron.

D. Vicente Cámara, Alcalde Pres.^{te}
D. Joaquín Granda 1.^o Veniente =
D. Antonio Calderón 2.^o Id.
D. Diego Mera Regidor 1.^o
D. Juan Ruiz... id. 3.^o
D. Juan Vidoncha id. 6.^o
D. Juan José Casado id. 7.^o
D. José Calderón... id. 10.

Leída el acta anterior fué aprobada.
Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.^a núm.^{os} 68. 69. 70 y 71, y enterado el Ayuntamiento de las Circulares del Sr. Gobernador núm.^{os} 178 y 179, insertas en el último, por la primera de las cuales se manda proceder en todos los Partidos judiciales, al establecimiento de Juntas inspectoras de

Caminos Vecinales, y por la segunda, a la formación del padrón de prestación personal, conforme a las prescripciones del Reglamento de 8 de Abril de 1848; se acordó su cumplimiento en la parte que corresponde a la Municipalidad; nombrando en su virtud asociados al Alcalde, para la formación de dicho padrón, a los Concejales D. Juan Vidoncha y D. Francisco Ibañez Correas y Suplentes, D. Antonio Calderón de la Barca, y como repartidores de la Contribución Territorial a los Sres. D. Alonso Gómez Valadés y D. José de Peralta y Campos; y mandando que para los efectos de la prevención 7.^a de dicha Circular, se cite un número de Mayores Contribuyentes duplo del de Concejales para la Sesión ordinaria del Viernes 17 del actual.

Se dió Cuenta de una Comunicación del Agente general de expropiaciones de la Empresa constructora del Ferrocarril de Ciudad-Real a Badajoz, en que con remesa del plano correspondiente, propone la solución que considera mas oportuna, acerca de los pasos y servidumbres que han de establecerse en la línea para el servicio del público y de los particulares en este término. Enterada la Corporación acordó: conformarse

con lo que se propone, por estar arreglado dicho plano a las exigencias de la localidad y a lo determinado en la Sesión de 27 de Mayo último, siempre que la Empresa ponga también al corriente los pasos inferiores de las alcantarillas del Arroyo del Campo y del Regajo.

Pasó a informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de Joaquín Saucedo de este Domicilio, en que solicita licencia para edificar la Fachada de su casa Calle Ancha de Badajoz.

Se accedió a una instancia de Pedro Blanco y Hurtado de esta Vecindad, en q. solicita Del Ayto, como Sr. del dominio directo licencia para vender a Sebastian Capilla y Vidoncha, su Convecino, media Fanega de trra. del núm.º 22 padron 1.º de la Dhesa Real, gravada con un pñal. de censo, a favor de los propios, siempre que a los Fondos municipales se satisfaga el laudemio correspondiente y se presente en la oficina de la Corporación, la copia de la O.ª que se otorgue debidamente requisitada para tomar de ella la nota oportuna; entendiéndose como no concedido la licencia, si se omitieren cualquiera de las dos expresadas circunstancias.

Se levantó la Sesión, que firmaron los Sres. Juntes, de que yo el Sr. Certifico =

Camaras Grande Calmon delo Denu Merro Ruiz

Calmon delo Casado Calderon

Juan de Medina
y Jimenez



de esta Ciudad de Don Benito; el dia Catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Pres. que asistieron

- D. Vicente Calmará, Alcalde. Pres.
- D. Joaquin de Granda, 1.º Concej.º
- D. Antonio Calderon 2.º Idem.
- D. Diego Vera Regidor 1.º
- D. Pedro Gomez Bidoncha id 2.º
- D. Juan Ruiz id 3.º
- D. Juan José Casado id 4.º
- D. José Calderon id 5.º

Leida el acta anterior, fué aprobada. Se leyó el Boletín oficial de la Provincia, núm.º 7.º, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion, acordando, que para dar cumplimiento a lo que dispone la Circular n.º 83 del Sr. Gobernador inserta en el núm.º mo, publicando el estado del núm.º de electores Contribuyentes, el de ele-

gibles y el de Concejales, que corresponden a cada pueblo, asi como el de distritos electorales en que se han de dividir los que tengan mas de uno, con lo demas que contiene, con arreglo a los artículos 3.º y 11.º del Reglamento para la egecucion de la Ley de 8 de Enero de 1845, se nombren, como con efecto fueron nombrados asociados, para que con el Alcalde, rectifiquen las listas electorales para la proxima renovacion de Ayuntamientos en concepto de Concejales a los Concejales D. Joaquin Granda y D. Juan Bidoncha, y como mayores Contribuyentes a D. Eusebio de Peralta y Campos y D. Miguel Hernandez, designando como suplentes en el primer concepto a D. José Solano y en el Segundo a D. José de Peralta y Campos, a todos los cuales se participe por medio de oficios, sus respectivos nombramientos y que se dé cuenta de ellos

resolución, al Sr. Gobernador de esta Provincia.

Diose cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia por la que autoriza al Ayuntamiento para adquirir equitativamente y de una manera cómoda, el armamento necesario para la Guardia municipal de esta Ciudad, con cargo su importe a la partida de imprevistos del presupuesto municipal dando cuenta en su día de la compra y su costo. La Corporación autorizó al Sr. Presidente, p.^a que verificase dha compra donde lo considere mas conveniente con cargo al Capitulo correspond.^{te} del presupuesto.

Se hizo presente que desde el día de mañana, empieze hacer uso el Regidor D. Pedro Gomez Vidoncha de dos meses de licencia que le ha concedido el Sr. Gobernador de la Prov.^a, por su orden de 1.^o del actual para ocuparse en asuntos de familia y se acordó se tenga presente para los efectos que correspondan.

No habiendo tenido efecto el remate anunciado de los derechos del sel de pesos y medidas para el año venidero de 1864-65, por falta de licitadores, se acordó continúe la subasta que las dos terceras partes del importe del tipo señalado para las anteriores, fijándose para su remate el Domingo diez y nueve del corriente.

Aceptado por los Graugeros de esta población el aprovechamiento de agostaderos de barbechos de barro y alijares, por el precio de su tasación y condiciones acordadas para su disfrute; atendiendo el Ayuntamiento, a que este ha de haerse a diestro sin consideración al número de Caberos, que cada uno tenga puesto en el amillamam^{to} sino con las limitaciones que en dhas condiciones se establecen, sin perjuicio del conteo, y teniendo presente que

cuando aquel tenga efecto tal vez ya no concuerda à algunos de los grangeros que lo han solicitado, en tanto que lo podrán aceptar otros, de los que hoy no tienen esa necesidad, lo que has creer innecesario en el Expediente el dato del repartimiento à que se contra la Circular n.º 191, del 12 de Nov.º de 1862, se acordó: Que desde luego se remita aquel à la aprobacion del Sr. Gobernador de esta Prov.º

Pase á informe de la Comision de Policia urbana, una instancia de D. Prudencio Donoso Cortés, de esta Vecindad, solicitando licencia para edificar la fachada de su Casa Calle del Tesoro numero 20.

Por último se acordó: que la Junta de mayores contribuyentes que habia de tener lugar en la sesion del Viernes, se verifique el Martes 21 del actual.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los Sres presentes, de que yo el Sr.º interino Certifico=











Acta de la sesion Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia Vier y siete de junio de mil ochocientos sesenta y cinco.

Sres. que asistieron.

- | | |
|-------------------------------------|------|
| D. Vicente Camarero, 1.º | 1.º |
| D. Joaquín de Granda, 2.º | 2.º |
| D. Agustín Calderón de la Baza, 3.º | 3.º |
| D. Diego de Sierra, Reg.º | 4.º |
| D. Juan Calvo, 5.º | 5.º |
| D. Juan Calvo, 6.º | 6.º |
| D. Juan Calvo, 7.º | 7.º |
| D. Juan Calvo, 8.º | 8.º |
| D. Juan Calvo, 9.º | 9.º |
| D. Juan Calvo, 10.º | 10.º |

Asistió la Sesion, leida y aprobada el acta de la anterior, se leyó el Protocolo oficial de la Prov.º al n.º 1.º, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Tambien se quedó de que

El Sr. Gobernador de esta Provincia por su
decreto de once del corriente se ha servido
aprobar el presupuesto municipal para el próximo
año económico de 1864-65 con las modifica-
ciones que contiene, y acordó el Ayuntamiento: se tenga
presente en tiempo oportuno y se cumpla desde luego
el rubro a la Supremacía.

Dióse cuenta de una orden del Sr. Gober-
nador por la que concede dos meses de licencia
para atender a sus negocios de familia al Re-
gidor D. Prant Com. 1.º. El Ayuntamiento que
dió enterado y acordó se tenga presente en tiempo
oportuno.

Conforme a las prescripciones de la Circular
N.º 191 del Sr. Gobernador a esta Prov.ª de 11 de No-
viembre de 1862, se dictaron en expediente separa-
do, los oportunos acuerdos para la adjudicación
a los gaugeros de ganado a cecada y lanar, de
los aprovechamientos de esquila y rastrojera del
Pastor y esteros, cuyos productos se hallan desti-
nados a cubrir el déficit del presupuesto mu-
nicipal.

Se levantó la sesión; cuya acta firman los
Sres. Concejales que a ella han asistido en
quien y el Secretario Certifico.

Cámara de Grandes, León de la Barra Merca J. Muñoz

Colombia, Carabaz, Tolana, Cortezón

Juan de Estudios
y Simancas
tío

de Don Benito el día veinte y uno de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Aquí que asistieron.

D. Vicente Camarero, Alcalde Presidente.
 D. Joaquin de Aranda y Campos, Ven. 1.^o
 D. Ant.º Calderon de la Barca, Id. 2.^o
 D. Diego de Mera y Carrasco, Regidor 1.^o
 D. Juan Riqui Garcia, Id. 3.^o
 D. Fran.º Gomez Muñoz, Id. 4.^o
 D. Juan Crdoncha y Soto, Id. 6.^o
 D. Juan José Coronado, Id. 7.^o
 D. José Calderon de la Barca, Id. 10.

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia N.ºs 75 y 76, de cuyo contenido, quedó enterada la Municipalidad.

Se anunció que desde el día de mañana empezará el Regidor Don Fran.º Gomez Muñoz a disfrutar la licencia de dos meses que le está concedida por el Sr. Gobernador de esta Provincia.

Verificado en diez y nueve del actual, el remate de adjudicación de los derechos del fiel de pesos y medidas para el próximo año económico, se acordó se remita para su aprobación al Sr. Gobernador de esta Provincia.

Con presencia del estado que ocupan los expedientes de arriendo de los aprovechamientos de espiga y rastrojera de barros y aljares, se dictaron los acuerdos correspondientes, para que por el precio de sus respectivas tasaciones y condiciones establecidas por la Municipalidad para su disfrute, se ofrezca este a los grangeros de cerda y lanar.

Con la concurrencia de los mayores contribuyentes en número igual al de Concejales, se dictó el acuerdo oportuno en el expediente de partidas fallidas de la Territorial que se refiere al primer semestre de este año o último del económico de 1865-64.

Estando concluido el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1864-65. se acordó exponerlo al público en la oficina de la Corporación desde el veinte y tres al treinta del actual inclusive, dentro de cuyo término podrán los contribuyentes exponer los agravios que a los hubieren.

infrido en la aplicacion del tanto por ciento con que ha salido gravada la riqueza; y verificado, acreditado à su continuacion por certificacion del puebleto S. S. se remita à la aprobacion de la Superioridad con los recibos talonarios correspondientes y datos estadisticos en que se funda.

Con motivo de la festividad del viernes veinte y cuatro del corriente, dia de San Juan, se acordó suspender la sesion ordinaria del mismo. -

En este estado hicieron entrada en la sala Consistorial los mayores contribuyentes Don Manuel Calderon de la Barea, Don José de Peralta y Campos, Don Juan Hernandez, Don Eusebio de Peralta y Campos, Don José Alguacil Carrasco, Don Miguel Fernandez, Don Damian Diaz Herrera, D. Audencia Donoso Cortes, D. Lorenzo Garcia de Paredes, D. Juan José de Sosa, Don José Gomez Cidoncha, D. Santiago Ruiz Garcia, D. José de Grandia y Campos, D. Enrique Guillen, D. Juan Felis Pardo, D. Tomas Cidoncha y Soto, D. Diego de Quiros y D. Pedro Corre Yumra, para los efectos, contenidos en acuerdo de ayer del actual. - En su virtud, de orden del Sr. Presidente, yo el S. S. leí la disposicion sétima de la Circular n.º 179 del Sr. Gobernador, sobre formacion de padrones de prestaciones personales en la parte que se refiere à proponer la época en que estas han de tener lugar con lo demas que se expresa. - Interada la Junta y con el objeto de executar este servicio con el debido acierto, fué nombrada una comision especial compuesta de los Sres. D. Pedro Corre Yumra, D. Diego de Quiros, D. Santiago Ruiz Garcia, D. Manuel Calderon de la Barea, Don Eusebio de Peralta y Campos, D. Lorenzo Garcia de Paredes y D. José Alguacil Carrasco, para que con presencia de lo prevenido en dicha superior disposicion, propongan los medios de llevarlo à efecto. -

Se levantó la sesion cuya acta firman los Sres. concurrentes, de que yo el S. S. certifico. -

Camarero J. Moreno Cidoncha Calderon de la Barea Merino

Pedro J. Moreno Cidoncha Carrasco Calderon
Juan de Aldeaniza
y Timonera
Acta

de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro. - 38

Pres. que asistieron

Don Nicanor Cámara, Alcalde. Presidente.	
Don Joaquin de Tranda y Campos, 1. ^o Ver. ^{te}	
Don Ant. ^o Calderon de la Barca, 2. ^o id.	
Don Diego de Herrera y Comares, Regidor 1. ^o	
Don Juan Ruiz Barco	Ed. 3. ^o
Don Juan José Corado	Ed. 7. ^o
Don José Calderon de la Barca	Ed. 10.
Don Juan Ayuso	Ed. 11.

Leida el acta anterior fué aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia n.^o 102 del Sr. Gobernador, inserta en el primero, por la que se recuerda la terminacion de la rotulacion de calles y numeracion de casas bajo la multa de diez reales, se acordó. Se diga a la Superioridad que faltando solo veri-

ficar en esta Ciudad la rotulacion de las entradas de la misma y de los edificios públicos, cuyos arduos hace tiempo tiene encargados a Sevilla la Municipalidad, se sirva relevarla del pago de la citada multa, atendiendo a la pequeña parte de este servicio que falta que ejecutar.

Cambien queda enterado la Corporacion de una orden de la Estacion. prot. de Hacienda publica de esta Provincia por la que se encarga que en el repartimiento de la contribucion territorial para el proximo año economico, se comprendan como aumento al cupo, los 5.098,66 r.^o que D.^a Antonia Garcia viuda de don Tomas Ruiz, declarada vecina de Mengabril, satisfizo indebidamente por cuota de su ganaderia en los años de 1861, 1862 y seis primeros meses de 1863, cuyo reintegro deberá hacerse a la interesada por cuartas partes en los trimestres respectivos; y estando comprendida ya dicha suma en el repartimiento, se acordó se tenga presente para su cumplimiento lo resuelto en el segundo particular.

Dióse cuenta de una comunicacion del Subdelegado de Pósitos residente hoy en esta Ciudad, por la que previene se proceda a la formacion y rendicion de las cuentas de dicho establecimiento desde 1844, en adelante, en el término de quince dias, bajo la multa de cien reales con que quedan conminados los individuos responsables; y a la cobranza de todos los descubiertos. Enterado el Ayuntamiento, acordó que la presidencia cuide de comunicar a los interesados

El primer extremo para los efectos oportunos.

Y considerando la Corporacion los inconvenientes que existen para hacer la cobranza de los descubiertos á favor del Pósito, ya por la antigüedad de muchos de los créditos, ya por la informalidad con que aparecen acreditados y sobre todo por las dificultades que habrá que vencer para justificar quiénes sean los verdaderos responsables, cuyo crédito siempre será dudoso, se acordó se recurra á S. M. por medio de reverente instancia, suplicándole se digne dictar una resolución especial que á la vez concilie los intereses del Pósito cuya reposición vívamente desea el Ayuntamiento se facilite la realización de los descubiertos por medios equitativos á favor de los deudores, que no siempre han sido responsables de la morosidad, conceda indulto para aquellos créditos cuya cobranza no sea posible hacer efectiva.

Teniendo así mismo presente la Corporacion que á las cuentas del Pósito de esta Ciudad rendidas hasta hoy, corren unidas dos listas de descubiertos procedentes de repartimientos forrosos ejecutados por orden de la Superioridad hace mas de treinta años para reponer el Establecimiento, importantes una 5.917 $\frac{1}{2}$ 8 $\frac{1}{2}$ cent. y otra doscientas sesenta y siete fanegas y cinco cuartillos de trigo, cuya realización es ya imposible, no solo por que hoy son deshonrados la mayor parte de los deudores, gran número forasteros y los conocidos se niegan al pago por si ó como herederos de los finados, por error supuesto que se les haga satisfacer lo que ni ellos ni sus causantes extrajeron del Pósito, sino por que segun las noticias que tiene la Municipalidad, muchos de ellos gestionaron en tiempo para que se les dispensase del pago de sus cuotas á que no se creian obligados, se acordó: Que con copia certificada de este particular se recurra al Sor. Gobernador de este Prov. solicitando sean declaradas perdidas las deudas expuestas de 5.917 $\frac{1}{2}$ 8 $\frac{1}{2}$ cent. y de 267 $\frac{1}{2}$ cuartillos de trigo con el objeto de simplificar la condicion de cuentas del establecimiento y de que no aparezcan descubiertos que la Corporacion considere absolutamente inabarcables.

Se accedió á una instancia de Angela



10

Sanchez Lopez, en que solicita su despedida para trasladar su vecindad a la villa de Mengabril, y se acordó se devuelva a la interesado con informe favorable de su conducta. -

Con presencia del estado que ocupan los expedientes respectivos, y teniendo presente el cuerpo municipal que los aprovechamientos de espiga y rastrogora de barros y algares han de hacerse a cuenta, sin consideracion al número de cabezas que tenga cada grangero, atendiendo solo al resultado que ofrezca el cultivo, por lo cual no adquieren los ganaderos ningun compromiso hasta que esta operacion se verificase, y considerandose por tanto innecesario el dato del export.º a que se contrae la circular n.º 191 de 12 de Nov.º de 1862., se acordó: se remitan dichos expedientes al Sr. Gobernador de esta Prov.º para su aprobacion si la mereciere. -

Dada cuenta al Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número igual al de Concyales, del estado del expediente de partidas fallidas de la territorial, en el último trimestre del presente año economico, en el se dictó el acuerdo correspondiente. -

Acto continuo hicieron entrada en la sala capitular los mayores contribuyentes D. Melitio Fernandez, Don Juan Hernandez, D. Fernando de Quiros, D. Eusebio de Peralta, Don Luis Gonzalez de Mendocero, D. Tori e Aguavil Carrasco, Don Miguel Fernandez, D. Juan Alvarez Saldan, D. Damian Diaz Herrera, D. Paudonio Donoso Cortes, D. Tori Gomez Cidoncha, D. Santiago Ruiz Garcia, D. Ramon Cidoncha y Soto, D. José de Vanda y Campos, D. Enrique Guillen, Don Juan Calderon de Nobles y D. Tomas Cidoncha y Soto, para los efectos que se determinan en el acta precedente. -

En seguida, de orden del Sr. Presidente, hizo lectura del informe evacuado por la comision nombrada en la sesion anterior, y enterada la junta de él y de los particulares

que comprando la disposición última de la circular núm. 179 del Sr. Gobernador, de conformidad con aquel dictamen, unanimemente se acordó. Se propongan á la aprobación del Sr. Gobernador de esta Provincia, con remesa de certificación literal de este estremo, las particulas siguientes.

1.^o Que las posturas personales tengan lugar en los meses de Enero, Mayo, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre, como formas á propósito, conciliando este servicio con las exigencias de la agricultura: pero exceptuando de él los carros y caballerías desde el veinte de Setiembre al veinte y cinco de Noviembre por las circunstancias de estar ocupados en las faenas agrícolas.

2.^o Que el maximum de jornales que debe exigirse por el queo actual, ha de ser el de seis.

3.^o Que la linea á que con preferencia debe aplicarse los recursos de la postacion ha de ser el camino que de esta Ciudad conduce á la Hara, distante una legua, por que estando comprendido en las condiciones que establecen las Reales ordenes de 25 de Setiembre de 1810 y en la de 19 de Febrero del mismo año, cuyo mas pronto remedio por ponerse intransitable en las épocas de lluvias, y por que además de facilitar la frecuente comunicacion que esta Ciudad tiene con dicha Villa y allagacala se dirige tambien á Campanario, Castuera, Quintana, Huelamo y otros pueblos importantes de la Serena, los cuales se conducen por el mismo á la Capital de la Provincia y á la de la distancia del territorio.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los sus. concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

Cámara de Grandia, Cabildo de la Hara Merca
Fdo. Pedro de

Rivero Canalejo Juan de Medina
y Simón

Acta

de la sesion ordinaria que celebró el Ayunt.^o de esta Ciudad de don Benito el dia primero de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Hes. que asistieron.

- D. Vicente Camarero, Alcalde Presi.^{te}
- D. Joaquin de Granda y Campos, 1.^o Ten.^{te}
- D. Antonio Calderon de la Barca 2.^o id.
- D. Diego de Mera y Camarero, Regidor 1.^o
- D. Juan Ruiz y Garcia 2.^o id.
- D. Ramon Miranda 3.^o id.
- D. Juan Cidoncho 4.^o id.
- D. Juan Jose Casado 5.^o id.
- D. Jose Calderon de la Barca 6.^o id.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta precedente.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia Num.^{os} 79 y 80; y enterada la Corporacion de la circular n.^{os} 105 del Sr. Gobernador, inserta en el primero, por la que se reclaman los itinerarios de los caminos vecinales, hizo traer a la vista el que existe en su oficina formado

en 1848 y aprobado por la Superioridad; y despues de examinado cuidadosamente, sin ocurrirse al Ayuntamiento hacer en él ninguna rectificacion o alteracion, acordó: Se remita a la Superioridad para los efectos que se encargan.

Se anunció que desde el dia de mañana empezará a usar el segundo Veniente de Alcalde Don Antonio Calderon de la Barca, el mes de licencia que le otorgó la Superioridad en 29 de Abril ultimo para pasar a la Provincia de Cáceres.

Debiendo tener cumplido efecto desde primero de Agosto proximo lo prevenido en la regla 4.^a del artículo 115 del reglamento de policia urbana por la que se prohibe la estancia de los carros en las puertas y calles por mas tiempo que el necesario para la carga y descarga de los efectos, segun el bando publicado por la Alcaldia en 30 de Abril ultimo, y con el objeto de haver compatible el cumplimiento de este precepto con los intereses del vecindario, fué nombrada una comision especial compuesta de los hes. Concejales Don Diego de Mera y Don Juan Cidoncho y de los mayores contribuyentes D. Damian Diaz Herrera y D. Miguel Fernandez, para que proponga a la deliberacion de la Municipalidad, lo que considere mas conveniente al fin indicado.

Se levantó la sesion cuya acta firman los hes. concurrentes, de que yo el Sr. certifico.












Acta



de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Benito el día cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro -

Pres. que asistieron.

Don Vicente Cámara, Alcalde Presidente.	
D. Joaquin de Grandia y Campos, 1. ^o Conde	
D. Diego de Mera y Carrasco, Regidor 1. ^o	
D. Juan Ruiz y Garcia	Ed. 3. ^o
D. Juan Cidincha y Soto	Ed. 6. ^o
D. Juan José Carado	Ed. 7. ^o
D. José Solano y Soto	Ed. 8. ^o
D. José Calderón de la Barca	Ed. 10.

Leida el acta anterior fue aprobada. -

Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov. Num. 51 y 52, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion. -

El Ayuntamiento quedó enterado de que el Sr. Gobernador de esta Prov. por su orden de 1.^o del actual ha apro-

bado el expediente de aprovechamiento de yerbas de agostadero de barbechos de barros y aljares y acordó: se tenga presente esta resolución para los efectos oportunos. -

Se dió cuenta a la Corporacion de que por la misma Superioridad por su decreto de primero del corriente, ha sido aprobado el expediente de subasta y remate del arbitrio sobre uso voluntario de pesas y medidas para el próximo año económico, y se acordó: se haga saber al rematante Antonio Orgo, que inmediatamente otorgue nueva escritura de fianza con hipoteca especial, a responder del precio y resultas del remate, autorizándose al Sr. Presidente a cuyo favor se expida la oportuna certificación para que acepte la hipoteca que tiene dada en el año anterior el rematante y en nombre de la Municipalidad otorgue dicha escritura que se unirá a su expediente, cancelando la que otorgó el año pasado, la que se desglorará del expediente respectivo, y una



Ver que tenga efecto se entregará a referido rematante.
Se levanto la sesion, cuya acta firman los Sres.
concurrentes, de que yo el Srco. certifico.

Cámara de Granday Meras Ruiz Colancho
Carado de Lotanofuto exvnd
Amelio Gallardo
Palas del Srco. Int.^o

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro.-

Sres que asistieron:

- D. Vicente Cámara, Alcalde Presidente.
- D. Joaquin de Granday Campos, 1.^{er} Ten.^{te}
- D. Diego de Ullera y Carrasco, 1.^{er} Regidor.
- D. Juan Ruiz Sarrico 2.^o Id.
- D. Ramon Miranda 5.^o Id.
- D. Juan Vidoncho 6.^o Id.
- D. Juan José Comado 7.^o Id.
- D. Fran.^{co} Sanchez Correas 9.^o Id.
- D. José Calderon de la Barca 10 Id.
- D. Juan Ayuso. 11 Id.

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion de la acta anterior.
Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia numero ochenta y tres, de cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad.-
Se levanto cuya acta firman los Sres. concurrentes,

De que yo el Srco. certifico.-

Cámara de Granday Meras Ruiz Senal del Srco. Int.^o Misarap
Colancho Carado de Calderon Ayuso
Amelio Gallardo
Palas del Srco. Int.^o
Acta



de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día doce de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Pres. que asistieron.

D. Vicente Cámara, Alcalde Presid.	6.
D. Joaquin de Miranda y Carrasco, Regidor	1.º
D. Juan Ruiz Garcia	3.º
Don Ramon el Miranda	4.º
D. Juan José Casado	7.º
D. José Calderon de la Barca	10.
D. Juan Aguero	11.

Leido el acta anterior fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia n.º 84 y 85, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Se dio cuenta a la Municipalidad que por el Sr. Gobernador de esta Provincia, por su orden de nueve del actual, ha aprobado los expedientes de aprovechamientos

de espiga y rastrojera de barro y aljibes, y acordó se tenga presente esta resolusion para los efectos oportunos.

Estando concluido el padron de prestación personal para caminos vecinales, por la comision encargada de formarle, se acordó se exponga al publico por quince dias a contar desde mañana, haciendolo notorio por el pregon publico para que llegue a conocimiento de los vecinos y puedan concurrir a enterarse y alegar las reclamaciones que tengan por convenientes.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los Sres. concurrentes, de que yo el Srio. certifico.

Cámara y Miranda
 Casado y Aguero
 General del Reg.º de Miranda
 Calderon y Aguero
 Amalio Gallardo
 Valades
 Srio. Int.º

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día quince de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Pres. que asistieron.

D. Vicente Cámara, Alcalde Presid.	6.
D. Joaquin de Miranda, S.º Teniente	1.º
D. Juan Ruiz Garcia, Regidor	3.º
Don Ramon el Miranda	5.º
D. Juan Cidoncha	6.º

Leida el anterior acta, fue aprobada. Se leyó el Boletin oficial de la Provincia n.º 86 de cuyo contenido quedó enterada la corporacion, acordó



D. Juan José Carado, Regidor 1.^o
D. Juan Sánchez Correas, id. 9.^o
D. Juan Ayuso, id. 11.^o

42
dando, respecto a la circular n.^o 126, inserta en el mismo, se tenga presente y se de cuenta de nuevo en la sesión del martes dos de agosto próximo, para su cumplimiento.

Dióse cuenta de una orden del Sr. Gobernador de la Provincia pidiendo se reintegre en la Depoitaría provincial el importe del sobreneldo del subdelegado de Puertos, devengado en la última visita que ha girado, se acordó: se encargue al agente de la Corporación en la Capital, lo satisfaga; y venida que sea la carta de pago, se reintegre de los fondos de dicho establecimiento.

El Ayuntamiento quedó enterado de la orden de la Com. principal de Hacienda pública de la Provincia, referente a que no puede dar curso al amillaramiento y repartimiento de la contribución territorial que ha de regir en el corriente año económico por la baja que presenta de 22.133 r.^o de la cantidad fijada en el del año anterior pidiendo se le remita un acta autorizada por la Municipalidad y Junta pericial, en la que se reconozca la que arroja el amillaramiento de 63 a 64; lo que ha tenido efecto en este día y consta del expediente respectivo.

Por el Sr. primer Vicario de Alcalde encargado de la policía rural se hizo presente que debiendo quedar desocupados desde el lunes próximo los barros y aljibes y en disposición de entrar los ganados, podían fijarse desde luego los plazos para el aprovechamiento. En su vista se acordó: conceder ocho días de espiguos a los vecinos indigentes, los cuales verificarán los dos primeros días, en los aljibes, hasta el camino de la S. Cruz y los seis restantes en lo demás de la hoja; entrando los cerdos en los aljibes el miércoles veinte a puertas del sol, donde estarán cinco días parados, entrarán en los barros el veinte y cinco

a la misma hora, por catorce dias, o sea hasta el diez de Agosto, entrando el lanar en la mañana del veinte y cinco en el primero y en el segundo en la mañana del siete; cuyas disposiciones se comuniquen a los granjeros con la debida anticipacion en los terminos acostumbrados y segun esta prevenido en los expedientes respectivos; haciendoles las demas prevenciones que conducen con el buen orden de los aprovechamientos. -

Se levanto la sesion cuya acta firman los señ. conue-
rentes, de que yo el Sr. D. certifico. =

Cámara y Granda Ruiz Jenral + del Prof.
Miranda

Cidoncha Carado Ayudante
Sanchez Amalio Gallardo
V. de la del
Presidente

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y nueve de Julio de mil ochocientos veinte y cuatro

Señ. que asistieron.
D. Vicente Cámara, Alcalde Presidente.
D. Joaquin de Granda, 1.º Viciente.
D. Fermín Solo de Aldivia, 3.º id.
D. Juan Priin Garcia, Regidor 3.º
D. Ramon Miranda Id. 5.º
D. Juan Cidoncha y Soto Id. 6.º
D. Juan José Carado Id. 7.º
D. José Calderon de la Barca, Id. 10.

Leida el acta anterior fue aprobada.
Se leyó el Boletín oficial de la Provincia n.º 87, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.
Merced terminante de Alcalde
D. Fermín Solo de Aldivia, vuelve desde este dia a encargarse del desempeño de su cargo, renunciando el tiempo que le resta de la licencia que estaba disfrutando concedida por el Sr. Gobernador, lo que se pondrá en conocimiento del mismo. -

Se dio cuenta de una instancia de Don



Ramon Martin de Castanon, solicitando se le de certifi-
 cacion literal del acuerdo dictado referente al dia en que
 falleció Don José Natalio Bejerano, maestro de la
 escuela elemental de niños de esta Ciudad y del en que
 principiá á desempeñarla interinamente el recurrente,
 cuyo particular consta en la sesion celebrada el dia
 tres de Mayo último; en su vista se acordó se le
 expedida dicha certificacion.

Interada la Corporacion de una instancia de
 Don José Glaus, don Manuel Gonzalez Balbuena y otros
 vecinos de la Serena, en solicitud de que se les permita
 como dueños que son de varias tierras valuna, en este
 término, disponer libremente de los despojos de las mis-
 mas, supuesto que los grangeros de esta Ciudad los apro-
 vechan sin satisfacerles por ello, cosa alguna; teniendo pre-
 sente el punto, que el asunto de que se trata no es de su competen-
 cia ni puede adoptar decision alguna sobre la solicitud de
 los recurrentes, se acordó no haber lugar á deliberar sobre ella
 haciendose saber á los mismos esta resolucion, por conducto del Alcalde
 de su domicilio.

Se levantó la sesion cuya acta firman los Sres. concurrentes, de
 que yo el Sr. certifico.

Camarero *Grandes* *Lo de Balbuena* *Ruiz*
Basado *Calderon* *Amalia Calderon*
Vizcaino
Docta

de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y dos de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro -

Señores que asistieron

- | |
|---|
| D. Vicente Cámara, Alcalde Pres. ^o |
| D. Joaquín Granda, 1. ^{er} Teniente. |
| D. Fermín Soló de Valdivia 3. ^{er} Id. |
| D. Juan Ruiz Regidor - 3. ^o |
| D. Ramón Miranda id 5. ^o |
| D. Juan José Casado id 7. ^o |
| D. José Calderón id 10. |
| D. Juan Ayuso id 11 |

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.^a núm.^{os} 88 y 89, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Señores presentes, de que yo el Secretario interino Certifico -

Cámara, Granda, Soló de Valdivia Ruiz

Secret. J. del Reg.
Miranda

Casado

Calderón

Ayuso

Amalio Gallardo
Valdes
Secret.^o

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y seis de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro -

Señores que asistieron

- | |
|---|
| D. Vicente Cámara, Alcalde Presid. ^o |
| D. Joaquín de Granda, 1. ^{er} Teniente |
| D. Fermín Soló de Valdivia 3. ^{er} Id. |
| D. Juan Ruiz Regidor - 3. ^o |
| D. Juan Bidoncha id 6. ^o |
| D. Juan José Casado id 7. ^o |
| D. José Calderón id 10. |
| D. Juan Ayuso id 11. |

Leída el acta anterior, fue aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de esta Prov.^a núm.^o 90, de cuyo contenido, quedó enterada la Corporación.

Habiendo llamado la atención del Ayuntamiento, el estado al parecer ruinoso de la torre de la única Iglesia parroquial de esta Ciudad, y con el objeto no solo de evitar el inminente riesgo q.

amenaza, sino de dejar acubierto su responsabilidad, en el desgraciado caso de que llegue a arruinarse por completo, se acordó: Que sin perjuicio de demandar del Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, de acuerdo con el Sr. cura párroco la adquisición de fondos para la ejecución de las obras necesarias, conforme a lo que establece el artículo 6.º del Real decreto de 4 de Octubre de 1861, se recurra por el Sr. Presidente al Sr. Gobernador de esta Prov. solicitando que con la mayor urgencia, embie al arquitecto de la misma, para que en dho. edificio practique un escrupuloso reconocimiento; y si resultasen ciertos los temores que abriga la Municipalidad, se ponga su señoría de acuerdo con el expresado Reverendo Obispo, a fin de que se instruya el oportuno Expediente para la demolición o reedificación de expresada torre, conforme a las prescripciones del expresado Real Decreto.

Convencido el Ayuntamiento de que con el escaso personal que constituye su Secretaría, no es posible atender al puntual despacho, del gran cúmulo de negocios que pesan sobre la misma, y a fin de organizar convenientemente dha. oficina, para que sin necesidad de escribientes o auxiliares temporeros, se consiga la debida rapidex en el curso de todos los asuntos, con inclusión de la formación de repartimientos y sus trabajos estadísticos preliminares, se acordó: aumentar dho. personal con un oficial segundo dotado con tres mil trescientos anuales: un tercero con tres mil r.º y dos escribientes o auxiliares con el de dos mil reales cada uno. Y con el objeto de que lo mas antes posible, puedan proseguir las expresadas obras, se acordó tambien se pida al Sr. Gobernador



de esta Prov.^a la autorizacion conveniente para con-
 signar dichos sueldos desde que empiecen a devengarse,
 en el presupuesto refundido para el presente año eco-
 nómico, en el cual se introducirán las variaciones y trans-
 ferencias de créditos que convengan, para que sin
 necesidad de nuevos arbitrios, pueda atenderse al pa-
 go de dichas obligaciones desde su creacion.

Se levanto la sesion, que firman esta acta
 los Dñs. presentes, de que yo el Dño. Certifico-

Cámara Grande de Badajoz

Ruiz Vidoncha Casado Calderon y Pardo

Juan de Medina y Jimenez

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de
 esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y nueve de Julio de
 mil ochocientos sesenta y cuatro.

Señores que asistieron

- D. Vicente Cámara, Alcalde Pres.^{te}
- D. Joaquin de Granda 1.^{er} Teniente.
- D. Juan Ruiz Regidor ... 3.^o
- D. Ramon Miranda id ... 5.^o
- D. Juan Vidoncha id ... 6.^o
- D. Juan José Casado id ... 7.^o
- D. Fran.^{co} M^{te} Correas id ... 9.^o
- D. José Calderon id ... 10.

Se abrió la sesion con lec-
 tura y aprobacion del acta pre-
 cedente.

Se hizo lectura de los Bo-
 letines oficiales de la Prov.^a
 números 91 y 92; y enterada la
 Corporacion de la Circular nú-
 mero 135, del Sor. Gobernador,
 inserta en el segundo, dictando

reglas para la rendicion de cuentas de Pósitos referentes
 al periodo del primer semestre del año actual, de



acordó: se tengan presentes para los efectos que correspondan, al ejecutarse lo determinado en sesion de veinte y ocho de Junio último, respecto a la Cobranza de descubiertos a favor del de esta Ciudad.


Se levanto la sesion, firmando esta acta los Sres. presentes, de que yo el Sr. D. Veratificó=

Cámaras Grandes *Ruiz* *Senal + del Reg.*
miranda

Cidoncha *Carabaz* *Cabrera* *Juan de Estadial*
y Jimenez
Sra.

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia dos de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro=

Señores que asistieron.

- D. Vicente Cámara, Alcalde Pres^o
- D. Antonio Calderon 2^o Teniente.
- D. Fermín Solo de Valdivar 3^{er} Id.
- D. Diego Mera Regidor. 1^o
- D. Juan Ruiz. id. 3^o
- D. Juan Cidoncha. id. 6^o
- D. Juan José Casado. id. 8^o
- D. Fran^{co} Jhn. Correas id. 9^o
- D.  Calderon. id. 10
- D. Juan Chuso. id. 11.

Se abrió la sesion y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó el Boletín oficial de la Prov.^a N.º 93, de cuyo contenido que do enterada la Corporacion.

Dióse cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Prov.^a recordan do el cumplimiento de las diferentes Circulares que ha dictado para llevar a efecto la rotacion de bates y numeracion de casas, cuyo Servicio

ha de verificarse inmediatamente, sin dar lugar á nuevos recuerdos. Enterada la Corporación y teniendo presente que la falta de algunos arulejos, repetidamente reclamados á Sevilla, ha dado ocasion á que no se hayan colocado las rotulaciones de las cuatro entradas de la poblacion y de los pocos edificios públicos que hay en ella únicas obras que faltan para completar dho. servicio; acordó: se haga así presente á la Superioridad para los efectos oportunos, así como que la municipalidad no levantará mano de este ya insignificante asunto hasta darlo por terminado.

Vista por el Ayuntamiento la Circular número 126 de la misma Superioridad reclamando varios datos estadísticos sobre transportes fluviales y terrestres, con presencia de los que ha tenido por conveniente consultar y del conocimiento práctico de los individuos del cuerpo municipal, acordó: que en atención á que de los primeros no hay alguno en este distrito, se consignen en el estado que ha de firmarse de los segundos, tres Caballerías mayores y dos menores con destino permanente fuera de la Provincia, al transporte al lomo servidas por cuatro hombres: ocho carros de dos ruedas montados sobre el eje, con destino igual, y con diez hombres y diez y seis Caballerías, empleados en este servicio. Se levantó la sesión

cuya acta firmaron los Señores presentes,
de que yo el Srío. Certifico =

Cámara de Alcaldes de la Villa de Valdepeñas

Ruiz Vidoncha Carabaz Sanchez Ceballos

Ayuntamiento

Juan de Medina

y Timonera

Srío.

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento
de esta Ciudad de Don Benito, el día cinco de Agosto
de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Señores que asistieron.

Leído el acta anterior

D. Vicente Cámara, Alcalde Presid ^o	Fue aprobada.
D. Joaquín de Granda 1. ^o Teniente	Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov ^o
D. Antonio Calderón 2. ^o Id.	numeros 9 ^o y 9 ^o , quedando
D. Fermín Zaldivar 3. ^o Id.	la Corporación enterada
D. Diego de Mera Regidor 4. ^o	de su contenido.
D. Juan Ruiz id 5. ^o	Se acordó a una ins-
D. Juan Vidoncha id 6. ^o	tancia de Srío Morillo
D. Juan José Casado id 7. ^o	y Sanchez, de este domi-
D. Fran. ^o Sánchez Couca id 8. ^o	nio, en que despidiéndose
D. José Calvo id 9. ^o	de él, Solicito trasladarlo a la Villa de Valdepeñas;
D. José Calvo id 10. ^o	y se acordó: Se devuelva al interesado con informe favorable de su conducta.

Pasón a informe de la Comisión de policía urbana, una instancia de Eusebio García Adame, de esta vecindad, en que Solicito licencia para

reedificar la fachada de su Casa, Calle de Warisaa
Redra, número 32.

Se levantó la Sesión, cuya acta firmaron
los Sres. presentes, de que yo el Sr. verifiqué.

Camara Grande, Calderon de la Barca, Ido de Calderon

Mera y Ruiz, Cidancha, Carabaz, ^{Sanchez}
Cabrera, Juan de Medina y Jimenez
Sres.

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento
de esta Ciudad de Don Benito, el día nueve de Agosto de
mil ochocientos sesenta y cuatro =

Señores que asistieron

D. Vicente Cámara, Alcalde. Presid. ^{te}
D. Joaquin de Ganda per Veniente =
D. Antonio Calderon 2.º Id.
D. Diego de Mera Regidor 1.º
D. Juan José Casado id 7.º
D. Fran.º Sanchez Correas id 9.º
D. José Calderon id 10.º
D. Juan Ayuso id 11.º

Abierta la Sesión,
fue leída y aprobada
el acta de la anterior.

Se leyó el Boletín
oficial de la Provin-
cia, número 96., de cu-
yo contenido, quedó en-
terada la Corporación.

Diose cuenta de
una instancia del Profesor de Medicina y
Cirujía, D. Santiago Sanster Medrano,
de esta vecindad, presentando la renuncia
de la plaza titular que desempeña, y solicitando
se informe sobre la manera con que lo ha
verificado. En su vista se accedió a esta solicitud
y se acordó: se devuelva al interesado con informe



laborable, respecto al extremo que indica.

Se levanto la sesion, firmando esta acta los Sres. presentes, de que yo el Srio. certifico

Cámara de Grandas *Calderon de la Barca Mera*

Carado Sanchez Cacerenas Ayuso
Juan de Medina y Jimenez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayunt.^o de esta Ciudad de San Benito, el dia doce de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Sres. que asistieron:
Don Nicanor Cámara, Alcalde Presidente.
Don Joaquin de Grandas, 1.^o Teniente.
D. Antonio Calderon 2.^o Id.
D. Fermin Seló de Saldivar 3.^o Id.
D. Diego de Mera, Regidor 1.^o
D. Juan José Casado Id. 7.^o
D. José Calderon de la Barra, Id. 10.
D. Juan Ayuso Id. 11.

Abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Leídos los Boletines oficiales de la Provincia núm.^{os} 97 y 98, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion y en vista de la circular de la Admon. sp.^{al} de Hacienda pública de la Provincia inserta en el primero, haciendo varias pre-

visiones para llevar a efecto los repartimientos de consumos del presente año economico, se acordó: se traiga con el expediente respectivo a la sesion inmediata para el acuerdo que correspondo.

Se dió cuenta de una instancia de Fran.^{co} Ramon Mateos de esta vecindad, en que solicita del Ayunt.^o como Sor. del dominio Directo licencia para vender a

Juan Soto Gallego su convecino, una fanega de tierra en la dehera Loyal en el padron quinto, con un principal de censo de mil dcientos reales à favor de los propios, en su vista se acordó, concederla siempre que à los fondos municipales se satisfaga el laudemio correspondiente y se presente en la oficina de la Corporacion la copia de la escritura que se otorgue debidamente requisitada para tomar de ella la nota oportuna, entendiendose como no concedida la licencia si se omite cualquiera de las dos expresadas circunstancias.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Sres. concurrentes, de que yo el Sr. certifico. =

Camara Grande *Calderon de la Barca* Solo de la Aldehia
Mera *Basado* *Calderon*
Tyuso *Amalio Gallardo*
Valades
no int.

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y seis de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro =

- Señores que asistieron
- D. Vicente Camara Medor Pres^o
 - D. Antonio Calderon 2.^o Teniente =
 - D. Fermín Solo de Kaldivar 3.^o Id.
 - D. Diego de Mera, Regidor 1.^o
 - D. Juan Ruin id 3.^o
 - D. Juan Cidoncha id 6.^o
 - D. Juan José Basado id 7.^o
 - D. Fran.^{co} M^{ta} Borreas id 9.^o
 - D. José Calderon id 10
 - D. Juan Tyuso id 11

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acto precedente

Se leyó el. Prohibicion oficial de la Prov.^a n.^o 99. de cuyo contenido que de entrada la Corporacion.

Se da cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Prov.^a en que trascribiendo una Real orden de 1.^o del corriente, por la que se previene se abra una amplia informacion, con vista del interrogatorio, que acompaña, relativa al plan

general de Caminos de Hierro de la Peninsula. Entrada la Corporacion y con el objeto de examinar el informe que se le encarga con el debido acierto, fue nombrada una Comision



especial compuesta de los Sres. Presidente, Ruiz y Bidon,
cha para que oyendo à las personas competentes que consi-
dere necesario proponga los terminos en que ha de evacuar
se el indicado interrogatorio.

Visto el estado que ocupa el Expediente sobre adop-
cion de medios para cubrir el encabieramiento de Consumos
en el presente año económico, entre los cuales se ha optado
por el Repartimiento. Vista la Circular de la Admón. públ.
de Hacienda pública de esta prov.^a inserta en el Boletín
Oficial núm. 97, dictando reglas para hacer efectivos los
medios expresados y publicando los nuevos encabieram^{tos}
que han de satisfacerse en expresado año económico, se-
gun las bases y tarifas establecidas por la Ley de pre-
supuestos de 25 de Junio último. Vista la Instrucción de
primero de Julio pp.^{do} para la admón. y recaudacion de
expresada Contribucion. - Considerando que en la formacion
del referido repartimiento deben tenerse presentes las ci-
tadas bases y las prescripciones de la Instrucción referida,
conforme à lo que se establece en el artículo 217 de la misma,
se acordó: se solicite de la Admón. públ. de Hacienda pú-
blica de esta Prov.^a autorizacion para llevar à efecto el repar-
timiento, acompañandose Certificacion del acta en que se adop-
tó este medio para cubrir dho. encabieramiento; y que en
el Expediente respectivo se coloque certificacion de él para
los efectos oportunos.

En seguida, y sin perjuicio de lo acordado ante-
riormente, procedió el Ayuntamiento conforme al artículo
218 de la Inst.ⁿ à nombrar para ejecutar el repartim^{to}
à los peritos y suplentes que a continuacion se expresan:
Peritos propietarios - D. Luis Gorr. de Abendo-
za - D. Clemente Fern. - D. Santiago Polo de Baloi-
nar - D. Lusebio de Peralta y Campos - D. José Ruiz
García - D. Angel Soriano - D. Diego Aguacit. Bar-
raco - D. Juan Fernandez de Arvalo - D. Juan
Climaco Gorr. - Pedro Gorr. Porro - D. Fran.^{co} Bar-
ballo - D. Valeriano Sampomans - D. Fernando Abusi-
llo y Sanchez - D. Manuel Gallego Ranos - Manuel

• Cabanal Juan Laguna y Aragonés - D. Francisco
 • Martín Porro, Pbro. Pedro Galvez y Guzman - Diego
 Loro y Graña y Juan Gijón y Fernandez - Suplentes:
 D. Enrique Guillen - D. José. t. Carrasco - Don
 José de Granda y Campos - D. Ramon Vidoncha - D.
 • Rafael Falcon - D. Prudencio Donoro Cortés - Don
 • Antonio de Peralta y Campos - D. Tibiano Borrailua
 Andrés Lomen y Sanchez - y Juan Garcia Molino
 y Pardo.

Tambien se acordó: se comuniquen sus nombra-
 mientos a los señores propietarios en los terminos pre-
 vidos por la Ley.

Habiendo incurrido el Sereno Psidio Loto, en
 la falta prevista en el caso octavo del artículo 36. del
 Reglamento, por lo cual se halla sufriendo la pena
 que se le ha impuesto en el juicio de faltas correspondiente
 el Ayuntamiento declaró vacante esta plaza y acordó: se
 anuncie por el termino de ocho dias convocando as-
 pirantes a ella.

Se levantó la Sesion, cuya acta firmaron los
 Sres. presentes, de que yo el Sr. Secretario

Cámara de Calera de la Brama Solo de Zaldivia

Meras Ruiz Coloncha Canab Sanchez
 Secretario Ayunt. Juan de Medina
 y Simenon

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
 de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y nueve del
 mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro



D. Joaquín de Granda, 1. ^{er} Veniente	y aprobada el acta de
D. Antonio Calderón 2. ^o Id	la anterior, se leyeron los
D. Remón Solo de Zaldivar 3. ^o Id	boletines oficiales de la
D. Juan Ruiz Regidor 3. ^o	Provincia Números 100
D. Ramón Miranda id 5. ^o	y 101, de cuyo contenido
D. José Casado id 7. ^o	quedó enterada la Muni
D. Fran. ^{co} Jor. Comas id 9. ^o	cipalidad.
D. José Calderón id 10.	No habiendo otros asun

tos de que tratar el Sr. Presidente levantó la se
sion cuya acta firmaron los Sres. presentes de
que yo el Sr. Secretario certifico.

Camara de Granda Calderón de Solo de Zaldivar

[Signatures]

Ruiz Jor. + del Reg. Casado
Miranda Calderón

Juan de Medina
y Jimenez

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayunt.^o de esta Ciudad de Don
Benito el dia veinte y tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro

Sres. que asistieron

D. Vicente Cámara, Alcalde Presid ^{te}	
D. Joaquín de Granda 1. ^{er} Veniente	
D. Remón Zaldivar 3. ^o Id	
D. Diego de Mera Regidor	5. ^o
D. Pedro Jor. Bidoncha id	2. ^o
D. Fran. ^{co} Jor. Comas id	9. ^o
D. Ramón Miranda id	5. ^o
D. J. Bidoncha id	6. ^o
D. José Casado id	7. ^o
D. Fran. ^{co} Jor. Comas id	8. ^o
D. Fran. ^{co} Jor. Comas id	9. ^o
D. José Calderón id	11

Leída el acta anterior, fue aprobada.
Se anunció que desde el dia de hoy volvieran
a encargarse de sus destinos municipales
los Sres. Jor. Bidoncha y Jor. Comas,
mediante a haber terminado las licencias
que la superioridad les concedió.
Se leyó el Boletín oficial de la
Prov.^{ta} número 102, de cuyo contenido quedo



enterada la Corporacion, acordando, se tengan presentes p.^a su cumplimiento las prescripciones de la Circular del Sr. Gobernador núm.^o 158, inserta en el mismo, publicandose la Real Instruccion de 24 de Julio ult.^o p.^a practicar en los pozos y fondos municipales las visitas periódicas de inspeccion por medio de los subdelegados especiales.

Se acordó unir al Expediente de su referencia copia de la C.^{ta} de obligacion con hipoteca especial a responder de las de las resultas del remate del fiel de pesos y medidas en el presente año economico, otorgada por el Sr. Alcalde Presidente de la Municipalidad y el Contratista Antonio Cerezo en veinte de Julio ultimo, ante el Notario D. Martin Galvez Falcon, e inscrita en el Registro de la propiedad en diez del Cor.^{te}

A virtud de proposicion del Sr. Teniente de Alcalde, presidente de la Comision de Policia Urbana y Obras publicas, se acordó: Que por la misma se proceda a practicar con escrupuloso conocimiento en el Pozo de esta Ciudad, y por su resultado de cuenta al Ayuntamiento de las obras que merezca para su conservacion y reparacion urgente, acompañando el presupuesto de los gastos necesarios, que formará dos Maestros albaniles, q.^{ta} aquella elija, a fin de acordar en su visita, lo que correspondiere.

Se levantó la sesion firmando esta acta los Srs. presentes, de q.^{ta} yo el Sr. Certifico =

Cámara Grande D. de Zaldivar

Meraz	Gomez	Gomez Muñoz	Senal + del Rey
Coloncha	Carado	Alonso	Miranda
		Juan de... y...	Colocaron

Nota de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Quinto el dia veinte y tres de agosto de mil ochocientas sesenta y cuatro =

... que asistieron.
... Cámara, etc. Se abrió la sesion con

D. Joaquín de Granada, 1.^o Teniente.
 D. Julián Calderón de la Barca, 2.^o Id.
 D. Fermín Soto de Matos, 3.^o Id.
 D. Diego de Alarcón, Regidor 4.^o
 D. Pedro Juan Cidruela, Id. 2.^o
 D. Juan José Gomezcruz, Id. 1.^o
 D. Pedro Manuel Alvarado, Id. 5.^o
 D. Juan Cidruela, Id. 6.^o
 D. Juan José Casado, Id. 7.^o
 D. José Solano y Soto, Id. 8.^o
 D. Juan Sancha Correas, Id. 9.^o
 D. José Calderón de la Barca, Id. 10.^o
 D. Juan Esteban y A. Valdeol, Id. 11.^o

lectura y aprobación
 del dicto precedente.

Se leyeron los Bo-
 letines oficiales de la
 Provincia N.^o 103 y
 104 en el primer de los
 cuales se inserta la
 circular N.^o 12 de la
 Junta de Justificación
 pública de la misma,
 mandando centralizar
 de nuevo los inscri-
 tores de los mismos pa-
 rientes que concurren á las Escuelas públicas,
 con lo demás que expresa; y en el segundo,
 otra circular de la misma Junta de Justificación
 pública fecha 18 del actual, dando á conocer
 el repartimiento girado á la Provincia por
 el cuerpo Decretal de la Contribución territo-
 rial para el corriente año económico, y de-
 tando las reglas á que han de ajustarse
 los ayuntamientos para la formación de
 los repartimientos individuales. La Corpora-
 ción quedó enterada de las prescripciones de
 una y otra circular y acordó en cuanto cum-
 plimiento en los términos y planes que se
 señalaban.

Dióse cuenta de una orden del Sr. Gobernador
 principal de Matos de Justificación pública de esta Pro-
 vincia, autorizando al Ayuntamiento para hacer
 efectivo por medio de repart. el cupo de la

Contribución de los vecinos para el presente año
económico. Entendida la Municipalidad acordó
se una al Ayuntamiento de su referencia y se
tena presente para los efectos que correspondan.

Se acordó a una instancia de D.^o
Juan.º Olimas Gomez, de esta ciudad, en que,
por los razones que alega, solicita se le retire
del cargo de juez reportador de la Contaduría
de Pensiones del presente año económico y
se acordó: enter a sustituirle el primer su-
plente, a quien se le participe en los términos
prevencidos por la Ley.

Procedió en seguida a la formación de las
propuestas su turno para el nombramiento de un
secreo, cuya plaza se halla vacante por sepa-
racion de Pedro Soto y tubo efecto, en los términos
siguientes - Ramon Pardo Rogue y Maurand
Antonio Cordón. Elegido por el Sr. A.º
el propuesto en primer lugar, acordó la
Municipalidad que pague el debido sueldo,
se le expida el título correspondiente y se entere
despues en posesion de su destino.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los
Sres. presentes, de que yo el Sr. certifico.



esta Ciudad de Don Benito el dia treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro

- Acos. que asistieron:
- D. Vicente Cámara, Abt. Presid.
 - D. Joaquin de Aranda, 1.º V.º
 - D. Fermín Solo de Matos, 2.º V.º
 - D. Diego de Utrera, Regidor 4.º
 - D. Pedro Gomez Bidoncha, Id. 2.º
 - D. Juan Ruiz Garcia, Id. 3.º
 - D. Fran.º Gomez Utrera, Id. 4.º
 - D. Ramon Utrera Id. 5.º
 - D. Juan Bidoncha y Solo, Id. 6.º
 - D. Fran.º Sanchez Couras, Id. 7.º
 - D. Fri. Calles de la Parra, Id. 8.º
 - D. Juan Ayuso y Valdes, Id. 11.º

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia nº 105 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó despachar con informe favorable una instancia del Antonio Utrera y Utrera, de esta Provincia, en que solicita se le facilite por la Corporación el que se le pida referente á la conducta moral y política de su hijo Francisco, natural de esta Ciudad, soldado hoy de la reserva.

Atendió á las instancias, producidas una por el Sr. D. Fran.º Martín Pinar, y otra por D. Juan Ruiz Garcia, en que por las razones que respectivamente alegan, solicitan se les releve del cargo de peones de la Contribución de Consumos del presente año económico para que han sido nombrados, y se acordó: enterar, á sustituirlos los suplentes que les correspondan, á quienes se participe así en los términos que la Ley exige.

Se levanta la



Quem cuya acta firmen los Sres. presentes, de
quien yo el Secretario certifico =

Cámara Grande *Alcalde Balderrama* *Mera*
Gomez Ruiz *Gomez Muñoz* *Senal A. del Aug. Colancho*
Sanchez *Antezona* *Juan de Medina*
Miranda *Sanchez* *Sanchez*

Acta de la Sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta
Ciudad de Don Benito el día dos de Setiembre de mil ochocientos
sesenta y cuatro =

- Señores que asistieron
- D. Vicente Cámara Alcalde Pres.^{te}
 - D. Antonio Calderon 1.^o Conyente
 - D. Diego de Mera Regidor 1.^o
 - D. Pedro Gomez Vidoncha id. 2.^o
 - D. Fran.^{co} Gomez Muñoz id. 3.^o
 - D. Ramon Miranda id. 4.^o
 - D. Juan José Casado id. 5.^o
 - D. José Calderon id. 6.^o
 - D. Juan Aruso id. 7.^o

Abierta la Sesión, leída y aproba
da el acta de la anterior, se leyeron
los boletines oficiales de la Provin
cia n.^o 106 y 107, de cuyo contenido
quedó enterada la Corporación.
Veniendo presente la Municipa
lidad que el día siete del mes actual
debe dar principio la feria que anual
mente se celebra en esta población, y
sin perjuicio de que el Sr. Alcalde

dicho en uso de sus atribuciones, conforme a las leyes y reglam.^{tos}
vigentes, las disposiciones oportunas para el buen orden de ella,
seguridad y comodidad de los concurrentes, acordó: Que el or
den de las Caballerías, se coloque entre las dos albercas y el
de las demás clases de ganados en las inmediaciones o egido de
las Aceñas, siguiendo la margen sur del río Guadiana y
en los olivares inmediatos, con prohibición de que en estos per
manezcan Caballerías u otros animales que causen daño cu

el arbolado. Prouidiose al nombramiento de las Comisiones que ha de establecerse, una en las Casas Consistoriales, para el arreglo y colocacion de puestos y otra que vigile los rodeos, para que en ellos se guarde el orden debido y quedaron constituidas en esta forma. La primera con los Sres. Zaldivar Gomez, Meñor y Sanchez Correas y la Segunda con los Sres. Granda, Mera, Gomez Vidoncha y Miranda; quedando una y otra autorizadas para que adopten las medidas que conducan al cumplimiento de las que dicte el Sr. Alcalde en el bando que conforme a ellas mande publicar.

Considerando el Ayuntamiento el lamentable estado de deterioro en que se encuentran en lo general el empedrado publico de la poblacion, cuya radical reforma no puede emprenderse con la urgencia que reclama, se ha de subordinar a la tramitacion del Expediente que exige la Ley, atendida su cuantia, aparte del inconveniente que ofreceria emprender esta mejora antes de que tenga efecto el proyectado levantamiento del plano de la Ciudad; con el fin de obviar estos inconvenientes, y de reparar urgentemente los desperfectos de dicho empedrado, sin perjuicio de llevar a efecto oportunamente el plan definitivo que se propone seguir la Municipalidad, con arreglo a las leyes y a los Reglam.^{tos} vigentes, acordó: Que el Sr. Presidente solicite del Sr. Gobernador de esta provincia autorizacion para obligar al Vecindario, a la recomposicion de la parte de empedrado que le correspondia, en los terminos que la costumbre tiene sancionados en la poblacion; interesando a S. S. el pronto despacho de este asunto, a fin de aprovechar para ejecutarlo, el interuqno que media entre la recoleccion y sementera

y la provincia sementera,

Se levanto la sesion, cuya acta firmaron los señores presentes, de que yo el Sr. D. Cecilio =

Cámara *[Signature]* Calderón del Valle *[Signature]* Merayo *[Signature]* *[Signature]*
 Gomez Muñoz *[Signature]* Juan + del Rey *[Signature]* Carabaz *[Signature]*
 Agudo *[Signature]* Juan de Aldevelas *[Signature]* y Jimenez *[Signature]*

Notas de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día seis de Setiembre de mil ochocientos treinta y cuatro =

Señores que asistieron.

- D. Vicente Cámara, Abt. 1.^o
- D. Diego de Armas y Carrasco, Abt. 1.^o
- D. Pedro Gomez Echeburua, Abt. 2.^o
- D. Juan Ruiz Garcia, Abt. 3.^o
- D. Manuel Gomez Aldevelas, Abt. 4.^o
- D. Ramon Miranda, Abt. 5.^o
- D. Juan Echeburua y Soto, Abt. 6.^o
- D. Juan José Carabaz, Abt. 7.^o
- D. Manuel de los Hornos, Abt. 9.^o
- D. José Calles de la Cruz, Abt. 10.^o
- D. Juan Agudo y V. Palacios, Abt. 11.^o

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta precedente.

Se leyó el Real cédula de la Prov. de 1834, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion.

Se acordó á una instancia de Manuel Martinico, de esta Ciudad, en que solicita certificacion que acredite que su hijo José

fue compensado en el alistamiento y sorteo de sus mozos contribuyentes al Arreplero del Ejercito del año pasado de 1833.

Se acordó despreciar con informe favorable una instancia de Miguel Escoto y Escudero, de esta Ciudad en que solicita se lease por la Corporacion el que corresponde sobre la conducta moral y religiosa del interesado.

Se presentaron á la Corporacion los cuentas del Pósito de esta Ciudad correspondientes á los años de 1841 y 1842 y se acordó pasarlos á examen





y compra de los individuos que componían los Ayuntamientos sucesivos de 1852 y 1853. respectivamente á quienes se cito al efecto, en cuya virtud se decretará lo que correspondiere.

El Sr. Alcalde hizo presente á la Corporación que habia separado de su cargo del Sereno, á Esteban Trancasol, por haber cometido una de las faltas comprendidas en el art. 26. del Reglamento De 1.º de Octubre De 1862. En consecuencia procedió la Corporación á formar la correspondiente propuesta en formal para la provisión de esta plaza y tubo efecto en los términos siguientes. Juan Garcia Gil - Proquin e Maurandou - Esteban Trancasol. Expedido por el Sr. Alcalde el presente en primer lugar asintió el Ayuntamiento que para el debido juramento, se le expida el título correspondiente y puto en posesion de su destino.

Debiendo celebrarse en breve las Juntas de la Comunidad del antiguo Condado de Medellin, con el objeto de dictar los acuerdos correspondientes para el próximo Disputado de sus montes y de todas otras asuntos para su buena Administración, fué nombrado Comisionado representante de esta Corporación cerca de expresada Junta el Regidor primer Sr. Diego de Mesa y Barau, á cuyo favor se expide la oportuna credencial confirmandole las facultades necesarias al efecto.

Por último se acordó suspender la sesión

que debiera celebrarse el mismo del presente, en
 atención a que los Sr. Concejales estarán ocupados
 en las Comisiones que se les han confiado para
 el buen orden de la próxima feria y se levantó
 esta cuya acta firman los Sr. presentes, se
 que yo el Secretario Certifico =

Carreras Merago  Gomez Muñoz
 Fiscal + del Reg. Cidancha  Cabrera
 Carrasco  Sanchez
 Juan de Estudios y
 y Trinanes

Nota de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
 Don Benito el día trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

- Srs. que asistieron.
- D. Joaquin de Granda y Campos, 1.^o V. de este Ayuntamiento.
 - D. Esteban Calderon de la Barca, 2.^o Id.
 - D. Diego de Alvarado, Regidor 1.^o
 - D. Pedro J. Cidancha, Id. 2.^o
 - D. Manuel Gomez Estudios, Id. 4.^o
 - D. Ramon Estivandad, Id. 5.^o
 - D. Fr. Fr. Concha, Id. 9.^o
 - D. José Estivandad de la Barca, Id. 10.
 - D. Juan Piquero y G. Valera, Id. 11.

Leído y aprobado el acta anterior, se leyeron los Reales of.
 de la Prov. N.ºs 109, 110 y 111 del
 cuyo contenido quedó enterada la
 Corporación.

Presentadas por el M.º y
 Depositario del Ayuntamiento las cuentas de los fondos municipales,
 correspondientes al ejercicio del
 presupuesto de 1862 y sus
 primeros meses de 1863. fueron detenidamente
 examinadas por la Municipalidad y hallándolas
 conformes y debidamente justificadas, sin tenerse
 que oponer nada alguno, se acordó: Que para
 su ultimación se remitan al Sr. Gobernador de esta
 Provincia con los documentos justificativos que
 acompañan; sin perjuicio de exponer al público

en la secretaria de la Corporacion por el termino que previene la Ley las copias de aquellas que quedan en la misma, a cuya continuacion se estampara certificacion de su resultado.

Se levanto la sesion, cuya acta firmaron los sres. presentes, de que yo el sro. certifico

Granday Calmon de la Baza Meray Gomez
Gomez Muñoz Juan de Araya Sandoval y
Cabrera y Aguirre
Juan de Araya y Sandoval

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Vicente el dia diez y seis de setiembre de mil ochocientos sesenta y cuatro

- Asi que asistieron.
- D. Vicente Cámara, Abt. Pres.
 - D. Ant.º Calderon de la Barca, segundo Vicario.
 - D. Diego de Alvar, Regidor 1.º
 - D. Pedro Gomez Cisneros, Id. 2.º
 - D. Fran.º Juan Muñoz, Id. 3.º
 - D. Juan Fri Casado, Id. 4.º
 - D. Fri Calderon de la Barca, Id. 10.º
 - D. Juan Aguirre y 4.º Valera, Id. 11.º

Se abrió la sesion con la lectura y aprobacion del acta precedente.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincial Num.º 112 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Habiendo pasado con efecto el termino fijado por la Ley para que los últimamente nombrados peritos repartidores de censuras para el presente año no hubieran podido alegar las excusas que les asistan, se acordó convocar a la Junta peculiar para el Domingo próximo Diez y ocho del corriente, á fin de que tenga efecto en



instalación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.
 No habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión, cuya acta firmaron los
 Srs. presentes de que yo el Sr. Secretario

Cámara de Comercio y Consulado
 Colmenares de la Puente Merino
 Gomez Muñoz Aguado Cabrera Ayuso
 Juan de Tudela y Jimenez

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
 Don Benito el día veinte de Setiembre de mil ochocientos treinta
 y cuatro.

- Srs. que asistieron:
- D. Vicente Cámara, 1.^o Presid.^{te}
 - D. Joaquín de Grandal, 1.^o Cont.^{te}
 - D. José Colmenares de la Puente, 2.^o Id.
 - D. Fermín Solo del Salvador, 3.^o Id.
 - D. Juan Cervera y Solo, Reg.^{or} 6.^o
 - D. Juan José Casado, Id. 7.^o
 - D. José Colmenares de la Puente, Id. 10.^o
 - D. Juan Ayuso, Id. 11.^o

Leída el acta anterior que
 aprobada.

Se leyeron los Reales Decretos
 reales de la Prov.^{al} N.^o 113 y
 114, de cuyo contenido quedó
 enterada la Corporación.

Fue admitida a favor de
 rreño y Uzoa, la renuncia que
 hace de su plaza de guardián
 municipal; y se acordó: que en

obstante esta Determinación continúe desempeñándola hasta
 fin del mes actual ó hasta que se nombre quien haya
 de sustituirlo.

La Comisión nombrada en sesión de junio de junio
 último para que dite su Dictamen sobre los sitios
 de Dominio público que convendría señalar para la
 colocación de Casas, luego que se llve a efecto lo
 que dispone la regla 1.^o del art. 118 del Reglamento
 de Policía urbana, es de prever se designen los
 puntos siguientes: Primeros, los inmediaciones del



Comunión, dejando espacio necesario para el tránsito público: Seguirá, el Pradillo, entre el camino del cerro y olivares del Valle; y por fin, el Egido de la delgada boyal, junto á la alveca entre los dos caminos de este gabiil. Conforme á la Municipalidad con esta designación, que podrá ampliarse á la plaza del Cerro, sin perjuicio del tránsito público, acordó se tenga presente para los efectos que correspondan.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los tres presentes, de que yo el Secretario Certifico.

Cámara de la Grande Calixto de la Barca Aldehaldino

Vitoriano Casado Antonio Juan de Medina y Simón

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz el día veinte y tres de Setiembre de ochocientos sesenta y cuatro.

Los que asistieron.

- D. Vicente Cámara, 1.º. Presid.º
- D. Mat.º Coll.º de la Barca, 2.º. Cont.º
- D. Diego de Alvará, Regidor 4.º
- D. Pedro Linares Viduech, Id. 2.º
- D. Juan Ruiz García, Id. 3.º
- D. Franc.º Linares Viduech, Id. 5.º
- D. Ramón Viduech, Id. 6.º
- D. Juan José Casado, Id. 7.º
- D. Mat.º Correas, Id. 8.º
- D. Aguiar, Id. 11.º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Decretos finales de la Prov.º de 115 y 116, de cuyo contenido quedó enterada la Municipalidad.

Se dió cuenta de una instancia de Miguel Brander y Curde de esta ciudad, en que solicita del Ayuntamiento como Sr. Del Dominio Público, licencia para mudar á su convecino Miguel de Brander y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Indujas, una cuartilla de tierra de D. Alonso de la
 Jaraque número cuarenta y dos, padronada de la
 Real Caxa, gravada con otra cuartilla que tiene un
 dedita, con un capital de censo á favor de los Propios.
 Entrada de la Cooperacion acordó á esta solicitud, siempre
 que antes pague á los fondos municipales el canonicato
 correspondiente, no solo de esta renta, sino de la que
 emuncia y se presenten en la Secretaría para su
 toma de razón la copia de la Cédula otorgada y des
 pues la de la que se otorgue, en virtud de esta licencia,
 sin cuyas circunstancias se tendrá por no concedidas.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los pres.
 presentes, de que yo el Secret. certifico =

Cámara de Comercio Merca y Comercio
 Ruiz Gomez y Muñoz Secret. y del Reg. Cidrecha
 Carado y Sanchez Ayuso Juan de Aldeval
 y Jimenez Ria

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Álvaro
 el día veintey siete de Setiembre de mil ochocientos treinta y cuatro =

Los que asistieron =

- D. Vicente Cámara, Abt. Presid. 1.º
- D. Fermín Abt. de Justicia, 2.º Presid.
- D. Diego de Alvarado Regidor 1.º
- D. Pedro Gomez Cidrecha, Id. 2.º
- D. Fran.º Gomez Alvarado, Id. 4.º
- D. Manuel Alvarado, Id. 5.º
- D. Juan José Carado, Id. 7.º
- D. Fran.º de la forma, Id. 9.º
- D. José Calderon de la Cruz Id. 10.º
- D. Juan Ayuso y A. Valero Id. 11.º

Leida el acta anterior, fue
 aprobada.

Se acordó traer con actua.º
 á otra sesión una instancia del
 D. Diego del Quisno y D.º Fran.
 isca Martin de Carrasco, en que
 solicitan se revoque el acuerdo
 del Ayuntamiento por el que, de con
 ferencia con lo que propuso
 la Comisión respectiva, se designó
 el Pordillo entre el camino del censo y Olivas del

Vallé, para las elecciones de los Carros, luego que a
lleva a efecto lo que dispone la regla 5.^a del art.
118. del Reglamento de Policía Urbana.

Procedió a formar la correspondiente proposi-
ta para la provisión de una plaza de Guardia
municipal, vacante por renuncia de José Carrero
y Alaya y tubo efecto en los términos siguientes =
Gregorio Rodríguez y Quintana - Don Pedro Antonio
García y Don Andrés Cortés - Elegido por el Sr.
Alcalde el propuesto en primer lugar, acordó el Ayu-
tamiento que prestó el debido juramento, se le en-
peñó el título correspondiente y entró en posesión de
su destino el primero del próximo Octubre.

Leído el Boletín oficial de la Prov.^a Nú.^o 117
de cuyo contenido queda enterada la Corporación,
se levantó la sesión, firmándose esta acta los Sres.
Concejales presentes, de que yo el Secret.^o certifico =

Camara: Solo de Baldemar Merayo Gomez Fiscal + del Sr. J.
Juan de Alvarado y Caceres
Gomez Muñoz Sanchez Carado y Caceres
Juan de Alvarado y Caceres
y Camarero

Acta de la sesión que celebró el ayunt.^o de esta Ciudad de Don Benito
el día treinta de Set.^o de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Así, que asistieron.

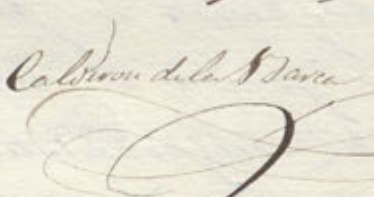

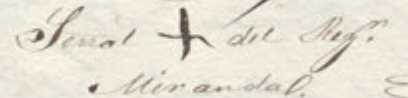


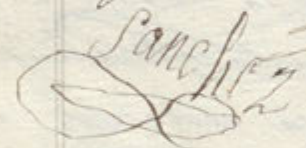

D. Vicente Camara, Al. ^o Pres. ^o	
D. Esteban Calderon de la Posada 1. ^o Ten. ^o	
D. Diego de Alaya y Carrasco, Reg. ^o 1. ^o	
D. Juan Ruiz Carrasco	50. 50
D. Juan. ^o Gomez Alvarado	50. 50
D. Ramon Alvarado	50. 50
D. Juan Caceres y Solo	50. 60
D. José Carrero	50. 70
D. Sr. Alvarado	50. 70
D. Calderon de la Posada	50. 100

Abierta la sesión con lectura
y aprobación del acta precedente,
se leyeron los Boletines oficiales
de la Prov.^a Nú.^o 118 y 119, del
cuyo contenido queda enterada la
Corporación.

Fue autorizado el Sr. Presi-
dente, para que sin necesidad

de los límites del presupuesto municipal vigente o de la cantidad que se determinó en el presupuesto para el presente año económico, contra la construcción de una nueva fuente de erogación para la sala de sesiones; Mandó a la Oficina la que hoy tiene el efecto para que cumpla la necesidad que de este punto se está experimentando.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sres. presentes, de que yo el Sr. Secretario certifico.

Cámara  Colón de la Parra  Mera  Ruiz 
 Gómez Muñoz  Senal + del Rey  Cidoncha  Casado 
 Sánchez  ~~Cabrera~~  Juan de Medina y Jimeno 

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día cuatro de Octubre de mil ochocientos treinta y cuatro.

Sres. que asistieron.

D. Vicente Cámara, 1.^o Pres.
 D. Joaquín de Branda, 1.^o V.
 D. Fermín Solo de Valdivia, 2.^o V.
 D. Pedro Armer Cidoncha, Reg.
 D. Diego de Alvarado y Preciado, 4.^o V.
 D. Ramón Mirandal, 5.^o V.
 D. Juan Cidoncha y Solo, 6.^o V.
 D. Juan Tré Casado, 7.^o V.
 D. José Cidoncha de la Parra, 8.^o V.
 D. Juan Aguero, 9.^o V.

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyó el Boletín oficial de la Prov. de Mérida 120. de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

También se quedó de una orden del Sr. Gobernador, por la que, contestando a la comunicación que se le dirigió, a virtud de lo acordado en sesión de dos de Setiembre último, sobre la



composición del empedrado de la población, resulte
 que para llevarlo a efecto se formen los oportunos expedientes, conforme a las prescripciones de las leyes vigentes; y acordó: que tenga presente
 Dha. orden para los fines que correspondan.
 No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente devantió la sesión, en la cual
 acta firman los Sres. presentes, de que yo el
 Secretario certifico =

Cámara Grande de la Real Audiencia de Mérida

Antonio Senal + del Reg.º de Cuentas y Juntas
 Mirandal. Juan de Alvarado Jimenez Aguirre
 Caceres Juan de Alvarado Jimenez Aguirre

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro =

- Sres. que asistieron.
- D. Vicente Cámara, Alcalde Primitivo
 - D. Joaquín de Bando, 1.º Teniente
 - D. José Calleson de la Sierra, 2.º Id.
 - D. Fermín Soto de Ledesma, 3.º Id.
 - D. Diego de Alva, Regidor 1.º
 - D. Pedro Ferrero Cidoucha, Id. 2.º
 - D. Juan Ruiz Jaraial, Id. 3.º
 - D. Ramón Mirandal, Id. 4.º
 - D. Juan Cidoucha y Soto, Id. 5.º
 - D. José Calleson de la Sierra, Id. 6.º
 - D. Juan Aguirre y G. Valadez, Id. 7.º

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Colegios Oficiales de la Prov.ª de Badajoz 1.ª y 2.ª de cuyo anterior quedó enterada la Municipalidad.

Dióse cuenta de una instancia de D. José Alva y Alvarado, Sr. presentante en Mérida de la Compañía del Ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz, solicitando se certifique sobre la exactitud de las causas que influyen

en el retrato de las obras públicas, tales son las acueductos
 y las murallas reparadas en los años anteriores, los trabajos
 agrícolas y las reparaciones de los puentes, en las
 hidráulicas. Entendido el Ayuntamiento, acordó de nuevo
 al interesado con informe favorable á su propósito.

Se acordó á una instancia de Esteban Lorenzo y
 Sanchez, de este domicilio, en que solicita del Ayuntamiento,
 como Sr. del Dominio Directo, licencia para vender á
 su convecino Diego Rodriguez Hava, media fanega
 de majuelo del terreno de San y en un pedano de
 la Iglesia de San Pedro, gravada con un capital de un
 á favor de los Propios; siempre que antes pague
 á los fondos municipales el canon correspondiente,
 y se presente en la oficina de la Corporación para
 tomar razón de ella, la copia de la Escritura que le
 otorgue, debidamente requirido, en cuyas circun-
 stancias se tendrá por oro concedida la licencia.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los
 Sres. presentes de que yo el Secretario certifico.

Camara Grande Cabildo de la Villa de Badajoz

Merano Gomez Ayuso Rivas Sobal + del Provisor
 Cidencio Calderon Jimenez

Juan de Medina Jimenez

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito
 el día once de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Son, que asistieron:

D. Vicente Camara, Alcalde. P. 1.^o

D. Joaquín de Fontana, 1.^o Teniente. P. 2.^o

D. Manuel Calderon de la Barca, 2.^o Teniente. P. 3.^o

D. Juan de Medina, 3.^o Teniente. P. 4.^o

Abierta la sesión, leída y aprobada
 el acta de la anterior, se leyó el núm.
 123 del Boletín Oficial de la Prov.
 La Corporación queda interesada



Dispos

- D. Diego de Moya y Carrasco, Reg. 1.
- D. Juan Ruiz Garcia, Id. 3.
- D. Fran.º Gomez Alvarado, Id. 4.
- D. Ramon Miravalles, Id. 5.
- D. Jose Solano y Noto, Id. 8.
- D. Fran.º Sanchez Correas, Id. 9.
- D. Jose Calvezon de la Barrca, Id. 10.

Cuenta de una comunicacion con
 fidencial del Sr. Gobernador
 de esta Provincia, invitando
 al Ayuntamiento, a que, haciendo
 un esfuerzo extraordinario
 ingiera en los años del 11
 las dos terceras partes cuando
 menos de las contribuciones del a

quinto trimestre del presente año economico - En su vista se
 acordó la Municipalidad, invitar a su vez a los mayores
 contribuyentes para el mismo efecto, y que se ponga así
 en conocimiento de S. P. para los fines que manifiesta.

Autorizado por el Ayuntamiento el departamento Adminis-
 trativo de la Contribucion territorial del presente año eco-
 nomico, acordó: que desde esta fecha se exponga al pú-
 blico por el termino de ocho dias, a fin de que los con-
 tribuyentes puedan examinarlos y exponer los agravios
 que se les hayan inferido, en la aplicacion del tan-
 to por ciento con que ha salido gravada la misma.

Se levanto la sesión, cuyos autos firman los
 Sres. presentes, de que yo el Sr. certifico -

Cámara Grande Calzon de la Barrca Solo de Luchina
 Merayo Ruiz Gomez Alvarado Sead + del Reg.
 Solano Sanchez Calvezon Miravalles
 Juan de Medina y Jimenez

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento
 Ciudad de Don Benito el dia catorce de



Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Srs. que asistieron

D. Vicente Cámara, Alcalde. Pres.^o

D. Joaquín Granda, 1.^o Teniente.

D. Antonio Calderón 2.^o Id.

D. Fermín Valdívar 3.^o Id.

D. Juan Ruiz Regidor 3.^o

D. Fran.^{co} Gomez Muñoz id. 4.^o

D. José Solano id. 8.^o

D. José Calderón id. 10.^o

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia, quedando la Corporación enterada de su contenido.

Se accedió a una instancia de Juan Flores y Lopez de esta vecindad, en que solicita certificación que acredite que sus hijos

Eusebio y Santiago Flores y Gallego, fueron comprendidos en los alistamientos y sorteos de los moros de esta Ciudad contribuyentes a los remplazos de 1860, y 1863 respectivamente.

Diose cuenta de una instancia de Miguel Fernandez y Paredes de este Domicilio, en que solicita del Ayuntamiento, como Sr. del dominio directo, ratifique la venta de una cuartilla de viñedo en la Dehesa boyal, gravada con un capital de censo en favor de los Propios, que ha hecho en el de Antonio Losa y Dorado, su convecino, sin licencia de la Municipalidad. En su vista se accedió a esta pretension, siempre que el interesado satisfaga a los fondos municipales, el laudemio correspondiente, y se acordó que se le devuelva decretada para los usos que le convenga.

Fue admitida a Bonifacio Gomez y Orejo la renuncia que hace de su plaza de Sereno, y se acordó: que no obstante esta determinacion continúe desempeñandola hasta fin del mes actual. La Comisión



La Com.
 nombradas en sesion de 16. de Agosto pp.^{do} para que
 propusiera los terminos en que ha de de evacuarse el
 interrogatorio, relativo al plan general de Caminos de
 Hierro de la Peninsula, presento sus trabajos; de los q.
 enterado el Ayuntamiento, acordo que conforme a lo q.
 propone, se evacue el informe correspondiente.

Se levanto la sesion firmando esta acta los
 Srs. presentes, de que yo el Sr. Certifico

Cámara Grande Cabildo de la Villa de Badajoz
 Juan Muñoz Planes Cudrera

Ruiz

Juan de Medina
 y Jimenez

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ay.^{to} de esta Ciudad de
 Don Benito el dia diez y ocho de Octubre de mil ochoc.^{tos} sesenta y cuatro.

Srs. que asistieron

D. Vicente Cámara	Alcalde pres. ^{te}
D. Joaquin Grande	1. ^o Teniente.
D. Antonio Calderon	2. ^o Id.
D. Fermín Valdizar	3. ^o Id.
D. Diego Mora	Regidor 1. ^o
D. Juan Vidoncha	id 6. ^o
D. Juan José Casado	id 7. ^o
D. José Solano	id 8. ^o
D. Sr. Correas	id 9. ^o
D. Sr. Calderon	id 10.

Leida el acta anterior fue aprobada.
 Se leyó el Boletín Oficial de la Prov.^a
 Núm.^o 126. de cuyo contenido quedó en-
 terada la Corporacion.

Diose cuenta de una orn. de la Ad-
 ministracion p^{ra}l. de Hacienda pública
 de esta Prov.^a, recordando el embio á aque-
 la Oficina del reparto del cupo adicional de la Contribucion

de Bienes del corriente año económico. En su vista, y estando concluido este servicio en todas sus partes; se acordó: se remita desde luego dicho reparto a la Superioridad p^o su aprobacion.

En este acto, hicieron entrada en la Sala Capitular previa citacion ante diem, los veinte y ocho mayores Contribuyentes, como número duplo al de Concejales y con la concurrencia de la Corporacion, acordaron en el Expediente respectivo el informe pedido por el Sor. Gobernador de esta Prov.^a con vista de una instancia de varios labradores de esta Ciudad, en solicitud de que continúe en suspenso la egecucion de lo prevenido en la regla 4.^a del artículo 118. del Reglamento de Policia urbana, p^o la que se prohibe la estancia de los carros a las puertas de las Casas por mas tiempo que el preciso para hacer la carga y descarga de los efectos que conducian.

Se levantó la sesion, firmando esta acta los S^{nos} presentes, de que yo el Srio. Certifico=

Cámara Grande Calles de la Villa Solo de Talliver

Alvarez Colonista Cruzado Polanco

Sanchez

Castro

Juan de Medina y Jimenez

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y uno de Octubre de mil ochocientos y cuatro S^{nos}. que asistieron.

D. Vicente Cámara, Abt. Pres.^{te}

D. Joaquín de Tranda, 1.^o Conj.^{te}
Joaquín solo de Talliver, 3.^o Conj.^{te}

Habiendo leído y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los Reales Decretos oficiales de la Prov.^a núm. 121 y 122

D. Diego de Almagro Reg. 4.^o
 D. Pedro Ferrn Cidmucha Id. 2.^o
 D. Juan Cidmucha y Abto. Id. 6.^o
 D. Juan Josu Barado Id. 7.^o
 D. Josu Colmenero de la Puente Id. 8.^o
 D. Juan Ayuso y Valasco Id. 11.^o

Quedando la Corporacion autorizada de su contenido. 60

Estando concurrido el expart.^o de consumo, para el presente año economico; conforme a lo que prescribe el art. 226. de la Ins-

truccion de 1.^o de Julio ult. se acordó: Se exponga al publico en la Secretaria de la Corporacion para que los contribuyentes puedan exponerse libremente y presentar sus reclamaciones de agravio en el termino de ocho dias a contar desde el de manana, dentro del cual seran resueltas por el ayunt. oyendo a los reclamados.

Como en consecuencia de lo resuelto en el precedente auto, no sea posible que el citado repartimiento este concluido para el dia primero de Nov. proximo, a fin de que no se entorpezca la cobranza de esta contribucion en el segundo trimestre, conforme a lo que prescribe el art. 222. de la mencionada Instruccion, se acordó: Que el Sr. Presidente acuda al Sr. Gobernador, solicitando autorizacion especial, para verificarla, sin perjuicio de hacer despues las indemnizaciones que correspondan.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Sres. presentes, de que yo el secret. Certifico =

Camara Grande Id. de hallivar Merca

Josm Cidmucha Carabz Caceres Ayuso
 Juan de Alandia y Jimenez



Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de

esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro

Señs. que asistieron

- | | |
|--|-----------------|
| D. Vicente Camara, Alcalde. Presidente | |
| D. Joaquin Granda 1. ^{er} Teniente | |
| D. Fermín Solo de Valdivar 3. ^{er} Id | |
| D. Juan Ruiz Regidor | 3. ^o |
| D. Fran. ^{co} Gomez Munoz id | 4. ^o |
| D. Juan Cidoncha id | 6. ^o |
| D. Juan Jose Casado id | 7. ^o |
| D. Jose Solano id | 8. ^o |
| D. Fran. ^{co} Sanchez id | 9. ^o |
| D. Jose Calderon id | 10. |

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de esta Prov.^a Número 129 del cuyo contenido quedó enterada la corporación.

Procedieron a formar la propuesta en terna para la provisión de una plaza de sereno, ya vacante por renuncia de Bonifacio Gomez y Orejo, en los terminos siguientes.

Alberto Calderon y Cidoncha, Pedro Martin Plata y Jose Sanchez. Elegido por el Sr. Alcalde el propuesto en primer lugar, acordó el Ayuntamiento q^e preste el debido juramento, se le expida el título correspondiente y entre en posesion de su destino, el primero del próximo Noviembre.

Se levantó la Sesion firmando esta acta los Señs. presentes, de que yo el Sr. Secretario

<u>Camara</u>	<u>Granda</u>	<u>Solo de Valdivar</u>	<u>Ruiz</u>
<u>Gomez Munoz</u>	<u>Cidoncha</u>	<u>Casado</u>	<u>Solano</u>
<u>Calderon</u>	<u>Sanchez</u>	<u>Juan de Estudios</u>	<u>Secretario</u>



Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de



esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y ocho de Octu-
bro de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Srs que asistieron

- D. Vicente Cámara, Alcalde Pr^{ta}
- D. Antonio Calderon 2º. Teniente
- D. Fermín Zaldivar 3º. Id.
- D. Pedro Gomez Bidoncha Reg.^{ro} 1º
- D. Juan Ruiz id. 2º
- D. Ramon Miranda id. 3º
- D. Juan Bidoncha id. 4º
- D. Juan José Casado id. 5º
- D. José Solano id. 6º
- D. José Calderon id. 7º

Se abrió la sesión con lectura y aprobacion del acta precedente. Se leyeron los boletines oficiales de esta Provincia núm. 120 y 131. La Corporacion quedó enterada. Se anunció que desde el dia de mañana empezará a usar el Regidor tertero D. Juan Ruiz Garcia, la licencia de dos meses que le tiene concedida el Sr. Gobernador de esta Prov.^a para dedicarse a sus asuntos particulares.

Gobernador de esta Prov.^a para dedicarse a sus asuntos particulares.

Debúndo empezar las elecciones de Concejales para el proximo bienio el Martes primero de Noviembre inmediato, se acordó suspender la sesion ordinaria de aquel dia, y se levanto esta, cuya acta firman los Srs. presentes, de que yo el Srio. Certifico =

Cámara
Calderon
Zaldivar
Bidoncha
Ruiz
Casado
Solano
Calderon

Calderon del. Pr^{ta} Solo de Zaldivar
Sena + del. Reg. Bidoncha Casado Solano
altitudinal.
Juan de...
y...
...



Acta de la sesion que celebró el ayuntamiento de esta Ciudad de

Don Andrés el día cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta
y cuatro.

Los que asistieron

D. Vicente Cámara, 1.^o Presid.^o

D. Pablo Calderín de la Barca, 2.^o Vice.

D. Fermín Polo de la Barca, 3.^o Vice.

D. Manuel Comero Muñoz, Reg.^{er} 4.^o

D. Juan Echeburua, Id. 5.^o

D. Juan José Casado, Id. 6.^o

D. José Solano y Polo, Id. 7.^o

D. José Calderín de la Barca, Id. 8.^o

Habiendo leído y
aprobada el acta anterior, se
leyeron los Boletines oficiales de
la Provincia últim. 1.^o 2.^o 1833 y
1834; de cuyo contenido quedó
entendida la Corporación.

Diose cuenta de una orden
del Sr. Gobernador de esta Prov.
denegando la autorización que
se solicitó para verificar la recaudación del segundo
trimestre de la Contribución de Consumos del presente
año económico, por el anterior repart. fundándose
para ello en que está próximo á concluir el que
ha de seguir en el mismo. Entendida la Corporación
y teniendo presente que la recaudación de esta y
de las demás contribuciones se abrió desde el punto
en que se excitación del Sr. Gobernador de esta Pro-
vincia, anticiparon los contribuyentes sus cuotas
respectivas, con inclusión de las de Consumos, y que
desde principio del corriente las están pagando las
demás, por el referido repart. del año último, acordó
se acuda á la Superioridad en demanda de que
conceda la autorización denegada, sin perjuicio de
activar todo lo posible la conclusión del nuevo re-
parto, que en su día se someterá á la aproba-
ción de los mismos.

Habiendo ocurrido el Sereno Sr. Don Pedro,
en una de las faltas previstas en el art. 36.^o
del Reglamento respectivo, el Ayuntamiento declaró

vacante esta plaza.

Procedió á formar la propuesta interna para la provisión de la misma y tuvo efecto en los términos siguientes. Pedro Martín Plata y Fernando P. Pedro Prijo. Fri Sanchez. Elegido por el Sr. Alcalde el propuesto en primer lugar, acordó el Ayuntamiento que jurado el dicho de juramento, se le expida el título correspondiente, y entera desde luego en posesión de su destino.

Examinado el plano concedido para que los contribuyentes presentasen sus reclamaciones del agravo en el repartimiento de consumos para el corriente año económico, se acordó: que para resolverlas, se reúna el Ayuntamiento en el día de mañana, con la Junta municipal, á cuya Corporación ha de ir jurídicamente; acordándose su resultado en el lugar respectivo.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los tres presentes, de que yo el Sr. testifico.

Cámara
Gómez Muñoz

Calderón del Bover Solo de Zaldívar

Calderón

Vidancha Carado Tolano

Juan de Aldean
y Semer



de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento.

de esta Ciudad de Don Benito el dia ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro -

Señores que asistieron

- | | |
|--|---------------------|
| D. Vicente Cámara Alcalde Presid. ^{te} | |
| D. Antonio Calderon 2. ^o 4. ^{to} Alcalde | |
| D. Pedro Gomez Bidoncha reg. ^o 2. ^o | |
| D. Ramon Miranda | id. 5. ^o |
| D. Juan José Casado | id. 7. ^o |
| D. José Solano | id. 8. ^o |
| D. José Calderon | id. 10. |
| D. Juan Ayuso | id. 11 |

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia Núm.^o 135, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Diose cuenta de una instancia de Pedro Gonzalez de esta Ciudad, en que solicita del Ayuntamiento, como Sr. del Dominio directo, licencia para dar en permita a D. Manuel Gallego, su convecino, media fanega de Arca. del número treinta y tres, padron catore de la Dhesa boyal, gravada con un principal de censo a favor de los Propios. En terado el Ayuntamiento, accedió a esta solicitud, siempre que antes pague a los fondos municipales el laudemio correspondiente y se presente en la Oficina de la Corporación para tomar raxon de ella, la copia de la Escritura que se otorgue debidamente requisada, sin cuyas circunstancias se tendrá por no concedida la licencia.

Pase a informe de la Comision de Policia urbana, una instancia de Fran.^{co} y Joaquin



Carballo, de esta vecindad, en que solicitan licencia para edificar en una cerca de su domicilio, contigua a los corrales de la Calle del Pbro, un local para una prensa de aceite.

Fue autorizado el Sor. Presidente, para que por conducto del Agente de la Corporacion, acuda al Sr. Gobernador de la Prov. en demanda de que en vez de la Sala del Pbro donde antes se han verificado las Elecciones de Diputados a Cortes, se sirva designar la en que el Ayuntamiento celebra sus sesiones para que tenga efecto en este local, la que ha de empenar el veinte y dos del corriente.

Se levanto la Sesion, cuya acta firman los Sres. presentes, de que rzo el Sr. D. certifico =

Carreras
Solano

Calderon del Barco

Gomez
Cordero

Sanct + del Rey
Miranda
Ayuso
Carabaz

Juan de Medina
Simons

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

esta Ciudad de Don Benito el dia onces de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro

Señores que asistieron

- D. Vicente Cámara Alcalde Pri^{to}
- D. Antonio Calderon 2.^o Teniente.
- D. Diego de Mera Regidor 1.^o
- D. Pedro Gomez Cidoncha id 2.^o
- D. Juan José Casado id 7.^o
- D. José Solano id 8.^o
- D. José Calderon id 10.
- D. Juan Ayuso id 11

Leida el acta anterior fue aprobada
 Se leyeron los Boletines Oficiales
 de la Provincia N.^{os} 136 y 137 de cuyo
 contenido quedó enterada la Corporacion.
 Dion cuenta de una orden del
 Sr. Gobernador de esta Prov.^a aproban
 do el bando publicado por la Alcaldia
 en consonancia con la regla 1.^a del art.
 118 del Reglam.^{to} de Policia urbana,
 prohibiendo la estancia de los carros en las Calles por mas q^{ue}
 que el preciso para la carga y descarga. El Ayto quedó enterado.

Se acordó á seis instancias producidas por Don
 Domingo Heredero, D. José Alg. Carrasco D. Antonio Vala
 dir y Ferrn. D. Juan Alvarez Roldan, D. Juan Mel.
 Garcia y Ferrn y Micaela Diaz, en que solicitan certifi
 cacion de los agravios que respectivamente han producido
 por las cuotas que se les han señalado en el Repartim.^{to}
 de Consumos, para el presente año económico, y de las reso
 luciones que á cada uno ha recaído, con lo demás que espone

Se levantó la Sesion, firmando esta acta los
 Sres. presentes, de que yo el Srío. Certifico =

Cámara

Calderon de la Deana Merayo Gomez

Solano

Calderon Ayuso Casado
 Juan de Medina
 y Ferrn

de Don Benito el día quince de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro

64

Señores que asistieron

D. Vicente Cámara	Alcalde Presidente
D. Joaquín de Aranda	1. ^o Teniente
D. José Calderón de la Parra	2. ^o Id.
D. Fermín Haldívar	3. ^o Id.
D. Diego de Mera	Regidor 1. ^o
D. Pedro Lemur Vidoncha	id 2. ^o
D. Francisco Gomez Muñoz	id 4. ^o
D. Ramon Miranda	id 5. ^o
D. Juan Vidoncha	id 6. ^o
D. José Solano	id 8. ^o
D. José Calderón	id 10. ^o

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta precedente. Se leyeron los Boletines oficiales de esta Provincia números 135 y 139. de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

El Sr. Presidente manifestó q.^o el Sr. Gobernador de esta Provincia le había dirigido una orden con fecha trece del actual, para que informe el Ayuntamiento, sobre si es cierto que había sido au-

torizado D. Juan Beandro Campos, para solicitar de S. I. que señalara como local en que ha de celebrarse la próxima elección de Diputado á Cortes, la Sala de Sesiones de la Municipalidad, en vez de la del Pósito, ocupada hoy con el Alfolí de la Sal; á cuya orden había contestado de conformidad con lo resuelto por el Ayuntamiento en sesión de ocho del que rige, como así aparece de los antecedentes de que se hizo lectura. La Corporación quedó enterada y acordó su entera conformidad, con todo lo expresado.



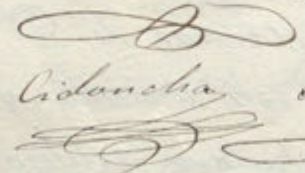
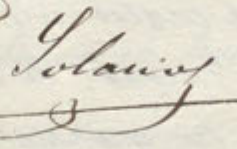
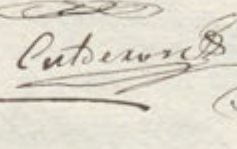
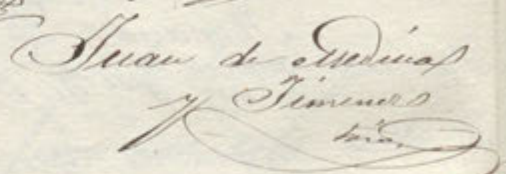
Accediose á cuatro instancias de D. Eleuterio Fernandez, D. Modesto Galvan, de este domicilio y de D. José Ruiz, V.^o de Mengabuil, en que solicitan certificación de los agravios que respectivamente han producido por las costas que se les han señalado en el repartimiento de consumos del presente año económico, y de las resoluciones que á cada uno ha recaído.

Teniendo presente que en sentir de la Corporación desde el 29 de Julio último han ido en progreso las hendiduras de la Torre del único templo parroquial de esta Ciudad que denota su falta de solidez: que aunque de orden de la Superioridad, ha sido reconocida por un Delegado del Arquitecto provincial, el Ayuntamiento, el Ayuntamiento ignora su resultado, lo cual habría sido

conveniente ya para calmar la ansiedad del vecindario sino amenazar la ruina que teme, ya para activar sus gestiones en el desgraciado caso de que un peligro eminente lo hiciera necesario; con el objeto de dejar acubierto su responsabilidad moral y legal si ocurriese un siniestro posible se acordó: se llame la atención del Señor Gobernador, para q^o habida consideración al peligro que prevée y considerando esta cuestión como de seguridad y orden pública, se deya dictar con la debida urgencia la providencia que conduca a prevenirlo, o lo que proceda, conforme al Real Decreto de 14 de Octubre de 1861.



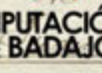
Terminado definitivamente el Repartimiento de la Contribucion de Consumos del presente año económico, acordó el Ayuntamiento, que acreditado en él, haber estado expuestos al público los trabajos preliminares que le han servido de base, por el termino de la Ley, se remita con su Copia y recibos talonarios, a la aprobación de la Superioridad.

Se levantó la Sesion firmando esta acta los Sres. presentes, de que yo el Sr. Certifico.

Cámara Grande  Calderón de la Barca
 Sr. de Talavera  Talavera
 Cisneros  Cisneros
 Solano  Solano
 Gutierrez  Gutierrez
 Juan de Sandoval y Jimeno  Juan de Sandoval y Jimeno

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Sres. que asistieron

D. Joaquín de Granda	1 ^o	Presid ^{te}
D. Antonio Calderón	2 ^o	Id
D. Fermín Haldívar	3 ^o	Id
D. Diego Alvera	Regidor	1 ^o
D. Pedro Jomer	Cidoncha	2 ^o
D.  Sanjurjo	Id	3 ^o
D.  Calderón	Id	4 ^o
D.  Ayuso	Id	5 ^o

Abierta la sesion, leida y aprobada la acta de la anterior, se leyó el Boletín oficial de la Provincia número 140, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Diose cuenta de una instancia de José Delgado y Ramos de esta vecindad, en que solicita del Ayuntamiento, como señor del dominio directo, licencia para vender a





Juan Garcia y Rojo su convecino, dos cuartillas y media de lña que le corresponden en las dos fanegas y media números veinte y tres y veinte y cuatro del padrón dou de la Dehesa boyal, gravadas con un pñal. de censo à favor de los Propios- Enterada la Corporacion, accedió à esta solicitud, siempre que antes de otorgarse la oportuna Esena. pague à los fondos municipales el laudemio correspondiente, y presente de ella, en la oficina de la Municipalidad, para su toma de raxon, la copia primordial debidamente requisitada; sin cuyas circunstancias, se tendrá como no conocida la licencia.

Debiendo verificarse en la proxima semana, en esta Sala de Sesiones, la eleccion de Diputado à Cortes por este Distrito, se acordó suspender las que habrian de tener lugar el Martes y Viernes de ella, y se levantó esta, cuya acta firman los Señores presentes, de que yo el Srco. Certifico.

Granda *Calderon del D. Juan Solo de Haldivan*
 Merago *Calderon*
 Sancho *Calderon*
 Juan de Medina *Alvarez*
 y Jimenez *Alvarez*

Acta de la Sesion ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Señores que asistieron

D. Vicente Cámara, Alc.º de Presid.º	
D. Antonio Calderon 2.º Teniente.	
D. Diego de Mera, Regidor.	1.º
D. Pedro Gomez Vidoncha	2.º
D. Ramon Miranda	3.º
D. Juan Vidoncha	4.º
D. José Solano	5.º
D. Sr. Comas	6.º
D. Sr. Calderon	7.º

Leida el acta anterior fué aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de esta Prov.º Num.º 141, 142, 143 y 144, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion, acordando se tengan presentes en tiempo oportuno para los efectos que correspondan las prescripciones del Reglamento sobre la organización de los Partidos Medios de la Peninsula, aprobado por

Real Decreto de 9 del actual, e inserto en el segundo.

Dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia, remitiendo a informe de la Alcaldía, oyendo al Ayuntamiento, una instancia que han dirigido a la Superioridad D. Jacobo Gallardo Valadés, Cayetano Ayuso y José Banda, de esta vecindad, en que solicitan se les conceda tener los carros a las puertas de sus casas, los dos primeros por vivir en una Calleja sin salida y el terreno por formar en la suya la Calle una rinconada un angulo perfecto. Enterada la Corporacion acuerdo: Que el Sr. Alcalde pueda evacuar su informe manifestando: Que aunque es cierto cuanto alegan los recurrentes, no pueden acceder a su solicitud; por que pareceria un privilegio otorgado a los mismos, y de él podrian quejarse y con razon los otros dos vecinos de la Calleja en que viven los dos primeros, asi como los inmediatos a la Casa del ultimo, algunos de los cuales podrian pretender poner otros carros en el angulo que forma la fachada de la suya.

Se accedió a una instancia producida por José Mera y Sanchez y Blas Morillo y Vidoncha, en que solicitan del Ayuntamiento como Señor del dominio útil, de Media fanega de tierra de viña, del número quince, padron 1850 de la Dehesa boyal, con una cuartilla de viñedo de las fanegas número veinte y uno del mismo padron, siempre que antes de otorgarse la Escritura, paguen a los fondos municipales el laudemio correspondiente, y presenten de ella, en la Oficina de la Municipalidad, para su toma de razon, la copia primordial, debidamente requisitada, sin cuyas circunstancias, se tendrá por no concedida la licencia.

Tambien se desirio a una instancia de Don Fernando Calderon y Sanchez, de este domicilio, en que solicita se le prorogue por dos años mas el préstamo que se le tiene hecho del importe de los dotes que los Sres. Marqueses de Valdegamas legaron a las expositas de esta Ciudad, a condicion de que las hipotecas que tiene constituidas a su seguridad y sin retirar la que pretende las amplie a las dos fincas que señala.

Está autorizado D. Juan Leandro Campos, p.^o

que al Representante de la Compañia del ferro-carril de Ciudad Real à Badajoz, entregue, para su conversion en acciones de la misma, las cartas de pago que tiene en su poder, procedentes de ingresos de la Caja de Depositos, por la tercera parte del 50 pps de los productos de bienes enagenados al Municipio, y se acordó: Que el Sr. Presidente comuniqué esta resolucion al interesado, para los efectos que correspondan.

Se levanto la Sesion, firmando esta acta los Sres. presentes, de que yo el Sr. Certifico =

Cámara *Calderon de la Barca Meras Gomez*
Miranda Cidoucha Solano Sanchez
 Senal + del Reg. *Juan de Medina y Jimenez*
Cabrera

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia dos de Abril de mil ochocientos sesenta y cuatro

- Señores que asistieron
- D. Vicente Cámara, Alcalde Pres.^o
 - D. Fermín Zaldívar 3.^{er} Teniente.
 - D. Ramon Miranda Reg.^r 5.^o
 - D. Juan José Casado id. 7.^o
 - D. José Solano id. 8.^o
 - D. Fran.^{co} Alex. Correas id. 9.^o
 - D. José Calderon id. 10
 - D. Juan Ayuso id. 11

Leida el acta anterior, fué aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.^a números 1155 y 1156, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion. Tambien quedó enterada de la orden del Señor Gobernador, por conmutacion a la comunicacion que se le dirigió por la Municipalidad en 16 de Abril último, por el estado de la torre de esta poblacion, en la que transcribe la que dirigió, con fecha 13 de Abril anterior, al Ill.^{mo} Sr. Obispo de esta Diocesis.

Se levanto la Sesion firmando esta acta los Sres. presentes, de que yo el Sr. Certifico =

Cámara *Zaldívar Senal + del Reg. Casado Solano*
Cabrera Ayuso Arnau Gallardo
Sanchez Calderon Ayuso Valades



Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Sres. que asistieron

D. Vicente Cámara, Alcalde Pres.^o
D. Antonio Calderon D. Teniente.
D. Fermín Zaldivar 2.^o Id.
D. Pedro Gomez Vidoneha Reg.^o D.
D. Fran.^{co} Gomez Muñoz Id. 4.^o
D. José Solano Id. 8.^o
D. Fran.^{co} Sanchez Correas Id. 9.^o
D. Juan Arzujo Id. 11.

Leida el acta anterior, fué aprobada
Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia n.º 1147, de cuyo contenido que do enterada la Corporacion.

Se dió cuenta de una instancia de Pablo Martin Velardo Garcia en que solicita del Ayuntam.^{to} como Sor del dominio directo, licencia para vender media fanega de la fanega

de majuelo, que tiene en la Dehesa boyal, en el padron octavo, número ocho, gravada toda con un principal de censo de mil reales a favor de los propios, a su convecino Joaquin Guisado; a lo que accedió la Corporacion, siempre que antes de otorgarse la Escritura, páguen a los fondos municipales el laudemio correspondiente y presente en la Oficina de la Municipalidad, para su toma de razon, la copia primordial, debidamente requisitada, sin cuyas circunstancias, se tendrá por no concedida la licencia.

Se acordó despachar con informe favorable, otra instancia de D. Rafael Aguilar v.º de Campanario, en la que solicita que la Municipalidad manifieste, como es cierto que en el año pasado de 1.856, se traspasó a esta poblacion, en la que prestó como Médico, todos los auxilios de su facultad a todos los pobres que fueron invadidos del Colera



sin remuneracion ni premio alguno.

Se levanto la sesion firmando esta acta los
Sres. presentes, de que yo el Srio. interino Certifico

Cámara Calderon del Bando Solo de Hualdivan

Gomez Gomez Muñoz Solano Sanchez Tyrosi

Amalio Gallardo Valades Srio. int.º

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta
Ciudad de Don Benito el dia nueve de Diciembre de mil ochocientos
sesenta y cuatro =

Señores que asistieron

- D. Vicente Cámara Alcalde Presidente.
- D. Joaquín Granda 1.º Teniente Alc.º
- D. Antonio Calderon 2.º Id.
- D. Pedro Gomez Vidoncha Reg.º 2.º
- D. Fran.º Gomez Muñoz id 1.º
- D. Ramon Miranda id 5.º
- D. Juan José Casado id 7.º
- D. Fran.º Sanchez Correas id 9.º
- D. José Calderon id 10.º

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de esta Provincia núm. 118 y 119, de cuyo contenido quedó en terada la Corporacion.

A informe de la Comision de Policia urbana y obras publicas pasó una instancia de Fran.º Carrasco Gonzalez, de este domicilio,

en que solicita licencia para construir una caneria para el desagüe de su molino de aceite, Calle del Polvillo, que parta desde el mismo hasta el final de la de

Agrimonos.

Fue nombrado el Segundo Teniente de Alcalde para que examine y censure en union del Sr. Cura párroco, las cuentas del Santuario de N.ª S.ª de las Cruces, a virtud de oficio de el Mayordomo del mismo =

Teniendo presente el Cuerpo Municipal que cada vez es mas alarmante el estado de la Torre del único templo parroquial segun su opinion, y con el objeto de adoptar las medidas de precaucion que correspondan para evitar las Desgracias que pudieran ocurrir, se acordó invitar al Ayudante primero del Cuerpo auxiliar facultativo de Obras publicas Don Juan Fran.º Gil, residente en la Serena, a fin de que practique un nuevo reconocimiento en dha. torre, quedando autorizado el Sr. Presidente para que sin perjuicio de su resultado adopte las providencias necesarias para el aislamiento del edificio y las demas que procedan para el objeto indicado a cuyo fin se ponga de acuerdo con el Sr. Cura párroco.

Presentadas por el Alcalde y Depositario del Ayuntamiento, las cuentas de los fondos municipales, correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1863-64, y despues de dejar la presidencia el primero, que ocupó el Sr. primer Teniente fueron detenidamente examinadas por la Corporacion y hallandolas conformes y debidamente justificadas en sus cargos y datos, sin tener que oponerles reparo alguno, se acordó que para su ultimacion, se remitan al Sr. Gobernador de esta Prov.ª con los documentos de su justificacion

sin perjuicio de exponer al público, en la Oficina ⁶⁸ de Municipalidad, por el término que previene la Ley las copias de aquellas que quedan en la misma, a cuya continuación se estampe certificación de su resultado.

Vuelta a la Presidencia el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó: Que para la sesión próxima, se cite a los repartidores de la Contribución de Consumos a fin de examinar con el Ayuntamiento el informe pedido por la Orden. poral. de Hacienda pública, con vista de la instancia de agravio, dirigida a la misma por Don Santiago Ruiz Garcia, de esta vecindad y los demás que hasta aquella fecha pueda dirigir la misma Superior.

Se levantó la Sesión cuya acta firman los Sres. presentes, de que yo el Sr. Certifico=

Cañavals Granda Colón del Barco

Gómez

Simón X del Reg. Casado
Alfonso

Cabrera Gómez Muñoz Juan de Estudios
Simón

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día trece de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro

- Señores que asistieron*
- D. Vicente Camara. Alc. de Presid.
 - D. Joaquín Granda 1.º Teniente
 - D. Antonio Calderon 2.º Id.
 - D. Fermín Baldivar 3.º Id.
 - D. Diego Vera Regidor. 1.º
 - D. Pedro Gomez Vidoncha id 2.º
 - D. Jico Gomez Muñoz id 1.º
 - D. Juan José Casado id 4.º
 - D. J.º Alex. Comas id 9.º
 - D. J.º. Calderon id 10.
 - D. Juan Ayuso id 11.

Abierta la Sesión, lida y aprobada el acta de la anterior, se leyó el Boletín oficial de la Prov.º número 1149 repetido. La Corporación quedó enterada.

También lo quedó del informe que ha redactado el Ayudante 1.º del Cuerpo auxi- liar facultativo de obras públicas D. Juan Fran.º Gil, sobre el estado ruinoso de la Torre del templo parroquial de esta Ciudad, por resultado del reconocimiento que ha practicado en aquella, a virtud de excitación de la

Municipalidad, la que acordó: se le den las debidas gracias y se le satisfagan sus honorarios con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Con este motivo hizo presente al Ayuntamiento el Sr. Presidente que habiendose arruinado á las dos y diez minutos de la tarde del once del actual la referida Torre, como consta á los individuos del Cuerpo municipal habia puesto tan lamentable suceso en noticia del Sr. Gobernador de esta Prov.^a inmediatamente que tubo efecto, á fin de que con la urgencia que el caso requiere se sirva embiar al Arquitecto provincial con el objeto de que practique en el templo, un escrupuloso reconocimiento que dé por resultado el derribo de la parte del edificio que no ofrezca seguridad, bajo la direccion facultativa de aquel funcionario. Enterada la Municipalidad, aceptó en todas sus partes las medidas tomadas por el Sr. Alcalde.

Accediose á una instancia de Juan Losa y Mora de este domicilio en que solicita del Ayuntamiento, como Sr. del dominio directo licencia para vender á su convecino Don Angel Sanchez Barroso, tres cuartillas de la fanega de tierra número veinte y cinco del padron 16. de la Dehesa boyal, siempre que antes de otorgarse la Escera, se pague á los fondos municipales, el laudemio correspondiente y de ella se presente en la Oficina de la Corporacion para su toma de razon la copia primordial debidamente requisitada, sin cuyas circunstancias se tendrá por no concedida la licencia.

En este estado, hicieron entrada en la Sala



Capitular los individuos de la Junta pericial de Consumos y con el Ayuntamiento evacuaron los informes pedidos por la Admon. pral. de Hacienda pública de esta Provincia a las instancias de agravio producidas por D. Santiago Ruiz Garcia D. Eleuterio Fernandez y Breton D. José Ruiz y el Sr. Cura Párroco y otros seis individuos en queja del repartim^{to} de dha. Contribucion, los cuales se extendieron y autorizaron en los expedientes respectivos.

Se levanto la Sesion firmando esta acta los Señores presentes de que yo el Sr. Certifico-

Camara Grande Calvan de la Vera Lolo de Zaldívar
 Meratx Gomez Illunoz
 Cabrerax Aguirre Juan de Andueza
 Sanchez
 Jimenez

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y seis de Dbr. de mil ochocientos sesenta y cuatro

Señores que asistieron Leida el acta anterior fue aprobada.
 D. Vicente Cámara, Al. de Presidente
 D. Juan Grande, 1.º Teniente Al. de Se leyeron los boletines of.

D. Ramon Miranda	Pag. ^o 5. ^o	de esta Prov. ^a Num. ^o 150 y 151, de
D. Juan Cidoncha	id. 6. ^o	cuyo contenido quedo enterada la
D. Juan Jose Casado	id. 7. ^o	Municipalidad.
D. Jose Solano	id. 8. ^o	Se dio cuenta de una orden del
D. Fran. ^{co} Sanchez	id. 9. ^o	Tor. Gobernador fha. de ante ayu. en
D. Jose Calderon	id. 10.	que manifiesta haber dado orden al
D. Juan Ayuso	id. 11.	Arquitecto prov. ^o , para que se per-

sonen en esta Ciudad a fin de practicar el reconoci-
miento del templo parroquial a consecuencia de la
ruina de la torre, del mismo. Enterada la Corpora-
cion acordo: se tenga presente p.^o los efectos oportunos.

Habiendose expedido en Nov.ultimo a favor
de este Ayuntamiento tres cartas de pago por ingresos en
la Caja de Depositos por la tercera parte del 80
por ciento de bienes de Propios vendidos importantes
272 r. 53 centimos, se acordo dar orden para su reco-
jido al agente de la Corporacion D. Juan Leandro
Campos.

Se levanto la Sesion cuya acta firman los
Sres. presentes, de que yo el Seco. Certifico=

Cámaras
Granda
Solano
Cidoncha
Ayuso

Sanal + del Rey
Miranda
Calderon
Sanchez
Juan de cadiz
y Jimenez



de la sesion ordinaria que celebros el Ayuntamiento

Señores q. asistieron.

- D. Vicente Cámara Alcalde Pres.^{te}
- D. Joaquín de Granda 1.^o Veniente
- D. Antonio Calderon 2.^o Idem
- D. Diego de Mera Regidor 1.^o
- D. Fran.^{co} Gomez Muñoz Idem 4.^o
- D. Ramon Miranda Idem 5.^o
- D. Juan Bidoncha Soto Idem 6.^o
- D. Juan.^{co} Ibarra Correas Idem 9.^o
- D. Jose Calderon de la Barca Idem 10
- D. Juan Aguirre Idem 11

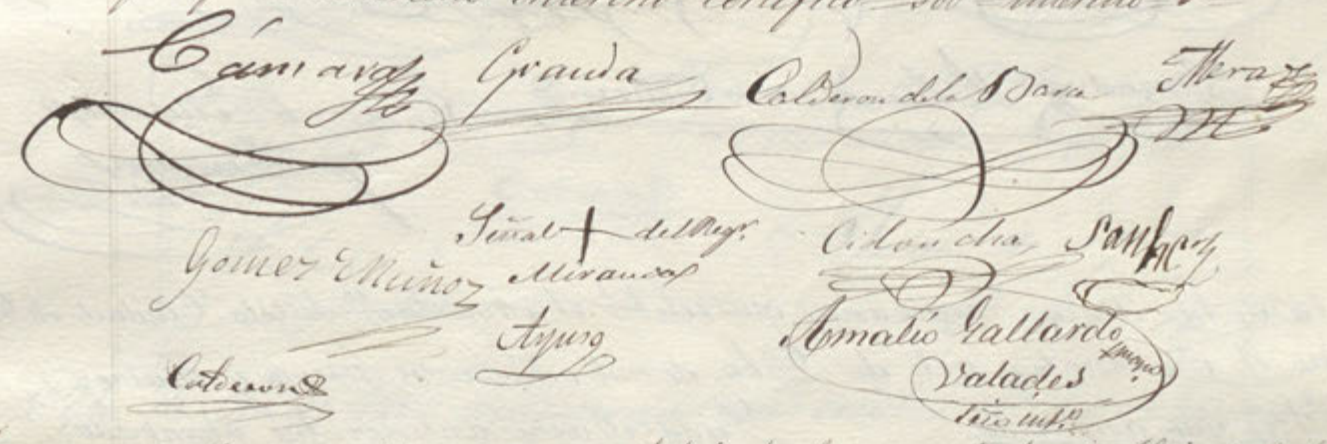
Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia núm.^o 152 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

En este estado, previo permiso, hicieron entrada los mayores contribuyentes citados para este día, y enterados del

estado que ocupa el expediente de partidas fallidas correspondientes al primer semestre del actual año económico importante mil setecientos veinte y siete r.^s veinte y ocho céntimos, se cayo en él el acuerdo precedente.

Se levanta la sesión firmando esta acta los señores, de que yo el Secretario interino certifico sob. interino.



 Cámara, Granda, Calderon de la Barca, Ibarra,

 Gomez Muñoz, Miranda, Bidoncha, Soto,

 Aguirre, Amalio Gallardo, Valades

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Señores qui asistieron

- D. Vicente Cámara, Alc. de Pres.^{te}
- D. Antonio Calderon 2.^o Ven.^{te}
- D. Diego Mera Regidor 1.^o
- D. Pedro Gomez Bid. id 2.^o
- D. Fran.^{co} Gomez Muñoz id 4.^o
- D. Juan José Casado id 7.^o
- D. José Tolano id 8.^o
- D. José Calderon id 10

Abierta la Sesión, leida y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los Bolet. oficiales de la Prov.^a n.^o 153 duplicado, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación; acordando se tengan presentes para su cumplimiento las Circulares que en ellos se insertan núm.^o 35 y 260, recordando por la primera la remesa de los padrones de prestación personal, y por la segunda la propuesta de aprovechamientos forestales para el

año próximo venidera de 1863.

El Sr. Alcalde presentó al Ayuntamiento el presupuesto municipal del corriente año económico, refundido y adicionado con las resultas del anterior y con otros nuevos gastos, conforme a lo Real orden de 30 de Julio de 1859. y a las disposiciones contenidas en la Circular de la Dirección de Admón. local en el Ministerio de la Gobernación, fha. 12 de Mayo de 1860. La Corporación le discutió y votó con las adiciones que contiene algunas de las cuales están previamente autorizadas, otras se hallan reconocidas como útiles e indispensables y las de mayor consideración se refieren a obligaciones pendientes de años anteriores y a la ampliación de algunos créditos, calculados como insuficientes para las atenciones a que fueron destinados; por lo cual la Corporación acordó: Que para su aprobación se remita por duplicado al Sr. Gobernador de esta Prov. con las aclaraciones, liquidaciones y documentos en que se funda.

Se levanta la sesión cuya acta firmaron los Sres. presentes, de que yo el Sr. C. certifico =

V. Cámara *Calderón de la Barca* *Mera* *J. Casado* *J. Solano*
J. Casado *J. Solano* *Calderón* *Juan de Medina*
J. Casado *J. Solano* *Calderón* *Juan de Medina*
J. Casado *J. Solano* *Calderón* *Juan de Medina*

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y siete de Dbn. de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Sres. que asistieron

D. Vicente Cámara	Alc. de Pres.
D. Joaquín Granda	1.º Ten.
D. Antonio Calderón	2.º Id.
D. Fermín Haldívar	3.º Id.
D. Diego Mera	Regidor 1.º
D. Pedro Gomer Cidoncha	id 2.º
D. Ramon Miranda	id 5.º
D. Juan Cidoncha	id 6.º
D. José Casado	id 7.º
D. José Solano	id 8.º
D. Calderón	id 10.

Leída el acta anterior fue aprobada.
Se leyó el Boletín oficial de la Prov.º Num.º 154 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Con acuerdo del Sr. C. cura párroco, presente en este acto, determinó la Corporación elevar una instancia al Exmo. i. Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, solicitando se digna instruir el oportuno expediente conforme a las prescripciones del Real Decreto



Decreto de 14 de Obre. de 1861. para la reedificacion de la Torre y reparacion del unico templo parroquial de esta Ciudad, dandole el curso correspondiente hasta obtener del Gobierno de S. M. los fondos necesarios al efecto.

Ultimamente el Ayto autorizo al Sr. Presidente, para que con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto vigente, satisfaga los gastos hechos en el aislamiento de la Iglesia Parroquial y en la habitacion de la del Convento, en la parte que corresponde a los fondos municipales, por no haberse ejecutado dentro del mismo templo.

Se levanto la Sesion firmando esta acta los Sres. presentes de que yo el Sr. Certifico =

Cirincosa Granda Calderon del Sr. D. Juan de Taldivar

Mercader Gomez Señal + del Sr. Cidoncha Caracho Mirandas

Volamey Juan de ...

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don. Benito el dia treinta de Obre de mil ochocientos sesenta y cuatro =

Señores que asistieron

- D. Vicente Cámara Alcalde Pres.^{te}
- D. Joaquin de Granda 1.^o Teniente
- D. Antonio Calderon 2.^o Id.
- D. Fermín Taldívar 3.^o Id.
- D. Diego de Alvea Regidor 1.^o
- Pedro Gomez Cidoncha id. 2.^o

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta puer.^{ta} Se leyeron los Botetines oficiales de la Prov.^a nos 155 y 156 de cuyo contenido que dió enterada la Corporacion Se acordó transcribir el

D. Fran. ^{co} Lomer. Muñoz Regidor. 14. ^o	101. Gobernador de esta Pro
D. Ramon Miranda id 5. ^o	Vincio para los efectos que
D. Juan José Casado id 7. ^o	Correspondan y especialmente
D. José Solano id 8. ^o	para que se lleven a cabo
D. José Calderon id 10	las demoliciones oportunas
D. Juan Ayuso id 11	en el templo parroquial

de esta Ciudad, una comunicacion del Arquitecto D. Fran.^{co} Morales Hernandez, por resultado del reconocimiento que practicó en el mismo el veinte y ocho del actual.

Se accedió a una instancia de Pedro Quiñoz y Toros en que solicita del Ayuntamiento como Sr. del dominio directo, en nombre de su hijo Gregorio Quiñoz y Toros, Guardia Civil, licencia para vender a Manuel Rabanal y Arizo, cuasulta y media de tierra de la fanega número 28, padron sexto de la Dhesa Real gravada con un principal de Censo a favor de los Propios, siempre que antes de otorgarse la licen.^a se pague a los fondos municipales el canon demio correspondiente y de ella se presenten, en la Oficina de la Municipalidad para su toma de razón, la copia primor dial debidamente requisitada, sin cuyo es

Cuinstancia, se tendrá como no concedida ⁷² la licencia

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Policía urbana, se concedió la licencia a D. Benito Martín de Prado, de esta vecindad, para reedificar la fachada de su casa Calle de Betana número 13, a virtud de instancia que ha presentado.

Se levantó la Sesión, cuya acta firmaron los Sres. presentes de que goza el Sr. Secretario

Cámaras *[Signature]* Granda *[Signature]* Calvo *[Signature]* del Sr. *[Signature]* del Sr. *[Signature]*

Mera *[Signature]* Gomez *[Signature]* Gomez Muñoz *[Signature]* Sanat + del Sr. *[Signature]* Mirandas

Carabaz *[Signature]* Solano *[Signature]* Calvo *[Signature]* Ayuso *[Signature]*

Juan de *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ